



# **I PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD 2004-2012**

Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia  
la plena igualdad de oportunidades

---

Aprobado por el Consejo de Ministros de  
25 de Julio de 2003







# I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012

## Índice General

<b>Introducción</b> .....	<b>7</b>
<b>Resumen ejecutivo</b> .....	<b>11</b>

---

### Parte I: El diagnóstico

---

<b>1. El sistema de promoción de la accesibilidad en España</b> .....	<b>19</b>
1.1. <i>Una perspectiva global</i> .....	19
1.2. <i>El marco normativo para la promoción de la accesibilidad en España</i> .....	23
1.3. <i>El marco institucional para la promoción de la accesibilidad en España</i> .....	27
<b>2. Las personas con discapacidad y otros beneficiarios de la mejora de accesibilidad</b>	<b>31</b>
<b>3. La accesibilidad en España</b> .....	<b>35</b>
3.1. <i>Diagnóstico general</i> .....	35
3.2. <i>Análisis sectoriales</i> .....	37

---

### Parte II: El I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012

---

<b>4. Fundamentos del I Plan Nacional de Accesibilidad</b> .....	<b>53</b>
4.1. <i>Los principios del Plan</i> .....	53
4.2. <i>Objetivos generales</i> .....	57
4.3. <i>Líneas de actuación del Plan</i> .....	59
<b>5. Estrategias y actuaciones del I Plan</b> .....	<b>63</b>
5.1. <i>La estrategia de Concienciación y formación</i> .....	67
5.2. <i>La estrategia de Normativa legal y técnica</i> .....	81
5.3. <i>La estrategia de Promoción de la investigación, innovación y calidad</i> .....	99
5.4. <i>La estrategia de Planes y programas</i> .....	105
5.5. <i>La estrategia de Promoción de la participación</i> .....	131
5.6. <i>Tabla resumen de Estrategias y Actuaciones</i> .....	137

<b>6. La ejecución del Plan .....</b>	<b>141</b>
6.1. <i>Los agentes y sus modalidades de intervención.....</i>	141
6.2. <i>Intervención de los agentes principales .....</i>	145
6.3. <i>Implementación y seguimiento del Plan .....</i>	155
6.4. <i>Financiación y viabilidad del Plan .....</i>	159

---

**Parte III: Primera fase del I Plan Nacional de Accesibilidad:**

**Fase de Promoción (años 2004 a 2006)**

---

<b>7. Primera fase del I Plan: actividades y financiación en el periodo: 2004-2006 ....</b>	<b>163</b>
7.1. <i>Consideraciones previas .....</i>	163
7.2. <i>Características de la primera fase -de promoción- del Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2006.....</i>	165
7.3. <i>El compromiso financiero del IMSERSO entre 2004 y 2006.....</i>	167
7.4. <i>Aportación orientativa de otros agentes.....</i>	169
7.5. <i>Estrategias a desarrollar entre 2004 y 2006.....</i>	171

---

**ANEXOS**

---

A1. <i>Modalidades de intervención por agentes.....</i>	187
---	-----

## Introducción

### *Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades*

Bajo este lema se presenta el I Plan Nacional de Accesibilidad (a menudo referenciado como *el Plan*) que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del IMSERSO, ha desarrollado y tiene previsto implementar entre los años 2004 y 2012.

Este año 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidad, es una buena oportunidad para presentar un plan cuyo primer objetivo es alcanzar su plena igualdad de oportunidades, conscientes de que:

1. El respeto a la diversidad humana y la equiparación de derechos de todas las personas son bases fundamentales de nuestra sociedad.
2. Las barreras en el entorno constituyen obstáculos más graves a la participación social que las limitaciones funcionales de las personas.

Una sociedad que aboga por la inclusión y el respeto a los derechos humanos, debe ser aquella que asume las necesidades de todas las personas de forma igualitaria, diseñando en función de su diversidad y no de una “normalidad” establecida por la persona media. El *Diseño para Todos*, que es la *actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible*, aparece como una vía adecuada para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos y su participación activa en la sociedad. De esta forma, ambos conceptos, igualdad de oportunidades y Diseño para Todos, que son las dos grandes ideas que movilizan la lucha por la accesibilidad en los últimos años, aparecen conjuntamente como lema del Plan.

El Diseño para Todos significa superar el estigma de la diferencia con que tradicionalmente se ha tratado a las personas con discapacidad y asumir que sus condicionantes en relación con el entorno están en igual plano que otros más comunes y compartidos, tales como la edad, la actividad que se realiza o la limitación temporal de alguna función; supone asumir que la dimensión humana no está definida por unas capacidades, medidas o prestaciones, sino que debe contemplarse de manera más global; una manera en la que la diversidad es la norma y no la excepción. Por ello, los valores de este nuevo paradigma fundamentan los objetivos de este plan y conducen la accesibilidad hacia una nueva cultura en la que las necesidades vinculadas con la discapacidad –aún siendo la guía y la principal motivación- dejan de ser el centro y razón absoluta de la acción. Todas las personas son susceptibles de tener limitaciones o condicionantes en determinados momentos, por ello la idea del Diseño para Todos es pensar para aquellos con mayor necesidad y de esta forma, beneficiar a todos.

El carácter ambicioso y amplio de este nuevo paradigma puede definir un cauce adecuado para que las políticas de promoción de la accesibilidad tengan continuidad a lo largo del tiempo y superen muchos de los obstáculos que impiden conseguir la igualdad de oportunidades y una mayor calidad de vida para todos.

En este sentido, el Plan aspira a poner fin a una tradicional relegación de las políticas de accesibilidad como políticas de “segunda clase”, como aspectos de detalle o complementarios, dirigidos a una minoría de población que se beneficiaría de ella a costa de las incomodidades o falta de funcionalidad para el resto. Esta relegación está también vinculada con la tradicional consideración del problema como una responsabilidad exclusiva de las áreas de servicios sociales, y con la poca consideración que los temas de accesibilidad merecen a los responsables de distintas administraciones, a los técnicos y profesionales, o incluso a la propia ciudadanía.

Este Plan debe ser innovador y ambicioso, en la medida en que sus objetivos no pueden ser satisfechos si no es capaz de inducir paralelamente un cambio social que altere comportamientos muy arraigados. El Plan se dirige a toda la sociedad y en él se implica a las distintas administraciones así como a los agentes privados, como proveedores de bienes y servicios que han de contemplar e incorporar las condiciones de accesibilidad.

Todo lo anterior no es óbice para que el IMSERSO, poseedor de la mayor experiencia y recursos técnicos en la promoción de la accesibilidad y en correspondencia con sus competencias y compromisos con las personas con discapacidad, sea encargado de dar los pasos necesarios para la preparación y puesta en marcha de este plan que debe abarcar las grandes carencias de accesibilidad en España.

El IMSERSO, como entidad gestora de la Seguridad Social a la que compete el seguimiento del Plan de Acción para Personas con Discapacidad y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en el ámbito de mayores y discapacitados, tiene varios papeles fundamentales a desarrollar en aquellas áreas en que las competencias están mayoritariamente transferidas, como ocurre con la mayoría de las que presentan importantes problemas de accesibilidad:

- Garantizar la equidad interterritorial, en el disfrute de entornos, productos y servicios accesibles.
- Promover recursos para mejorar y difundir la accesibilidad y el Diseño para Todos en los distintos territorios del Estado. Esta promoción se materializará mediante la innovación y desarrollo de nuevas prestaciones y servicios, y la reforma y mejora de calidad de los existentes.
- Intermediación entre las diversas instituciones públicas y privadas a la hora de desarrollar proyectos compartidos o de lograr objetivos comunes. Esta misión se desarrolla mediante planes conjuntos supraregionales, órganos mixtos de coordinación y cooperación y desarrollo de instrumentos jurídicos como convenios y o conciertos.



En el Plan confluyen todas las actuaciones de promoción de la accesibilidad del IMSERSO y precisa, para asegurar su aplicabilidad y su éxito, tener en cuenta las siguientes claves:

- Partir de las **competencias** legítimas de la Administración General del Estado.
- Establecer un **marco de cooperación** entre las tres administraciones y con las entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Potenciar la **participación de las personas con discapacidad** y sus representantes mediante su intervención en el diseño y seguimiento de las acciones.
- Desarrollar **vínculos con otros agentes** privados (consumidores, empresas, ciudadanos en general), promoviendo una idea de responsabilidad y beneficio compartidos.
- Dotar de los **mecanismos y medios** necesarios para la puesta en práctica, seguimiento y evaluación del plan.

*El I Plan*, que surge de un proyecto concebido originalmente en 1999 ha adquirido una especial relevancia al ser el principal instrumento de actuación en el Proyecto de *Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* (en adelante *la Ley*).

A lo largo del periodo 2004-2012 se debe poner en marcha y ejecutar este *Plan*, un tiempo suficiente para abordar los profundos cambios necesarios. El Plan no solo dará respuesta a unas necesidades que afectan a un gran colectivo de personas, sino que beneficiará a toda la población y, a su vez, establecerá un nuevo marco de cooperación interinstitucional y con el sector privado, única fórmula posible para alcanzar los actuales objetivos de las políticas de accesibilidad.

Transcurrido este período, y previa evaluación de su impacto y resultados está previsto la aprobación de un II Plan Nacional de Accesibilidad, que abarcaría el período restante hasta el año 2020 en que finaliza el calendario de aplicación de las previsiones contenidas en la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.



## RESUMEN EJECUTIVO

---

Poco a poco las personas con discapacidad –un colectivo de 3,5 millones de personas, o el 9 % de la población- van ganando su espacio como ciudadanos de pleno derecho en nuestra sociedad. Muchas de sus demandas y reivindicaciones se transforman en soluciones mejores para todos, como ocurre con las mejoras de accesibilidad, de las que todos disfrutamos. Cuando los entornos son accesibles, son más humanos, fáciles de usar y participativos. La accesibilidad se ha convertido así en una necesidad de todos los ciudadanos, que mejora gracias a las reivindicaciones de las personas con discapacidad y sus representantes.

El Plan Nacional de Accesibilidad, es un marco estratégico de acciones para conseguir que los entornos, productos y servicios nuevos se realicen de forma accesible al máximo número de personas (Diseño para Todos) y que aquellos ya existentes se vayan adaptando convenientemente.

Los estudios y actividades preparatorios este Plan comenzaron en el año 2000 mediante un convenio entre el IMSERSO y el Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad Autónoma de Barcelona y se han prolongado hasta 2003. En este tiempo se han realizado trabajos importantes para conocer el estado de situación de la accesibilidad en España, que se han volcado en el *Libro Verde de la Accesibilidad en España*; y también se han planteado las grandes estrategias de solución en un Libro Blanco (sin publicar), que sirve de base para el presente Plan.

Por otra parte, en este año se ha presentado el proyecto de *Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* que establece la exigencia de creación y desarrollo del Plan Nacional de Accesibilidad, de modo que la Ley y el Plan sean dos instrumentos coordinados para promover la Accesibilidad Universal, es decir, la accesibilidad en su máxima expresión de calidad, comodidad y seguridad de uso para todas las personas.

Destacamos algunas características generales de los trabajos realizados y del significado del Plan resultante de todo el proceso:

- El Plan Nacional de Accesibilidad constituye la *infraestructura* para actuar en la promoción de la accesibilidad con un enfoque de medio y largo plazo.
- Establece unos objetivos y una metodología transversal que son adecuados para desarrollar el lema del Plan, que es plenamente coincidente con el espíritu de la Ley: *Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades.*
- Se apoya en la acción coordinada de las distintas administraciones públicas y en la iniciativa del IMSERSO como organización con el mayor potencial y experiencia para desarrollar estrategias generales de accesibilidad en todo el territorio nacional.

- Busca aglutinar la actuación de los distintos estamentos públicos y dar pautas para incorporar la acción privada. Ésta debe incrementarse como consecuencia de la aplicación de *la Ley* y la mayor inserción de la accesibilidad en el mercado.
- Otorga especial importancia a la participación de los “usuarios”, fundamentalmente a través de las organizaciones de personas con discapacidad.

## Estructura del Plan

El Plan parte de una serie de principios generales que constituyen el soporte y justificación de su acción: Igualdad de Oportunidades, Vida Independiente, Sostenibilidad y Participación.

En base a esos principios establece una serie de objetivos tendentes a la consecución de la accesibilidad universal, a través de la generalización del Diseño para Todos y la realización de las adaptaciones precisas. Estos objetivos se ponen en práctica mediante estrategias, que se agrupan en cinco Líneas de Actuación transversales. Cada estrategia contiene diversas actuaciones concretas: programas, políticas, reformas legislativas, actividades, etc.

Objetivos → “Líneas de Actuación” → Estrategias → Actuaciones
---

Las “Líneas de Actuación” son la columna vertebral del Plan, pues son grupos de acción transversales en los que se integran y combinan actuaciones de incidencia sectorial (sobre la edificación, el urbanismo, el transporte, etc.). Se ha considerado que, siendo la accesibilidad tan interdisciplinar, el Plan no se podía concebir y estructurar de forma sectorial, con objeto de evitar la duplicidad de esfuerzos y la creación de espacios frontera en las acciones que carecerían de sentido. No obstante, la dimensión sectorial se mantiene en su interior y se utiliza en multitud de estrategias.

### Líneas de Actuación del Plan:

- > *Concienciación, formación*
- > *Normativa, normas técnicas y guías.*
- > *Promoción de la investigación, innovación y calidad.*
- > *Planes y programas de accesibilidad*
- > *Promoción de la participación*

Los *objetivos* del Plan son también cinco. Se persiguen a través de la aplicación de las *estrategias*. Ambas cosas se presentan en el siguiente cuadro, donde se percibe que algunas estrategias sirven para desarrollar más de un objetivo.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
1- Consolidar el paradigma del Diseño para Todos y su implantación en los nuevos productos, entornos y servicios. Difundir el conocimiento y aplicación de la accesibilidad.	<b>1. Concienciación</b> <b>2. Formación</b> <b>3. Inserción de DpT en estudios universitarios</b> <b>4. Inserción del DpT en la educación primaria</b> <b>9. Fomento de la calidad</b> <b>17. Incorporación de la accesibilidad en los medios de transporte públicos</b>
2- Introducir la accesibilidad como criterio básico de calidad de la gestión pública	<b>8. Incorporación de la accesibilidad como requisito indispensable para compras y contratos públicos.</b> <b>12. Promoción de la Lengua de Signos</b> <b>15. Adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: oficinas públicas y equipamientos</b> <b>18. Promoción de la participación</b> <b>9. Fomento de la calidad</b>
3- Conseguir un sistema normativo para la promoción de la accesibilidad, completo, eficiente y de elevada aplicación en el territorio.	<b>5. Cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad</b> <b>6. Adecuación de la normativa legal de accesibilidad</b> <b>7. Incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial</b>
4-Adaptar progresivamente y de forma equilibrada los entornos, productos y servicios a los criterios de Diseño para Todos.	<b>9. Fomento de la calidad</b> <b>13. Mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad</b> <b>14. Adaptación de edificios de uso residencial</b> <b>16. Adaptación conservación y mantenimiento de edificios de uso público: titularidad privada</b> <b>17. Incorporación de la accesibilidad en los medios de transporte públicos</b> <b>18. Promoción de la participación</b>
5-Promover la accesibilidad en las nuevas tecnologías.	<b>9. Fomento de la calidad</b> <b>10. Fomento de la investigación y desarrollo técnico</b> <b>11. Promoción de servicios y tecnologías para favorecer la accesibilidad sensorial</b> <b>18. Promoción de la participación</b>

Las 18 estrategias citadas en el cuadro anterior, se desarrollan mediante 58 actuaciones, según el detalle que se muestra en el texto del Plan.

Los principales **agentes** que, además del IMSERSO, intervendrán para la ejecución del Plan son:

- La Administración General del Estado, por medio de:
  - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
  - Ministerio de Ciencia y Tecnología

- Ministerio de Fomento
  - Ministerio de Administraciones Públicas
  - Ministerio de Sanidad y Consumo
  - Ministerio de Economía
  - Ministerio de Medio Ambiente
  - Los organismos autónomos y entidades públicas empresariales
- Las Comunidades Autónomas, a través de las consejerías correspondientes.
  - Las Corporaciones Locales

La llamada sociedad civil, aunque no sometida a otras obligaciones que el acatamiento de las leyes tiene un notable protagonismo en el desarrollo del plan desde dos puntos de vista:

- Entidades que se ven afectadas por la normativa de accesibilidad debiendo realizar adaptaciones o cambios en su actividad como consecuencia de ello: nos referimos a las empresas privadas de todo tipo como productoras de bienes, modificadoras de espacios o prestadoras de servicios.
- Entidades sin ánimo de lucro que realizan actividades de protección y promoción de las personas discapacitadas, mayores o consumidores y cuya intervención es precisa para estimular las acciones del plan, mejorar su incidencia y proyección.

Al considerar la intervención de todos estos agentes en el Plan se pretende combinar la acción pública con la acción privada, y de esta forma involucrar a nuevos sectores cuya participación consideramos necesaria para el éxito de la aplicación y desarrollo del Plan.

### **Implementación y seguimiento del Plan**

Cambios técnicos y organizativos para la aplicación del Plan

- Constituir una **plataforma** (estamento, comisión, etc.) de **intercambio multilateral de información**, como foro de encuentro de todos los agentes implicados en las políticas de supresión de barreras.
- Disponer de un **órgano dinámico y flexible** que pueda desarrollar las funciones técnicas, estratégicas y de gestión necesarias para implementar el Plan.
- Plantear un proceso de **supervisión y evaluación** del trabajo técnico realizado para asegurar que se adecua a los objetivos de todos los agentes implicados.
- Desarrollar **procesos de evaluación continua** de los resultados, para establecer la posibilidad de redimensionar y redirigir los objetivos establecidos de acuerdo a la evolución de las fases de desarrollo diseñadas en el mismo Plan.

- Establecer medios y sistemas que hagan posible canalizar e incorporar las demandas de los usuarios en las políticas planteadas en el Plan, mediante **foros de participación e información**.
- Diseñar **métodos y estructuras** de seguimiento y control de forma que se asegure la continuidad de los procesos de intervención y el mantenimiento del estado de la accesibilidad en los entornos, productos y servicios intervenidos, una vez se hayan suprimido las barreras.

### **Fases de implementación del I Plan**

Se ha diseñado un proceso con sucesivos Planes 2004-2012 y 2013-2020 para el apoyo a las previsiones contenidas en la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Cada uno de estos Planes, a su vez, se desarrollará por fases trienales a fin de ajustar las estrategias y actuaciones a través de una metodología de evaluación permanente.

Se prevén tres fases trienales de implementación, comenzando por el periodo 2004-2006 o Fase de Promoción. Se denomina así a esta fase por ser en la que se arranca el Plan y en la que se establecen las bases sobre las que se deberá articular todo el Plan. No es la fase en la que se deban esperar los resultados más espectaculares, máxime cuando en su mayor parte los contenidos de la Ley no estarán aún vigentes, pero se trata de la fase crucial para cimentar los avances futuros en base a:

- Potenciar las actividades de concienciación pública y formación, que faciliten la generalización del paradigma del Diseño para Todos
- Favorecer y consolidar las relaciones interinstitucionales para llevar a efecto las esencias de concertación y participación en que se apoya el Plan
- Realizar actuaciones y planes o programas

### **La Fase de Promoción 2004-2006: características y cuantía económica**

En esta Fase se busca preparar a la sociedad y sus estamentos para posteriores desarrollos del Plan y para la entrada en vigor de los preceptos de la futura *Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*. Para ello se parte de la experiencia acumulada tanto por el trabajo de promoción ya realizado como por el esfuerzo de aplicación de la normativa de accesibilidad en cada Comunidad Autónoma. Más concretamente se propone:

- Situar la accesibilidad como un elemento importante de la calidad de vida de todos los ciudadanos, como un derecho exigible y como una característica que cada entorno, producto, actividad y servicio debe incorporar de forma normalizada.
- La incorporación de la accesibilidad en muchos procesos formativos y educativos como materia transversal
- La extensión al mundo empresarial de los criterios de Diseño para Todos y el reconocimiento de sus ventajas.

- Continuar con las políticas de adaptación y supresión de barreras en los distintos ámbitos sectoriales, pero con una perspectiva abierta a las transformaciones que, como consecuencia de este Plan, se van a producir.
- La transformación de las políticas de promoción de la accesibilidad y adaptación de sus instrumentos (planes de accesibilidad, normativa, etc.) a los principios y objetivos establecidos en este Plan, y a los requisitos que se deriven de la aprobación de *la Ley*.
- El aumento de la cooperación interadministrativa para insertar e integrar la accesibilidad en todos los ámbitos de una forma permanente y eficaz evitando la duplicidad de esfuerzos y maximizando su cobertura.
- La progresiva incorporación de la plena accesibilidad –en sus diversas expresiones- entre los requisitos básicos de los servicios que debe cumplir cualquier administración.

La aportación comprometida por el IMSERSO en esta fase asciende a **120,3 millones de euros**.



**PARTE I:  
EL DIAGNÓSTICO**



# **1. El sistema de promoción de la accesibilidad en España**

## **1.1. Una perspectiva global**

Los avances en cuanto al grado o nivel de accesibilidad que caracteriza a los entornos, edificios y espacios públicos de la sociedad, no se producen aisladamente sino que dependen de la interacción de tres componentes de la misma:

- La estructura normativa e institucional, que establece las exigencias mínimas de accesibilidad y debe promover su cumplimiento.
- El nivel tecnológico, que establece el desarrollo de soluciones y sus posibilidades de aplicación.
- La organización social, que es a la vez receptora, mediadora y ejecutora de las condiciones establecidas por las normas, las instituciones y la tecnología.

La interacción de esos tres componentes conforma un sistema que, de manera agregada, determinará las posibilidades de que un bien o servicio cualquiera sea apto para su utilización por todas las personas o, por el contrario, resulte inaccesible para una parte de la población. Si este bien o servicio es nuevo el sistema determinará las características del diseño y su grado de accesibilidad; si es antiguo, determinará las posibilidades y los tiempos requeridos para hacerlo accesible.

La consecuencia es que no basta con trabajar aisladamente sobre un aspecto del sistema, sino que es preciso trabajar combinadamente entre las esferas institucional, normativa, social y tecnológica para conseguir que, tanto la supresión de barreras, como el Diseño para Todos sean una realidad aplicada a cualquier bien y servicio, es decir; que lo nuevo se haga accesible y que lo viejo se vaya transformando para serlo. Sólo desde una actuación planificada y tomando el sistema como un conjunto, será posible acometer la tarea adecuadamente.



## Cuadro 2.1. Sistema de promoción de la accesibilidad

Realización y transformación de E/P/S\* en accesibles



\*E / P / S: Entorno, productos y servicios



## 1.2. El marco normativo para la promoción de la accesibilidad en España

En el contexto actual se puede considerar que hay cuatro ordenamientos jurídicos que concurren en definir un marco jurídico global: el internacional, el comunitario (o de la Unión Europea), el estatal y el de cada Comunidad Autónoma.

Los cuatro niveles constituyen un todo inseparable para la realización de objetivos comunes, como la promoción de la accesibilidad.

**A escala internacional**, en materia de discapacidad este marco se consagra desde la promulgación de las *“Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad”* (1993) que se promulgan con el objetivo de dotar a las personas con discapacidad de los mismos derechos y obligaciones que los demás.

**La Unión Europea (UE)** define su estrategia en materia de discapacidad por medio de la *“Comunicación de la Comisión sobre Igualdad de Oportunidades de las personas con Minusvalías”* (1996) adoptando los principios establecidos en las Normas Uniformes citadas. A partir de esta fecha, el **principio de igualdad de oportunidades**<sup>1</sup> pasa a ser el fundamento del planteamiento basado en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, y las medidas destinadas a superar las limitaciones funcionales empiezan a ser sustituidas por otras orientadas hacia la igualdad efectiva de derechos, partiendo de la premisa de que *“las barreras presentes en el entorno obstaculizan la participación social en mayor medida que las limitaciones funcionales”*. En consecuencia, constituyen factores indispensables para alcanzar la igualdad de oportunidades:

1. La adopción de disposiciones legislativas tendentes a la eliminación de barreras.
2. La puesta a disposición de instalaciones adaptadas
3. El “Diseño para Todos”

Aunque el ámbito de competencia comunitario ofrece valiosos medios y aporta un valor añadido, la responsabilidad para actuar en el ámbito de la accesibilidad para tratar de alcanzar el objetivo de igualdad de oportunidades, incumbe a los estados.

**En España**, aunque con anterioridad se hayan desarrollado órdenes y decretos que contienen criterios sobre accesibilidad (tales como las destinadas a las viviendas para minusválidos, elevadores, etc.), en 1982 la promulgación de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) significó la primera definición del amparo especial que la Constitución Española reconoce a las personas con discapacidad. Pero esta ley está basada en el desarrollo de medidas de acción positiva y compensatorias destinadas a la protección de la persona más que a su cualificación y participación activa en la sociedad.

<sup>1</sup> “El proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad, tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreación se hacen accesibles para todos” (Programa de Acción Mundial para los Impedidos aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 37/52 de 3/XII/82).

Esta estrategia de “acción positiva” plasmada en la LISMI, aunque válida, se ha demostrado insuficiente. Por ello, se ha presentado un proyecto de ley sobre “Igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad”. Existen dos razones básicas para la promulgación de esta:

- La persistencia de las desigualdades en nuestra sociedad.
- El cambio de enfoques y perspectivas a la hora de entender la discapacidad: hoy en día se considera que las desventajas que presenta una persona con discapacidad, tienen su origen en sus dificultades personales y -en mayor medida- en los obstáculos y condiciones limitativas de la propia sociedad.

Con esta ley se pretende garantizar el derecho de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poner fin a cualquier práctica o acción discriminatoria a través de la combinación de tres estrategias: dos operan sobre las condiciones ambientales (medidas de accesibilidad universal y no discriminación) y una sobre las condiciones personales (medidas de acción positiva); estas últimas son el resultado de la todavía vigente LISMI.

Para conseguir los objetivos establecidos; se definen los ámbitos materiales más relevantes, se asume el compromiso de establecer las medidas básicas para que el derecho de igualdad de oportunidades sea efectivo, se asume el compromiso de desarrollar la normativa básica de equiparación, y se definen unas medidas de fomento y de defensa para las personas que sufran algún tipo de discriminación (directa o indirecta) por razón de su discapacidad.

En materia de accesibilidad, las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva<sup>2</sup>, y han optado en su mayoría por la elaboración de leyes que contienen principios generales, objetivos y definiciones, relegando a rango reglamentario disposiciones en forma de normas técnicas que determinan cómo debe entenderse la accesibilidad en los diferentes espacios. Todas las leyes autonómicas de accesibilidad, contienen la misma estructura básica común dividida en los siguientes epígrafes, aunque con denominaciones no siempre coincidentes:

- Epígrafes sectoriales:
  - Urbanismo
  - Edificación
  - Transporte
  - Comunicación sensorial
- Otros epígrafes:
  - Consejo para la promoción de la accesibilidad.
  - Fondo para la supresión de barreras

La primera de las leyes que recoge esta estructura es la de Cataluña y aunque en su preámbulo no explica el motivo del orden de sus títulos el resto de las comunidades han recogido, en mayor o menor medida, la estructura citada.

---

<sup>2</sup> Por exclusividad se entiende que las comunidades autónomas tendrán la competencia de legislar y ejecutar en lo que se refiere a accesibilidad. Ésta es competencia de las comunidades autónomas según las materias que les han sido transferidas en virtud de sus estatutos autonómicos desarrollados en base a los artículos 148 y 149 de la Constitución Española.



Haciendo un balance, se puede afirmar que el marco normativo del que disponemos es amplio y detallado. Aún así, el incumplimiento de la normativa es una constante, lo que parcialmente es achacable a que adolece de determinados problemas de aplicabilidad. En general, resulta deficitaria puesto que comprende instrumentos suficientes y adecuados, pero no recoge un desarrollo minucioso<sup>3</sup> de los mismos y su regulación resulta escasa.

---

<sup>3</sup> Ejemplo: Los Consejos o Comisiones para la Accesibilidad están en casi todas las leyes autonómicas y tienen más o menos sus funciones y composición definidas, aún así, resulta un órgano inoperante dado su inexistente desarrollo normativo.



### 1.3. El marco institucional para la promoción de la accesibilidad en España

Se considera que el marco institucional está compuesto por los agentes (administraciones y ONG's de personas con discapacidad) que, en base a sus competencias, desarrollan instrumentos con el objetivo de promover la accesibilidad. En este sentido, los tres niveles administrativos se complementan y desarrollan una serie de instrumentos a partir de las competencias que les han sido encomendadas.

1. La **Administración General del Estado**, desarrolla funciones de promoción de la accesibilidad, fundamentalmente<sup>4</sup> a través del IMSERSO, y dentro del marco más amplio de las políticas de discapacidad. Sobre estas últimas el IMSERSO desarrolla las competencias que le corresponden a la Administración General del Estado.

El IMSERSO, después de producirse la transferencia de competencias de los servicios sociales a las comunidades autónomas, cumple la función de armonizar y vertebrar los servicios sociales españoles, y para ello debe establecer medios de coordinación entre las instituciones, función para la cual hace uso de los siguientes instrumentos:

- Elaboración de planes de ámbito supraregional, tales como el Plan Nacional de Accesibilidad o el Plan de Acción para las Personas con Discapacidad.
- Creación de órganos de coordinación y cooperación, tales como la Comisión de Seguimiento del Plan Acción.
- Desarrollo de instrumentos jurídicos, tales como convenios y/o conciertos con otras administraciones y/o entidades en los siguientes ámbitos:
  - Arquitectura y urbanismo: fundamentalmente con CC.AA. y CC.LL. para el desarrollo de planes especiales de accesibilidad y/o obras de accesibilidad.
  - Transporte: En colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para el servicio de transporte por autobús urbano accesible, con la Comunidad Autónoma de Madrid y con Cataluña para el servicio de transporte interurbano accesible, y con la RENFE para insertar la accesibilidad en el ferrocarril.
  - Comunicación e Información: El IMSERSO gestiona el Centro de Intermediación de Teléfonos de Sordos, desarrolla un convenio de colaboración con la CNSE, promueve la implantación del servicio de Teleasistencia domiciliaria y ha llegado a un acuerdo con el MAP para promocionar las páginas web accesibles de la administración pública.

---

<sup>4</sup> Realmente no existe una acción conjunta y transversal en cuanto a la provisión de accesibilidad. Además del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, otros ministerios desarrollan actuaciones en accesibilidad, por ejemplo el Plan de Accesibilidad a las playas del Ministerio de Medio Ambiente o la promoción de la accesibilidad y Diseño para Todos en los centros y espacios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

2. **Las administraciones de las Comunidades Autónomas** tienen competencia exclusiva en materia de servicios sociales así como en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda. Puesto que la accesibilidad como tal es de su competencia exclusiva, han desarrollado normas y criterios básicos de supresión de barreras y disponen de medios materiales para su realización.

Las políticas de accesibilidad, mayoritariamente se desarrollan a través de las consejerías de servicios sociales<sup>5</sup>, por medio de los siguientes instrumentos: planes de servicios sociales (en los que se prevén actuaciones destinadas a favorecer la autonomía personal y la inserción social de las personas con discapacidad), planes para personas con discapacidad (la accesibilidad se configura como uno de los ámbitos de actuación) y planes para la supresión de barreras en los edificios de titularidad propia.

Por otro lado, para desarrollar la función de financiación de la accesibilidad, en las mismas leyes autonómicas se prevé la creación del Fondo para la Supresión de Barreras creado para cumplir los siguientes objetivos:

- Financiar los programas específicos que elaboren los entes locales.
- Subvencionar entidades privadas y particulares para que realicen actuaciones de supresión de barreras y para la adquisición de ayudas técnicas, siempre que no sea con ánimo de lucro.

El Fondo se constituye mediante partida presupuestaria y por las multas y sanciones económicas que se recauden, y desarrolla sus objetivos mediante las subvenciones derivadas de las mismas leyes de accesibilidad. Los beneficiarios de las subvenciones institucionales pueden ser entes públicos (entre ellos corporaciones locales), personas jurídicas y empresas privadas que actúen sin ánimo de lucro. Mientras que los beneficiarios de las subvenciones individuales son personas con discapacidad.

De esto se deduce que, con independencia de actuaciones directas en accesibilidad, el papel que juega la administración autonómica en la promoción de la accesibilidad es fundamentalmente financiero.

3. Las actuaciones relativas a la accesibilidad que se desarrollan desde los municipios tienen un carácter mayoritariamente ejecutivo, ya que la **Administración Local** cumple la función de materializar los parámetros establecidos en la normativa autonómica sobre accesibilidad. Para cumplir dicho objetivo deberán hacer uso de todos los instrumentos de programación y planificación<sup>6</sup> que estén a su alcance.

Entre ellos están los Planes Municipales de Accesibilidad<sup>7</sup>, concebidos como planes de actuación para suprimir barreras en el municipio, estableciendo para ello diferentes modos de financiación: Subvenciones de

<sup>5</sup> Algunas comunidades autónomas gestionan la accesibilidad desde los departamentos responsables de vivienda, territorio y obras públicas (por ejemplo, el País Vasco y Navarra).

<sup>6</sup> En algunos casos también se desarrollan proyectos de obras de accesibilidad para los que también se solicitan subvenciones, no se han incluido como instrumento porque no se considera un modo de programación y planificación.

<sup>7</sup> Denominados de diferentes formas en los diferentes municipios. El convenio marco se refiere a ellos como Planes Especiales de Actuación.

las comunidades autónomas, adhesión al convenio marco IMSERSO-F.ONCE o, en muy pocos casos, a partir de la propia partida presupuestaria del ayuntamiento.

Por otra parte se gestionan las medidas destinadas a la autonomía personal y la adaptación de la vivienda. Para su desarrollo, las ayudas económicas pueden provenir de un plan de vivienda, ya sea autonómico o estatal, o directamente de la misma partida presupuestaria del ayuntamiento.

En este apartado, cabe hacer mención de las ordenanzas municipales integrales de accesibilidad como instrumento de promoción de la accesibilidad ya que suponen una transposición directa de los parámetros establecidos en la legislación autonómica y como tal, disponen de un nivel ejecutivo y de aplicación mayor que las normas de rango superior. Las ordenanzas, se promulgan con el objeto de establecer los criterios básicos de supresión y prevención de barreras ya que además de establecer criterios técnicos establecen medidas de gestión y organización para la promoción de la accesibilidad en el municipio.

A modo de conclusión, se puede afirmar que la promoción de la accesibilidad en España está constituida por un complejo entramado de agentes, instrumentos y normativas, que deberían interaccionar como parte de un sistema. La correcta provisión de accesibilidad por parte de este sistema depende de la capacidad de introducir mejoras en los procesos por los que se regula, gestiona, financia y, en definitiva, consigue desarrollar sus objetivos de promoción; aspectos todos ellos a los que el Plan debe coadyuvar.



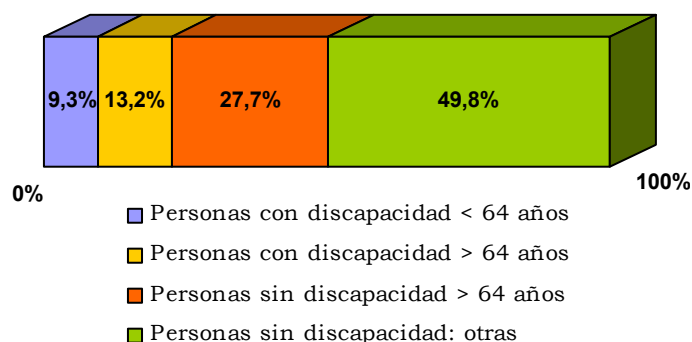
## 2. Las personas con discapacidad y otros beneficiarios de la mejora de accesibilidad

Saber quienes se benefician de la mejora de accesibilidad y cuáles son sus características es importante para realizar la aplicación práctica del Plan y difundir su necesidad. Se considera que las barreras del entorno afectan no sólo a las personas con discapacidad sino también al conjunto de la población, pero hay tres grandes colectivos de beneficiarios<sup>8</sup>.

- Las personas que tienen **discapacidades permanentes** derivadas de deficiencias físicas, sensoriales, mentales, etc. Ascienden a 3,5 millones y representan el 8,8% del total de la población española
- Las personas de **edad avanzada no discapacitadas** (65 años o más). Son 4,4 millones de personas, y representan el 10,9% de la población.
- Las personas que tienen **circunstancias transitorias** derivadas de actividades o situaciones coyunturales que resultan discapacitantes.
  - Personas con discapacidad transitoria física: 1,3 % de la población
  - Mujeres embarazadas: 0,5 % de la población
  - Resto de la población<sup>9</sup>: 17,7 % de la población.

Según los datos oficiales consultados, en 1999 estos tres colectivos ascendían a cerca de 16 millones de personas, lo que significa que **casi el 40% del total de la población española** (algo más de 40 millones de personas según el padrón del INE) podría considerarse como beneficiaria de la supresión de barreras.

**Gráfico 2.1. La población más beneficiada por la mejora de accesibilidad**



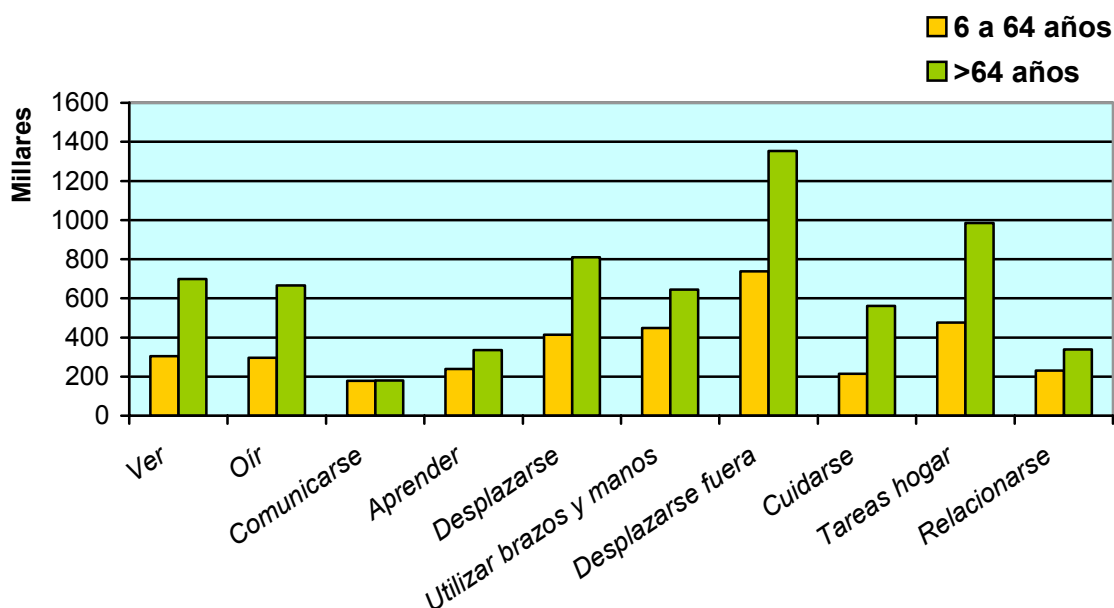
<sup>8</sup> Para su cuantificación se ha utilizado diversas fuentes estadísticas, principalmente tres del Instituto Nacional de Estadística: la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (EDDES) de 1999, la Encuesta de Población Activa (EPA) y la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria (EMH) de 1997

<sup>9</sup> Para el cálculo se ha estimado que al menos una persona (de edad inferior a 65 años) de cada unidad familiar ha de realizar tareas que dificultan su movilidad temporalmente, tales como llevar niños pequeños en brazos o en cochecito, transportar bultos pesados o, simplemente tener las manos ocupadas por las bolsas de la compra.

## Tipos de discapacidad y edad de la población

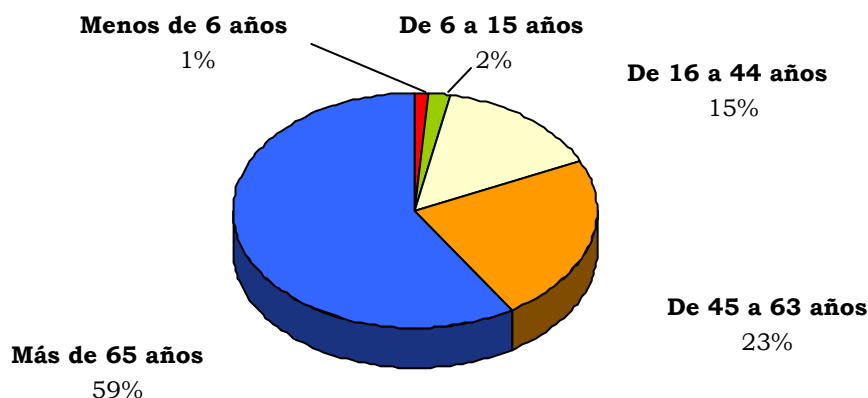
La prevalencia de la discapacidad empieza a ser significativa a partir de los 45 años, pues la tasa de población discapacitada respecto al total se triplica (al pasar del tramo de edad comprendido entre 16 y 44 años al de 45 a 64 años la tasa aumenta del 3% al 9,4%), según datos del INE (1999).

**Gráfico 2.2. Personas discapacitadas según tipo de discapacidad**



La tercera edad es uno de los segmentos de la estructura demográfica española más afectado por las barreras del entorno y en ello incide mucho la situación familiar. Una gran parte de las personas mayores vive sola en casa (37%), lo que a efectos de la incidencia de las barreras del entorno en su vida diaria se puede considerar relevante puesto que una gran cantidad de barreras pueden ser salvadas puntualmente con la ayuda de otra persona. Respecto a las personas mayores discapacitadas, se puede apuntar que el grueso de ellas vive acompañada (1,6 millones de personas en el conjunto del territorio estatal), aunque una de cada cinco personas mayores discapacitadas vive sola.

**Gráfico 2.3. Personas con discapacidad por tramos de edad.**

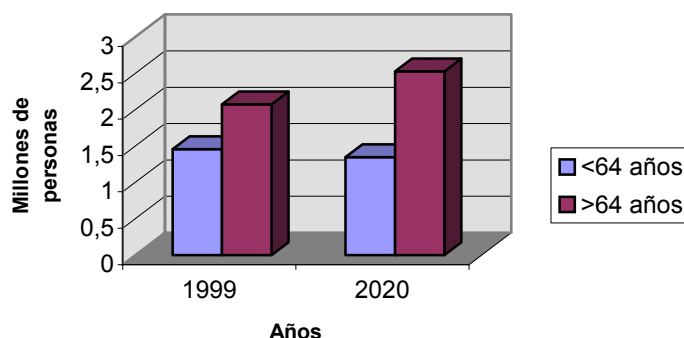




En cuanto a la evolución prevista, se puede anticipar un incremento del colectivo de personas con discapacidad en la próxima década vinculado directamente a la propia evolución demográfica. Estimaciones de la estructura de la pirámide de edades para la próxima década apuntan a un aumento significativo de la proporción de población mayor de 45 años que, en 2011, podría representar el 44,6% del total, frente al 35,7% de 1991. Cabe esperar una modificación en la composición de la población beneficiaria de la accesibilidad con una tendencia al alza del grupo de personas mayores.

**Gráfico 2.4. Número de personas con discapacidad por tramos de edad en 1999 y proyecciones para el 2020.**

Valores absolutos de cada grupo de población.



Fuente: EDDDES (Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud del INE) para los datos de 1999. Proyecciones del INE para los datos del 2020.

## Distribución territorial

La distribución territorial de la población discapacitada presenta una relativa concentración debido a que, tanto Andalucía como Cataluña, las dos CC.AA. más pobladas de España registran niveles de prevalencia de la población discapacitada superiores a la media nacional. En Andalucía vive el 20% de toda la población discapacitada mientras que en Cataluña reside el 16%. Si consideramos también Madrid y la Comunidad Valenciana estaremos concentrando al 56% del total de personas discapacitadas, porcentaje que se eleva por encima del 70% si se incluye Castilla-León y Galicia (ambas con el 8% del total). Por lo que al 30% restante se refiere, cabe apuntar el 5% de Castilla-la Mancha y el 4% del País Vasco mientras que el resto de regiones sitúa su porcentaje sobre el total en niveles inferiores: Murcia, Canarias, Extremadura, Asturias y Aragón con el 3%, Baleares con un 2%, Cantabria y Navarra con el 1% y por debajo La Rioja y Ceuta y Melilla (con el 0,4% de la población discapacitada).



## 3. La accesibilidad en España

### 3.1. Diagnóstico general

Los trabajos de campo realizados con motivo del Plan muestran que las actuaciones prácticas en materia de accesibilidad suelen ser irregulares y descoordinadas, ofreciendo en balance un resultado insuficiente. Este juicio no impide considerar que los resultados obtenidos sean esperanzadores, en la medida en que ya se detectan cambios de mentalidad hacia la consideración de la accesibilidad como una materia importante para la calidad de vida de todos.

Desde un punto de vista de la actuación sobre los problemas detectados, además de las dificultades para la puesta en marcha de cualquier plan de actuación, existen algunas particularidades en la actuación sobre accesibilidad entre las que podemos destacar:

- La dispersión competencial y administrativa: no hay un único agente público que centralice poder suficiente para liderar autónomamente los cambios precisos.
- La amplitud y variedad de sectores implicados. La diversidad de sectores y la complejidad de las interrelaciones precisas para la plena accesibilidad dificulta la consecución de objetivos completos.
- La necesidad de un cambio profundo de perspectiva y de actitudes: se necesita imponer una nueva *cultura* de lo accesible; para ello es precisa una mayor identificación del problema de las barreras por parte de aquellos que reducen su incidencia a pequeños grupos de población.
- Las importantes implicaciones económicas, fundamentalmente las relativas a la supresión de barreras en los espacios edificados y en los medios de transporte.
- Las limitaciones del marco legal, que resulta difícilmente aplicable y a menudo contradictorio, enviando señales poco claras a los agentes económicos y sociales respecto a la necesidad y relevancia de las mejoras de accesibilidad. Destaca la falta de concreción y el carácter general y abstracto de las disposiciones relativas a la integración de la accesibilidad en los planes urbanísticos, tanto en lo relativo a evitar barreras como al señalamiento de itinerarios accesibles.
- La dificultad para imponer regulaciones en ámbitos de elevada liberalización, como las telecomunicaciones o de difícil control o multiplicidad de agentes, como la edificación.
- El desconocimiento y marginación de los beneficiarios más directos, las personas con discapacidad y mayores, colectivos a los que a menudo la sociedad ha conferido un papel como sujetos pasivos.

Otro de los puntos fundamentales para realizar un diagnóstico de la situación es el análisis de las **cadena de accesibilidad** en cuanto al desplazamiento físico de las personas. Éste debe producirse de forma continua y sin rupturas, es decir, el recorrido a realizar debe ser accesible de principio a fin. Si uno de los “eslabones” de la cadena falla, es imposible realizar el recorrido de forma completa y por tanto, tiene el efecto de limitar o disuadir el desplazamiento completo a lo largo de la cadena. Este modelo centrado en el desplazamiento se enriquece con otros elementos a considerar como: la facilidad de acceso a la información, la facilidad para recibir y comprenderla durante el

desplazamiento, la facilidad para acceder a los sistemas y servicios de uso público (en una estación, parada, edificio público o entorno urbano y en el interior de los vehículos).

Como se ve en los diversos análisis realizados que se exponen en el siguiente punto, son múltiples los elementos susceptibles de plantear rupturas en la cadena de accesibilidad de las personas con discapacidades, hasta el punto que su plena autonomía en el espacio público es en el momento actual irrealizable.

## 3.2. Análisis sectoriales

### Comunicación, Información y Señalización

A partir de los trabajos presentados en el Libro Verde de la Accesibilidad<sup>10</sup>, se puso de relieve que el uso que las personas con discapacidad hacen de las tecnologías, sistemas, productos y servicios relacionados con la comunicación la información y la señalización es superior a la media de la población española. Debido a este uso mayoritario de estas tecnologías, las barreras que se producen en este campo son de especial importancia.

En ese documento se realizaron estudios de amplios ámbitos de este sector que incluían:

- Telefonía Fija
- Telefonía Móvil
- La Red Internet
- Ordenador
- Centro de Intermediación
- Teleasistencia
- Subtitulación
- Teléfono de textos
- Videoconferencia
- Señalización

Estos estudios mostraron que el sector de la comunicación la información y la señalización tiene una serie de peculiaridades respecto al resto de los sectores tratados en este documento, que hacen que requiera soluciones un poco distintas a las que se han adoptado tradicionalmente.

Por otra parte, las barreras en este campo nacen a un ritmo poco habitual en el resto de los sectores analizados en el estudio. En consecuencia, las acciones a favor de la accesibilidad en este campo, requieren una labor continuada de seguimiento de las mismas.

Los **problemas detectados** se podrían resumir de la siguiente manera:

- Aspectos estructurales
  - La Unión Europea<sup>11</sup>, está impulsando la eliminación de todo tipo de obstáculos que hagan la comunicación, la señalización y la comunicación inaccesibles. Pero, la mayor parte de las medidas propuestas en este documento no se han llevado a cabo en el Estado Español.

<sup>10</sup> Instituto Universitario de Estudios Europeos (2002): Libro Verde de la Accesibilidad en España Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO). Madrid

<sup>11</sup> A través de la Resolución del Consejo Europeo (reunión 2470) sobre Empleo, Política Social, Salud y Asuntos del Consumidor de los pasados 2 y 3 de diciembre, sobre accesibilidad electrónica para personas con discapacidad y otras medidas.

- Las políticas de innovación y nuevas tecnologías no incorporan el concepto de Diseño para Todos en su desarrollo.
  - No existe apenas legislación española que obligue a eliminar las barreras de los productos y servicios relacionados con la comunicación, la información y la señalización.
  - Algunos aspectos, especialmente el de la señalización tienen una grave carencia de normalización técnica.
  - Se carece de mecanismos de certificación que garanticen el adecuado cumplimiento de normas técnicas para la accesibilidad de los productos y servicios relacionados con la comunicación, la información y la señalización.
  - Las empresas son un pilar básico en la evolución de los productos y servicios relacionados con la comunicación, la información y la señalización. No obstante, la colaboración entre la administración y las empresas en al Diseño para Todos y la accesibilidad es insuficiente.
  - Los usuarios no participan suficientemente en los procesos de innovación tecnológica de los productos y servicios relacionados con la comunicación, la información y la señalización.
  - Las carreras universitarias relacionadas con esta área no incorporan el Diseño para Todos en sus currículos.
  - Se carece de estudios estadísticos e indicadores sobre el nivel de la accesibilidad en el sector de la comunicación, la información y la señalización.
- Aspectos técnicos
- Telefonía Fija – Es quizá el campo más avanzado. En él, las soluciones de accesibilidad vienen dadas por el propio mercado, pero principalmente por el impacto que ha tenido el concepto de “servicio universal de telecomunicaciones” incorporado por la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones.
  - Telefonía Móvil – Tiene actualmente problemas de accesibilidad graves tanto para personas con discapacidad visual como para personas con problemas de destreza, derivados del tamaño y complejidad de uso de sus terminales. Los problemas tenderán a agravarse con la aparición de terminales UMTS, por lo que se requerirá una acción para la eliminación de esas futuras barreras.
  - La Red Internet tiene problemas de accesibilidad en los que se está trabajando, desde varios ámbitos, fundamentalmente a partir de la trasposición de la Directiva Comunitaria por la Ley 34/2002, pero la velocidad a la que aparecen nuevos servicios y tecnologías hace imposible la eliminación de todas las barreras. Estas barreras aparecen en servicios como la Teleformación, la Banca en línea, la Administración en línea, la Sanidad en la red, los servicios de compra a través de la red, etc.
  - Informática – Tiene barreras que se superan habitualmente con ayudas técnicas. Estas Ayudas técnicas resultarían superfluas si en el diseño tanto de hardware como de software y de contenidos se

utilizara la filosofía de Diseño para Todos y se cumplieran las normas técnicas que ya hay desarrolladas al respecto.

- Subtitulación y Audiodescripción – A pesar del avance en los últimos años del número de horas de programación subtitulada, especialmente en Televisión y en DVDs, se está muy lejos de conseguir el 100% de contenidos audiovisuales subtitulados. Lo mismo ocurre con la audiodescripción, cuyo avance es mucho menor.
- Lengua de signos – Los servicios de interpretación de lengua de signos y de formación de intérpretes de lengua de signos son insuficientes para atender las necesidades de las personas sordas.
- Teléfono de textos – su implantación y servicios son insuficientes y siguiendo la filosofía de Diseño para Todos deberían pasar a integrarse en los nuevos sistemas de uso general de telefonía tanto fija como móvil.
- Señalización – Es el campo en el que se dispone de menos avances en la eliminación de barreras, ya que carece de normativa técnica y legal y no ha sido contemplada con suficiente profundidad en la mayor parte de estudios y diagnósticos sobre accesibilidad
- Cajeros automáticos y máquinas expendedoras – Resultan especialmente inaccesibles para las personas con discapacidad visual prácticamente en su totalidad.

En función de todo lo anterior, se deduce que la comunicación, la información y la señalización presentan graves problemas de accesibilidad que requieren medidas que involucren a todos los agentes de la sociedad con el fin de prevenir y eliminar las que puedan ocurrir en un futuro próximo.

El Diseño para Todos debe incluirse en las políticas de todas las administraciones relacionadas con estos aspectos, en las Universidades y en las empresas y se deben adoptar acciones que garanticen que la situación de la accesibilidad en esta área mejore a medio plazo y las barreras en la comunicación, la información y la señalización desaparezcan en el futuro.

## Transporte

La accesibilidad en el transporte público puede comprenderse de un modo más fácil atendiendo a tres grandes grupos de problemas asociados a los desplazamientos.

- A) Un primer grupo vinculado a la accesibilidad de las **paradas o estaciones** o todos aquellos lugares en los que cada medio realiza la recepción y desembarco de viajeros; accesibilidad en este caso únicamente en lo que se refiere al hecho físico del desplazamiento entre la calle, la parada, estación o terminal y el vehículo, desagregando por tanto a otra categoría un conjunto de problemas de accesibilidad complementarios al desplazamiento en sí.
- B) Un segundo grupo vinculado a las características de accesibilidad a los propios **vehículos** de transporte; es decir, a las dificultades en los desplazamientos desde las puertas de los vehículos hasta los lugares en donde los viajeros efectuarán el viaje.





distintos servicios de transporte. Pero no es menos cierto que la larga enumeración de problemas detectados y la considerable dimensión de su incidencia hacen de la accesibilidad un factor de la calidad del transporte que todavía está muy lejos de ser satisfactorio.

Esa apreciación general no impide reconocer que se da una gran diversidad de situaciones en relación a la accesibilidad en cada uno de los medios y servicios que componen el sistema de transporte público. Incluso en cada subsistema hay parcelas que presentan rasgos positivos al lado de otras que no parecen dirigirse por la senda de la accesibilidad. Mientras que en unos casos la accesibilidad parece sólidamente incorporada al proceso de mejora de la calidad de los servicios, en un proceso lento pero fluido, en otros se topa con cuellos de botella que parecen bloquear las expectativas de mejora; cuellos de botella en los que parecen empantanarse las iniciativas tanto públicas como privadas.

Hay que recordar que la mayoría de los subsistemas de transporte público han vivido decenas de años al margen de los criterios de accesibilidad que hoy parecen moneda corriente o exigencias “naturales” o “lógicas”. Y que, la reconversión de las infraestructuras, de los vehículos o de la cultura de las empresas operadoras no puede ser un proceso vertiginoso. El ferrocarril, por ejemplo, con más de ciento cincuenta años de vida requiere ahora una relativa revolución para adaptarse a los criterios de accesibilidad que no estuvieron presentes en sus orígenes.

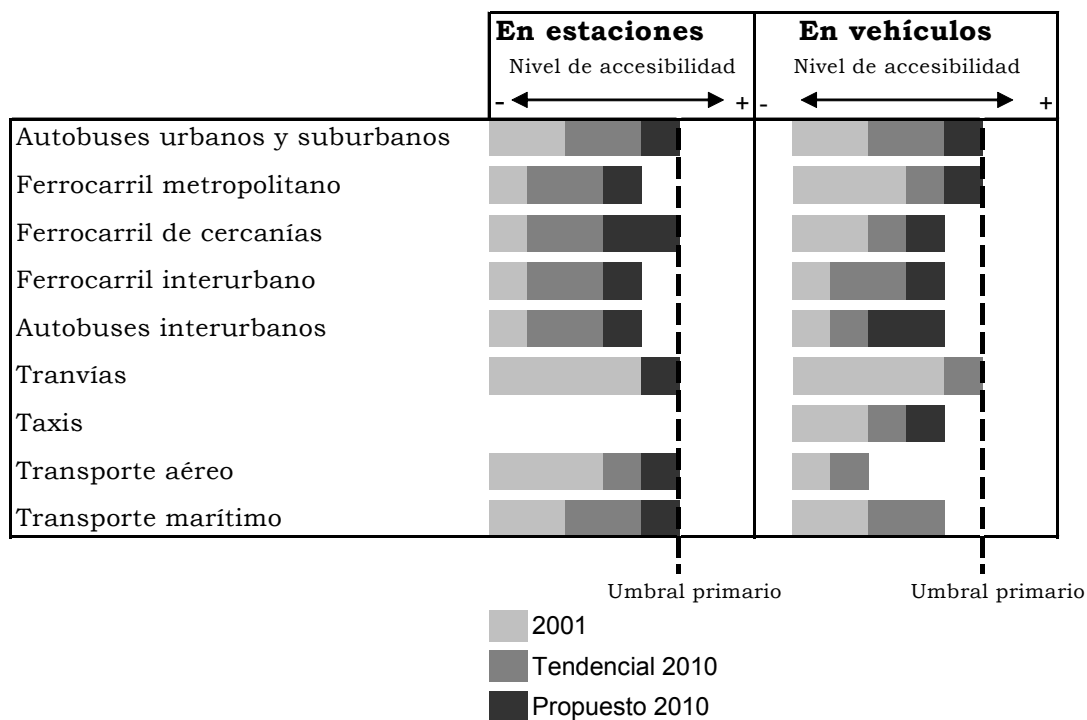
Frente a esa larga existencia “sin accesibilidad”, los esfuerzos de los últimos años, sobre todo a partir de la década de los años noventa, no pueden valorarse más que como el inicio de un camino prolongado de mejora de la calidad del transporte público.

Hay que insistir en que se trata de algo más que la accesibilidad de ciertos grupos de viajeros, que se trata de calidad general del sistema de transportes pues, como se puede deducir de las fichas sintéticas de los problemas, los afectados suelen ser los usuarios en general, aunque la afección principal recaiga en ciertos grupos para los que esas barreras o dificultades ponen en cuestión el propio desplazamiento.

#### *Evaluación de las tendencias en relación a los indicadores y umbrales en el año horizonte 2010.*

A partir del panorama de la accesibilidad señalado más arriba, lo que interesa es comprender las tendencias vigentes, correspondientes a los procesos y políticas en curso y, en su caso, determinar nuevas iniciativas que cubran las posibles lagunas en un plazo razonable. Para realizar ese ejercicio prospectivo se fijó el año 2010 como fecha adecuada del escenario para el transporte público, pues ofrece una distancia temporal suficiente para que se puedan apreciar de manera significativa los cambios y, también, para que se puedan acometer las transformaciones estructurales necesarias.

**Tabla 3.2. Grado de aproximación a la accesibilidad primaria alcanzado en 2001 y a alcanzar en el 2010 según el escenario tendencial.**



Como se puede observar en la tabla, la mayoría de los subsistemas de transporte cuenta con alguna faceta difícil de reconducir hacia la accesibilidad, e incluso hay algunos como el ferrocarril de cercanías, el ferrocarril interurbano y los autobuses interurbanos para los que el umbral de accesibilidad primaria quedará todavía lejos en todos sus elementos en el año 2010 si no se produce una intervención institucional amplia y enérgica.

La conclusión es, por tanto, que resultando el escenario tendencial para el año 2010 insatisfactorio en cuanto al nivel esperado de accesibilidad, lo que se requiere es establecer un plan de acción capaz de superar esas tendencias generadas por las medidas y políticas en curso.

**Edificación**

Del análisis y diagnóstico realizado en el Libro Verde y el Libro Blanco sobre la situación actual de la accesibilidad en la edificación, y siguiendo la metodología empleada en ambos, se presentan en este documento los resultados más relevantes, en los que se han basado las estrategias y acciones propuestas para el Plan Nacional de Accesibilidad.

La accesibilidad en la edificación se ha estudiado considerando tres categorías específicas:

- Edificios de viviendas de uso residencial (zonas comunes)
- Viviendas (interior)
- Edificios de uso público

### Edificios de viviendas

Se han analizado los diferentes elementos de los edificios de vivienda, susceptibles de crear barreras a la accesibilidad, en tres áreas diferenciadas: el exterior (entorno próximo), el umbral y el interior (zonas y servicios comunes).

Los resultados obtenidos muestran que el 100% de los edificios evaluados incumple alguno de los criterios de accesibilidad establecidos. La presencia de barreras es muy superior en el interior y en el umbral de los edificios con respecto al exterior, destacando que el 96% de los edificios presenta alguna barrera en su interior, siendo los ascensores los elementos que producen el mayor número de barreras, que los hace inaccesibles en el 63% de los casos evaluados.

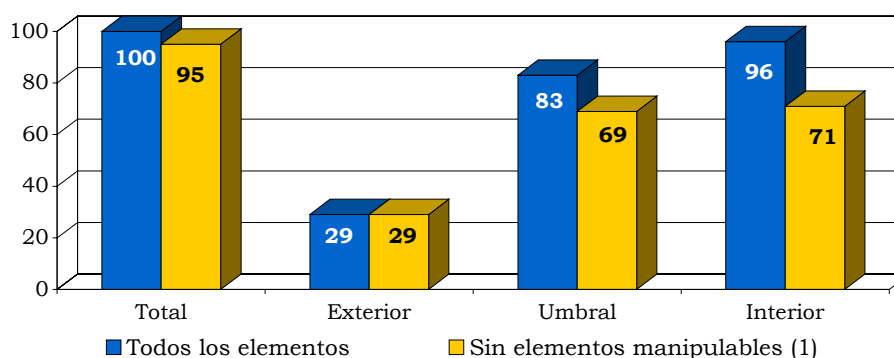
Los cambios de nivel es la barrera que genera la mayoría de la inaccesibilidad. Los escalones aislados, sin alternativa de paso, son los protagonistas de la inaccesibilidad, tanto en el umbral como en el interior de los edificios, mientras que en el exterior son las rampas mal resueltas (pendiente excesiva, no existencia de pasamanos y falta de zócalo) las que constituyen la principal barrera.

En los municipios de menor tamaño es donde se produce el mayor incumplimiento de la accesibilidad, debido a la menor capacidad de la administración local pública para ejercer las funciones de control y disciplina urbanística.

La evolución en el tiempo de la corrección de barreras, no registra mejoras apreciables. En el análisis y evaluación realizada tan solo se registran mejoras apreciables en cuatro de los once criterios de accesibilidad considerados.

#### **Gráfico 3.1. Accesibilidad de los edificios de vivienda. Total muestra**

En % de edificios que incumplen aspectos de la normativa sobre el total de edificios evaluados.



(1). Elementos manipulables: portero automático y buzones del edificio.

Fuente: Evaluaciones de vivienda proyecto ACCEPLAN.

### Viviendas

Se han analizado los espacios interiores de la vivienda más relevantes para la accesibilidad, aquellos que presentan una mayor dificultad y costo para su modificación o remoción.

Los resultados obtenidos muestran que las barreras son independientes de las tipologías edificatorias, presentándose la misma proporción y distribución, tanto en las viviendas situados en edificios multifamiliares como las de carácter unifamiliar. En estas últimas aparecen además barreras específicas como resultado de su desarrollo, generalmente en varios niveles.

De todos los espacios y elementos evaluados en las viviendas, los baños y aseos son espacios inaccesibles para una persona en silla de ruedas en un 100% de los casos estudiados, siendo practicables en tan solo el 4% de los mismos.

Los vestíbulos y distribuidores con el 59% de accesibilidad y las cocinas con el 78,7% de accesibilidad son los espacios que presentan a continuación, el mayor número de barreras en el interior de las viviendas.

### Edificios de uso público

En las evaluaciones técnicas realizadas en 265 edificios de uso público, en 71 poblaciones nos encontramos con que el 100% de los mismos incumple alguno de los criterios legales de accesibilidad.

Las causas de la inaccesibilidad en estos edificios, tiene su origen en un número relativamente pequeño de barreras, pero que se repiten con mucha frecuencia. Así, el acceso al aseo y su interior resulta inaccesible –por un motivo u otro- en el 86% de los casos, y la altura de los mostradores de atención al público en el 75%.

Estos bajos niveles de accesibilidad se deben, sobretodo, a la presencia de barreras en el interior, como en los ejemplos ya comentados, mientras que los umbrales de entrada resultan menos problemáticos, al darse menos incumplimientos.

Desde el punto de vista de la tipología de los edificios analizados, los de uso administrativo (fundamentalmente los ayuntamientos de las poblaciones evaluadas) se encuentran entre los que muestran niveles más bajos de accesibilidad, junto con los dedicados a actividades de ocio, turismo y comercio. Por otra parte, de los 431 hoteles evaluados, tan solo 3 cumplen con todos los criterios de accesibilidad.

No se percibe una tendencia uniforme en la aplicación de los criterios de accesibilidad en el diseño y ejecución en los edificios de este tipo, de reciente construcción.

### Los agentes

En la conformación del espacio construido accesible es indudable la importancia que tienen las componentes estructurales: las instituciones, el mercado, etc.

además de los agentes más directamente involucrados en la realización del producto final, como son el promotor, el constructor, el arquitecto y los usuarios.

De entre todos ellos, el estudio se ha centrado en la realización de encuestas de opinión a los arquitectos y usuarios, por entender que los primeros al estar presentes en el diseño formalización, ejecución del proyecto y dirección de obra, le confiere un papel protagonista en la consecución del espacio accesible y los segundos por ser el sujeto receptor y por tanto el más afectado por el resultado.

El arquitecto:

Los resultados obtenidos a partir de una encuesta realizada a 156 arquitectos indican un nivel medio de conocimiento de la legislación sobre accesibilidad debido, principalmente, a la escasa exigencia de su aplicación por parte de la administración y de los usuarios.

Indican también que la normativa es poco clara y excesivamente específica en algunos parámetros no dando lugar a una aplicación flexible.

En su opinión, los arquitectos creen que el auge en la percepción de la accesibilidad como un requisito imprescindible de la sociedad favorecerá su implantación en la edificación.

Tras el análisis realizado a las escuelas de arquitectura respecto al trato dispensado a la accesibilidad en los programas de estudio y comparándolo con la opinión de los arquitectos, existe total coincidencia respecto a la poca importancia que se da en la enseñanza de la accesibilidad, que es asistemático y dispersa cuando no inexistente. En las escuelas de arquitectura se considera en general a la accesibilidad como una materia complementaria pero no esencial, ni susceptible de formar parte de los requerimientos básicos del diseño.

Los usuarios:

De los resultados obtenidos a partir de las encuestas a los usuarios se destacan los siguientes:

- El espacio mejor valorado es el interior de las propias viviendas, si bien indican que las áreas más problemáticas son los baños y las cocinas.
- En las zonas comunes de los edificios de viviendas, las deficiencias en la accesibilidad son percibidas con mayor intensidad por las personas con minusvalía física, sobretodo los usuarios de silla de ruedas.
- En los edificios de uso público destacan como muy insuficiente la accesibilidad en el interior de los mismos sobre todo en los aseos, mostradores de atención al público y cambios de nivel.

Estos resultados muestran una sensible coincidencia con los obtenidos de las evaluaciones directas efectuadas en los edificios y viviendas.

### Conclusiones

La edificación muestra un bajo nivel de accesibilidad, reflejada sobre todo en la discontinuidad de la cadena de accesibilidad en los itinerarios. Esta es la causa

de la mayor inaccesibilidad a los edificios, lo que nos lleva a abundar en la idea de que todavía la aplicación de los criterios de accesibilidad en la edificación no esta asumida como un todo coherente, sino que depende de múltiples factores y circunstancias de los agentes actuantes.

El bajo grado de accesibilidad detectado en el patrimonio edificado, no se corresponde con el alto desarrollo normativo y de criterios técnicos que deben cumplir los elementos que componen los edificios, para poder ser caracterizados como accesibles.

Ello permite concluir que la causa mayor de los problemas de accesibilidad (presencia de barreras) en la edificación, se debe más a la ausencia de una toma de conciencia generalizada del objetivo del "Diseño para Todos", que a la inexistencia o defectos en la normativa de aplicación, o a la falta de criterios técnicos de la misma.

## Urbanismo

### La situación del espacio urbano

Tras los trabajos de campo realizados para evaluar las condiciones de accesibilidad en 80 municipios de la península e islas se puede concluir que nos hallamos todavía muy lejos de que la accesibilidad sea una característica común en nuestras ciudades y un requisito plenamente asumido por los planificadores y gestores de las mismas. Solo 4 de los 729 itinerarios evaluados cumplen plenamente los criterios establecidos por las normativas autonómicas de accesibilidad. De este modo, considerando la accesibilidad desde el punto de vista de las necesidades conjuntas de todo el colectivo de personas beneficiarias de la supresión de barreras, los resultados apuntan que prácticamente no se podrá realizar ningún recorrido de 500 metros por nuestras ciudades sin hallar alguna barrera.

Por tipos, los problemas principales se localizan en las aceras y cruces, mientras que la incidencia de los cambios de nivel y de elementos que limitan la altura de paso es baja.

**Tabla. 3.3. Itinerarios con accesibilidad total**

% de itinerarios completamente accesibles respecto a cada elemento

<i>Elementos</i>	<i>Complet. Accesible</i>	<i>Nada accesible</i>	<i>Parcialmente acces.</i>
<b>Accesibilidad Global (A+B+C+D)</b>	<b>0,5%</b>	<b>63,1 %</b>	<b>36,3 %</b>
A. Acera	6,4%	22,8 %	70,7 %
B. Altura libre de paso	54,7%	1,1 %	44,2 %
C. Cambios de Nivel	70,6%	29,4 %	
D. Cruces de calzada	16,3%	42,9 %	40,8 %

Fuente: Evaluaciones de Itinerarios Urbanos. Proyecto ACCEPLAN.

En las aceras la inaccesibilidad esta mayoritariamente provocada por barreras puntuales producidas por estrechamientos (mobiliario urbano, obras, coches, árboles etc.) y mal estado del pavimento. En los cruces la inaccesibilidad se manifiesta, mas frecuentemente, a lo largo de todo el itinerario dada la inexistencia de rebajes e incluso cuando están rebajados, por el incumplimiento de la mayoría de criterios necesarios para una mínima accesibilidad, con

carencias como, por ejemplo, la de franjas señalizadas para ciegos. Cabe añadir que existe también una gran descoordinación entre las actuaciones, como la que se manifiesta en la existencia de itinerarios con cruces rebajados que no se corresponden con aceras accesibles.

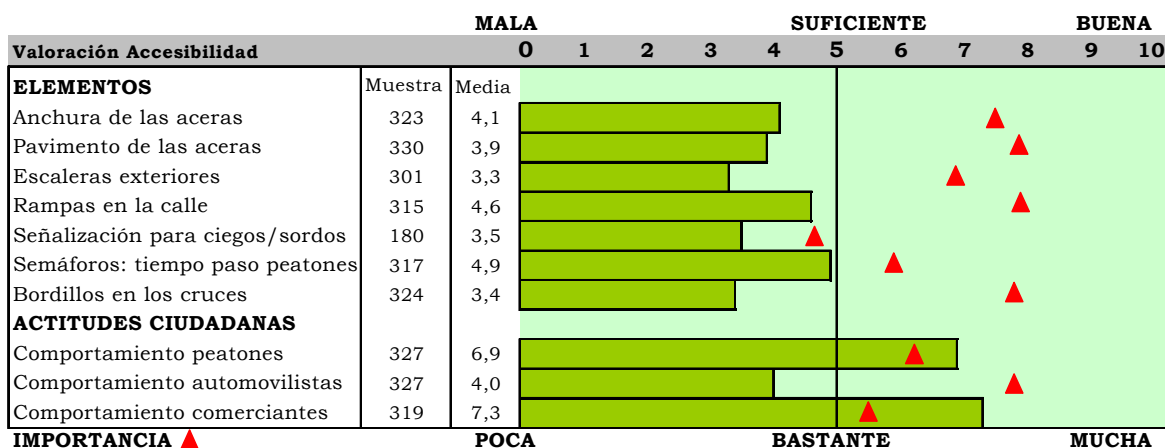
Es de destacar que los problemas de accesibilidad son mayores en los núcleos rurales y en las pequeñas áreas urbanas que en las ciudades medias y grandes, destacando como mejor situadas las ciudades entre 100.000 y 250.000 habitantes, seguidas por las grandes metrópolis.

Se observa también una mejoría en las condiciones de accesibilidad en las zonas de más reciente creación aunque parece obedecer más a criterios de diseño y calidad urbana que a la toma de consideración de los problemas de accesibilidad.

En los cascos antiguos, que es donde se encuentran mayores problemas estructurales, se aprecia también una mejora en las condiciones de accesibilidad, debida seguramente a la toma en consideración de la misma en las nuevas políticas de rehabilitación.

**Gráfico 3.2. Valoración de la accesibilidad en los elementos del espacio urbano y actitudes ciudadanas**

Barras verdes: grado de accesibilidad (escala superior). Triángulos rojos: importancia del elemento (escala inferior)



Fuente: Encuesta de "Accesibilidad y Espacio Urbano". Proyecto ACCEPLAN.

Del análisis de estos problemas se deduce que, a pesar de los bajos niveles de accesibilidad detectados, la situación no es tan dramática ya que muchos de los mismos se podrían solucionar a través de proyectos de urbanización e introduciendo criterios de diseño accesible en todos los ámbitos de la actividad municipal (control de obras, de terrazas y disciplina de aparcamiento, localización del mobiliario urbano, mantenimiento y limpieza...), sin obras necesariamente complejas o muy costosas.

Esta visión concuerda con la percepción de los usuarios de que en el conjunto de la cadena de accesibilidad el espacio urbano no es el elemento que plantea las mayores dificultades ya que, como media, las ayudas necesarias son puntuales y se observa una evolución positiva en general.

No hay que olvidar, sin embargo que existe un porcentaje elevado de situaciones en las que los problemas requieren remodelaciones complejas del espacio urbano o búsqueda de itinerarios alternativos

### La Normativa y los Planes de Accesibilidad

En la legislación urbanística vigente no existe una conciencia suficiente del problema y de la responsabilidad de los instrumentos urbanísticos en la consecución de un medio urbano accesible, considerándose aún la accesibilidad como un aspecto derivado de una regulación sectorial que hay que cumplir, pero no como un componente intrínseco del espacio urbano a considerar en todo momento, desde la planificación, el diseño, la gestión etc.

En cinco de las nuevas legislaciones urbanísticas autonómicas se plantea algún tipo de coordinación e integración entre la normativa urbanística y la de accesibilidad.

Sin embargo existen en todo el territorio del Estado figuras de planeamiento con potencialidad suficiente para garantizar que la accesibilidad se contemple a todos los niveles necesarios, tanto en el suelo urbano consolidado como en los nuevos desarrollos:

### *La Normativa de Accesibilidad*

A pesar de la amplitud y calidad de la normativa sobre Accesibilidad vigente existe un cierto déficit en los aspectos relacionados con los instrumentos de intervención para conseguir un espacio urbano accesible. Dicho déficit no deviene de la no comprensión o imprevisión de instrumentos adecuados, sino del escaso desarrollo y/o regulación que los previstos tienen, así como de su falta de coordinación con los instrumentos urbanísticos resaltando los siguientes puntos:

- Las disposiciones sobre integración de accesibilidad en planes urbanísticos son muy genéricas y abstractas
- El contenido jurídico de los Planes Especiales de Accesibilidad está poco desarrollado y no es homogéneo
- No hay mecanismos de seguimiento o control de resultados

### *Las Ordenanzas Municipales*

Se observa una evolución positiva desde los años 80, cuando se elaboraron las primeras ordenanzas de accesibilidad, que refleja la influencia de la promulgación de las Leyes Autonómicas sobre accesibilidad. No obstante, en la mayoría de los casos se plantea como una Ordenanza específica sin ninguna vinculación con las Ordenanzas Urbanísticas y de la Edificación o con el Planeamiento urbanístico, que es donde se regulan de forma genérica los procesos de urbanización y edificación y las condiciones que debe cumplir el espacio urbano (viario, plazas, parques etc.), lo que les confiere un carácter sectorial y les resta efectividad.



### *Los Planes de Accesibilidad*

Los Planes Especiales de Accesibilidad constituyen el intento más relevante, hasta el momento, de desarrollar un instrumento operativo para resolver los problemas de accesibilidad urbana. Sin embargo, los PEAs carecen de criterios de aplicación estratégicos o prioridades territoriales y de un control claro sobre su aplicación, lo que posiblemente determina que los efectos globales realmente conseguidos no parezcan concordantes con el gran esfuerzo realizado.

Los PEAs han ido incorporando un cierto planteamiento estratégico, planteando prioridades y etapas de actuación pero de una forma aún débil, en general. Se conciben como un documento técnico estático y acabado en sí mismo, cuando deberían de ser parte de una operación o política urbana más compleja y ambiciosa que incluyera, quizá como más importante actuación sobre el medio físico, la supresión de barreras, pero implicara también cambios en la gestión municipal de los servicios e infraestructuras y en la conciencia ciudadana en general.

Se necesitan visiones integrales que vayan al origen de los problemas identificando las causas, los agentes implicados, su relación con otros sectores etc. para aprovechar sinergias y evitar que las soluciones que se planteen tengan efectos colaterales negativos o que dificulten su realización.

### Conclusiones generales

En conjunto los problemas detectados se pueden agrupar en cuatro grandes grupos que enunciaremos de mayor a menor dificultad de resolución.

- **Problemas estructurales** derivados de la falta de consideración de la accesibilidad en la configuración de la ciudad y en los planes urbanísticos: Cambios de nivel, pendientes excesivas, aceras estrechas
- **Problemas de diseño urbano** derivados de la falta de integración de la accesibilidad en los proyectos y ejecución de la urbanización de la ciudad: estrechamiento en aceras (mobiliario urbano, arbolado), pavimentación inadecuada, falta de rebaje en los cruces, elementos que limitan la altura libre de paso, etc.
- **Problemas de mantenimiento** derivados de la falta de consideración de la accesibilidad en tareas de mantenimiento y gestión del espacio urbano: mal estado del pavimento, inadecuada poda de árboles, etc.
- **Problemas de incumplimiento cívico y normativo** derivados de la falta de consideración de la accesibilidad en el uso de la ciudad y en las labores de policía y control por parte de la administración: vehículos mal aparcados, obras, terrazas, toldos etc.

El análisis de la tipología y origen de estos problemas nos lleva a concluir que la causa última de la problemática detectada es la falta de integración de la accesibilidad como un requisito imprescindible en el urbanismo (entendido en un sentido amplio de planificación, urbanización y gestión del espacio urbano).

El efecto de esta ignorancia mutua se ve, a su vez, reforzada y explicada por las siguientes carencias:

- Falta de formación de los técnicos y profesionales responsables de la planificación, gestión, control y mantenimiento del espacio urbano.
- Falta de participación de los usuarios en los procesos de planificación, diseño y control del espacio urbano.
- Falta de concienciación cívica sobre la importancia de la accesibilidad.

De este modo, podría decirse que nos enfrentamos a una situación en la que ya se ha dado el primer paso en el ámbito de la normativa, de la toma de conciencia y del emprendimiento de actuaciones básicas, pero que es preciso dar un paso más con actuaciones y planteamientos más complejos como requiere una realidad compleja. Son necesarios nuevos esfuerzos que además de dirigirse a los temas básicos de reducción o tratamiento de barreras físicas planteen nuevas formas de coordinación administrativa y de concienciación ciudadana.

**PARTE II:**  
**EL I PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD**  
**2004-2012**



## 4. Fundamentos del I Plan Nacional de Accesibilidad

### 4.1. Los principios del Plan

A lo largo de este apartado, se recogen las principales ideas y criterios en los que se apoya el diseño del Plan. Para su desarrollo, se han considerado dos niveles diferentes de principios: Un primer nivel en el que se sitúan aquellos que encuadran ideológicamente el Plan y un segundo nivel, en el que se sitúan los que inciden sobre sus aspectos operativos y los que determinan la forma de aplicación de medidas concretas.

#### Los principios generales

Constituyen la filosofía inspiradora del Plan y responden a las tendencias y planteamientos que marcan la lucha por la mejora de las condiciones de accesibilidad y la integración y participación de todas las personas en la sociedad.

#### **Igualdad de Oportunidades:**

*Es el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreación, se hacen accesibles para todos<sup>12</sup>.*

#### **Vida independiente:**

Es la situación en la que una persona ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad. En virtud de este principio, las políticas de discapacidad deben superar el enfoque de la prestación de servicios médicos y sociales para ir dirigidas a aumentar la autonomía personal en todos los campos; algo para lo que la accesibilidad constituye un elemento imprescindible.

#### **Sostenibilidad:**

*"El concepto de sostenibilidad aplicado a una ciudad es la habilidad del área urbana y su región de mantener sus funciones a los niveles de calidad de vida deseados por la comunidad sin restringir las opciones disponibles de las generaciones presentes y futuras (...)"<sup>13</sup>.*

La mejora de accesibilidad contribuye a la sostenibilidad en la medida que mejora la calidad de vida de cualquier comunidad urbana o rural aumentando el rango de usuarios de sus entornos y servicios.

<sup>12</sup> Programa de Acción Mundial para los Discapacitados aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 37/52 de 3/XII/82

<sup>13</sup> Rio de Janeiro, 2000 © "The Sustainable City Conference", Wessex Institute of Technology, UK, 2000.

**Participación<sup>14</sup>:**

El principio de participación supone que los ciudadanos, al margen de la intervención administrativa, pueden disponer de otras vías alternativas directas e inmediatas para gestionar los servicios públicos e influir en las decisiones de los órganos de gobierno.

*Principios operativos y de la actuación*

En este apartado se presentan por un lado los criterios fundamentales a considerar como condición previa al diseño de acciones del Plan y por el otro, los referidos específicamente a la forma de plantear y aplicar las acciones derivadas del mismo.

**Subsidiariedad:**

En el marco del Plan persigue dos objetivos; por un lado potenciar la autoridad y operatividad de la administración competente más próxima al ciudadano, y por el otro facilitar la actuación de la administración de grado superior si la administración competente no está en condiciones de satisfacer los intereses públicos.

**Coordinación inter-administrativa:**

Es la función que pretende conjuntar actividades diversas desde distintas administraciones para una misma finalidad, evitando la duplicación de esfuerzos y las acciones contradictorias.

**Equilibrio territorial:**

En el diseño de las actuaciones y en la selección de entornos donde aplicarlas deben compensarse las áreas (urbanas, rurales, regionales,...) más desfavorecidas sin desmerecer los criterios de eficiencia o cualquier otro señalado.

**Transversalidad:**

La accesibilidad es una materia que afecta a todas las actividades de la sociedad y se entrelaza en todos los campos (las “cadenas de accesibilidad”); un obstáculo interpuesto en cualquiera de ellos repercute de forma decisiva en el resto. Por esta razón, debe incluirse la perspectiva de accesibilidad de forma generalizada en todas las actuaciones y debe elaborarse una respuesta comprensiva que tenga en cuenta a la persona en los diferentes campos y esferas de la vida a los que afecta la accesibilidad.

---

<sup>14</sup> Se ha desarrollado una “línea de actuación” de *participación* porque su aplicación no queda garantizada por su inclusión como principio sino que requiere de establecimiento de medidas concretas y de una gestión activa.

**Flexibilidad:**

El Plan debe diseñarse con la capacidad para redirigir y redimensionar objetivos de acuerdo a las fases de su desarrollo. Debe ser susceptible de cambios o variaciones en función de la evolución de las necesidades, de las tecnologías y los medios disponibles.

**Ordenación:**

Los planteamientos del Plan deben promover de forma lógica los cambios necesarios. Una ordenación lógica de la aplicación de medidas para conseguir la accesibilidad sería la siguiente:

- 1.- Promover el diseño accesible de lo nuevo
- 2.- Adaptar lo existente hasta la medida razonable posible (ver principio de *Racionalidad en la adaptación*)
- 3.- Retirar lo no adaptable

**Integralidad de las actuaciones:**

Al promover la accesibilidad se atiende una gran diversidad de necesidades que varían en intensidad y urgencia de acuerdo a las características individuales de cada persona, por lo que el interés estratégico de cada grupo social afectado será diferente. Para satisfacer las diferentes demandas es necesario abordar un marco general en el que los programas a favorecer incorporen objetivos comunes con áreas o entornos conexos y favorezcan sinergias.

**Racionalidad en los ajustes:**

Se considera ajuste razonable a toda medida de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica, y sin que suponga una carga desproporcionada, facilite la accesibilidad o participación de una personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

Para determinar si una carga es o no proporcionada se tendrán en cuenta los costes de la medida, los efectos discriminatorios que suponga para las personas con discapacidad su no adopción, la estructura y características de la persona, entidad u organización que ha de ponerla en práctica y la posibilidad que tenga de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda.

**Supervisión y control:**

Debe realizarse un seguimiento del desarrollo del Plan mediante la evaluación jerarquizada de los objetivos y su grado de cumplimiento.

**Publicidad de las actuaciones:**

Dar a conocer los objetivos, inversiones y mejoras provocadas es una forma de mejorar la incidencia, comprensión y buen uso de cualquier actuación sobre un entorno público. Se deben presentar las actuaciones en accesibilidad como un elemento de progreso y mejora de calidad de vida para todos.





## 4.2. Objetivos generales

En un periodo de 9 años previsto para el desarrollo del Plan se deben afrontar los problemas que causan las grandes carencias de accesibilidad detectadas. Para conseguirlo, el Plan ha sido diseñado con los siguientes objetivos generales:

### 1. Ampliar el conocimiento público de la accesibilidad y su identificación como elemento de calidad para todos. Conseguir su aplicación en todos los entornos, productos y servicios nuevos y promover la cultura del Diseño para Todos

Se espera conseguir a través de:

- Conocer y concienciar sobre la accesibilidad, su necesidad y los beneficios que procura.
- Promover el Diseño para Todos en la educación y en la formación laboral, técnica y superior.
- Desarrollar materiales didácticos y guías técnicas adecuadas.
- Potenciar la investigación e inserción de la accesibilidad en los procesos de I+D+I.

### 2. Introducir la accesibilidad como criterio básico en la gestión de la acción pública

Se espera conseguir a través de:

- Vincular las acciones aisladas que se realizan para la mejora de accesibilidad para ofrecer soluciones integrales que incorporen en *cadena de accesibilidad*.
- Promover la gestión y el mantenimiento accesibles entre las distintas administraciones.
- Generalizar la exigencia de condiciones de accesibilidad en los contratos públicos.

### 3. Consolidar un sistema de normas legales y técnicas para la promoción de la accesibilidad completo, eficiente y de elevada aplicación en todo el territorio

Se espera conseguir a través de:

- Completar el marco legal a partir de dos enfoques complementarios: una normativa de protección de la igualdad de oportunidades y otra de aplicación de criterios técnicos de accesibilidad.
- Desarrollar los códigos técnicos y las normas y certificaciones de calidad precisas para potenciar el efecto de la normativa legal.
- Revisar los mecanismos de control y seguimiento de las leyes, así como los instrumentos que estas crean para asegurar su cumplimiento.
- Fomentar la armonización de normas entre los distintos niveles administrativos: europeo, estatal, autonómico y local.

#### **4. Adaptar progresivamente y de forma equilibrada los entornos, productos y servicios con criterios de Diseño para Todos.**

Se espera conseguir a través de:

- Favorecer un desarrollo equilibrado de las condiciones de accesibilidad a nivel territorial y sectorial
- Mejorar el diseño de los planes y programas de adaptación de entornos públicos y dotarlos de mecanismos de gestión, mantenimiento y control, así como de una estrategia de aplicación territorial.

#### **5. Promover la accesibilidad en las nuevas tecnologías.**

Se espera conseguir a través de:

- Desarrollar de forma prioritaria la accesibilidad en el ámbito de las nuevas tecnologías, la comunicación e información.
- Fomentar la investigación aplicada en relación con la mejora de accesibilidad y la introducción del Diseño para Todos como estándar en los nuevos desarrollos.
- Justificar la viabilidad económico-social del Diseño para Todos en sus distintas aplicaciones del sector.

La puesta en práctica de estos objetivos se realiza por medio de estrategias y actuaciones de tipo transversal y sectorial. Éstas se han apoyado en las cinco Líneas de Actuación que se definen en el siguiente apartado.

### 4.3. Líneas de Actuación del Plan

El citado principio de “transversalidad” en las actuaciones es de una gran importancia al hablar de accesibilidad, como se deduce del propio diagnóstico. Su aplicación requiere coordinar objetivos y propuestas e intentar eliminar espacios-frontera entre los sectores tradicionales (comunicación, transporte, edificación y urbanismo). Por tal motivo se han buscado enfoques y actividades compartidas y complementarias para la solución de los grandes problemas comunes, llegando a delimitar unos grandes grupos de acción horizontales en los que se han integrado y combinado las actuaciones sectoriales.

Estas cinco grandes *Líneas de Actuación*<sup>15</sup> resultantes son:

- > *Concienciación, formación*
- > *Normativa, normas técnicas y guías.*
- > *Promoción de la investigación, innovación y calidad.*
- > *Planes y programas*
- > *Promoción de la participación*

Las cuatro primeras fueron presentadas ya en el Libro Blanco, habiéndose incorporado posteriormente la quinta, la participación de los usuarios en todas las acciones a realizar. Esta clasificación no pretende ser exhaustiva, sino práctica a los efectos de organizar y mostrar la temática –conjunta y sectorial– que se ha de abordar desde el Plan Nacional de Accesibilidad. Cada grupo recoge, a su vez, distintos ámbitos de actuación posibles para mejorar las condiciones de accesibilidad.

#### Concienciación y formación

Incluimos en este grupo todas las políticas relativas a difundir el conocimiento y la toma de conciencia de las ventajas y conveniencia de la accesibilidad, así como a formar y promover la creación, gestión y mantenimiento de la accesibilidad. Cada uno de estos aspectos (Concienciación, Formación y Promoción), a pesar de estar estrechamente vinculados, hace referencia a actuaciones específicas, que describimos a continuación.

La **concienciación** recoge las acciones y los instrumentos diseñados para producir un cambio en la conciencia de los destinatarios, de manera que entiendan la complejidad de una cierta problemática social (y sus ventajas y desventajas), se sientan involucrados en ella (como miembros de la sociedad que presenta el problema) y sean capaces de actuar al respecto.

La **formación** se refiere a las acciones que se realizan y/o recursos que se utilizan con el objetivo de que alguien aprenda algo, y por tanto, la necesidad de

---

<sup>15</sup> Denominamos *Líneas de Actuación* a la clasificación transversal y temática que define los grandes bloques sobre los que deben incidir las políticas del plan, con independencia del tipo de sector.

formación aparece cuando se identifica una necesidad de aprendizaje. Con respecto a aquello que se quiere que se aprenda, la formación incluye desde conocimientos específicos o de carácter técnico hasta procedimientos (maneras de actuar sobre la realidad) y actitudes (maneras de ver, entender y afrontar la realidad). Es en este sentido que la formación está estrechamente vinculada con la concienciación, ya que una formación efectiva requiere en gran medida un interés previo. En este documento nos centramos en la formación con carácter profesionalizador, es decir, en la **formación inicial** y en la **formación de profesionales en ejercicio**. Una forma diferente de formación no profesionalizadora que también nos interesa es la **educación**: formación que tiene como destinatarios niños y adolescentes como medio de incidir en toda la ciudadanía. La educación (obligatoria reglada) tiene como objetivo formar en los contenidos, actitudes y procedimientos que consideramos imprescindibles que se conozcan por parte de la totalidad de la población y que transmitimos como parte de nuestra cultura. La inclusión del concepto del Diseño para Todos en este legado cultural sería un objetivo a perseguir.

### **Normativa, normas técnicas y guías.**

Se recogen en este grupo todas las medidas relacionadas con la normativa, ya sea esta la existente, y se demande la ampliación o mejora de sus preceptos, o sea una aspiración o propuesta a desarrollar desde cero. En este sentido, se ha entendido por normativa, en primer lugar, a todo el conjunto de preceptos legales que regulan las condiciones a cumplir por los espacios, productos y servicios con la finalidad de hacerlos accesibles, es decir, las leyes y sus reglamentos.

El grupo incorpora también las normas técnicas que, no siendo de obligado cumplimiento, establecen las condiciones mínimas de diseño, modificación de entornos, equipamientos, instrumentos, etc., con el fin de hacerlos accesibles, así como su adecuada gestión y mantenimiento. Estas normas de calidad, que elaboran los organismos de normalización –representados en España por AENOR– contribuyen a responsabilizar a las empresas y organizaciones en la eliminación de barreras y promoción de la accesibilidad.

Por extensión, se comprende también en el grupo las guías técnicas o publicaciones que se desarrollan con el objetivo de orientar la actividad profesional y empresarial hacia el diseño sin barreras.

Finalmente, se han incluido en el grupo las condiciones de accesibilidad establecidas como necesarias para homologar cualquiera de los espacios instalaciones u objetos comprendidos en el estudio.

### **Promoción de la investigación innovación y calidad**

En una sociedad cambiante y competitiva la idea de accesibilidad debe venir vinculada con la idea de calidad, lo que requiere un alto desarrollo tecnológico y de diseño que sólo se puede obtener mediante políticas de promoción de la investigación y la calidad. Por otra parte, las soluciones alternativas frente a los entornos con barreras ya existentes requieren aplicar soluciones técnicas innovadoras, creativas y económicamente eficientes; todo ello resulta intensivo en investigación y requiere una concepción de calidad en todos los pasos del proceso.

En resumen, podemos citar como contenidos fundamentales de este grupo los siguientes:

- Investigación, estudio y desarrollo.
- Estímulos y fomento de la calidad.
- Diseño Accesible con homologación de elementos e instalaciones.
- Desarrollo de indicadores de seguimiento.
- Asistencia técnica. Creación de consultores de accesibilidad.

En la Parte V se desarrollan las acciones contenidas en cada uno de los grupos y subgrupos anteriores.

### **Planes y programas innovadores**

Se incluye en el grupo el análisis de alternativas de promoción de la accesibilidad por medio de la ordenación, programación y racionalización de actuaciones en torno a un plan, programa o figura similar. Las propuestas de este apartado parten de la necesidad de superar la visión de los planes para la promoción de la accesibilidad como documentos técnicos estáticos y acabados en si mismos, para comenzar a considerarlos como parte de un proceso de mayor alcance. Así concebidos, los planes incluirían a corto y medio plazo actuaciones directas de supresión de barreras, pero también de cambios en la gestión pública de los servicios e infraestructuras y en la conciencia ciudadana en general.

Gran parte de las propuestas en esta Línea de Actuación giran -en sus aspectos mas concretos- en torno a estos planes de accesibilidad municipal establecidos por la legislación, los Planes Especiales de Actuación, o PEAs, para requerir en ellos un planteamiento distinto y, sobre todo, su inclusión en un marco mas amplio, que denominamos Plan Municipal Integral de Accesibilidad. Este plan debería ser concebido como una política municipal y no solo como un documento técnico referido a obras de supresión de barreras físicas.

### **Promoción de la participación**

La participación en la toma de decisiones públicas constituye un derecho fundamental de la ciudadanía. También constituye una obligación para las administraciones públicas el ofrecer a los ciudadanos suficiente información sobre la planificación de sus políticas y su desarrollo.

El Plan debe ser un instrumento de acción participado por todos aquellos que se verán afectados por él; es decir, por el conjunto de la población, con especial incidencia en las personas con discapacidad.

Carecería de sentido que un Plan cuyo lema fundamental hace referencia a la creación de un nuevo paradigma dirigido a todas las personas, no tuviera en cuenta en todo momento las opiniones de éstas y no fuera la información y transparencia una de sus principales motivaciones.



## 5. Estrategias y actuaciones del Plan

Una vez establecidos los objetivos generales y las Líneas de Actuación que permiten desarrollarlos de forma ordenada y transversal, se presentan las acciones concretas del plan. Para ello partimos de las propuestas presentadas en el Libro Blanco y que recogen las actuaciones adecuadas para afrontar los problemas detectados. Estas actuaciones tienen un grado de concreción variable pero están inequívocamente orientadas a la acción en el marco del plan. Pueden tener un carácter más técnico, más político o más voluntarista, y su aplicación estará sometida a la voluntad de los agentes principales implicados. No obstante, la selección realizada responde a una lógica de actuación que, partiendo del análisis técnico, incorpora internamente una valoración de las dificultades de aplicación, así como de su necesidad. Determinados problemas detectados no se pueden resolver con medidas de fomento si en paralelo no se provocan cambios importantes en la estructura en que se manifiestan o que los sustenta. Por ello este plan ha de tener un carácter estratégico y ha de plantear las actuaciones de forma complementaria y con un enfoque abierto a la participación de múltiples agentes.

Se ha querido organizar las actuaciones en torno a objetivos y posibilidades de acción más amplias; por eso se ha recurrido a la fijación de estrategias.

Las estrategias son:

- actuaciones combinadas tendentes a un objetivo común
- acciones que se agrupan por su proximidad de características o vinculación sectorial.

Por otra parte, la definición de las actuaciones se ha realizado buscando conseguir la máxima transversalidad, pero sin restarles contenido o aplicabilidad. La disparidad de situaciones y medios en que se proyectan las necesidades de accesibilidad hace preciso mantener en todo momento una escala sectorial en las actuaciones, de modo que muchas de ellas se desagregan en medidas de tipo transversal y otras de tipo sectorial.

**Las estrategias y su vinculación a los objetivos del Plan:**

Con objeto de alcanzar los principales objetivos hacia los que se dirige el Plan Nacional de Accesibilidad, se han diseñado 18 estrategias que se vinculan a ellos.

<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>
1- Consolidar el paradigma del Diseño para Todos y su implantación en los nuevos productos, entornos y servicios. Difundir el conocimiento y aplicación de la accesibilidad.	<b>1. Concienciación</b> <b>2. Formación</b> <b>3. Inserción de DpT en estudios universitarios</b> <b>4. Inserción del DpT en la educación primaria</b> <b>9. Fomento de la calidad</b> <b>17. Incorporación de la accesibilidad en los medios de transporte públicos</b>
2- Introducir la accesibilidad como criterio básico de calidad de la gestión pública	<b>8. Incorporación de la accesibilidad como requisito indispensable para compras y contratos públicos.</b> <b>12. Promoción de la Lengua de Signos</b> <b>15. Adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: oficinas públicas y equipamientos</b> <b>18. Promoción de la participación</b> <b>9. Fomento de la calidad</b>
3- Conseguir un sistema normativo para la promoción de la accesibilidad, completo, eficiente y de elevada aplicación en el territorio.	<b>5. Cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad</b> <b>6. Adecuación de la normativa legal de accesibilidad</b> <b>7. Incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial</b>
4-Adaptar progresivamente y de forma equilibrada los entornos, productos y servicios a los criterios de Diseño para Todos.	<b>9. Fomento de la calidad</b> <b>13. Mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad</b> <b>14. Adaptación de edificios de uso residencial</b> <b>16. Adaptación conservación y mantenimiento de edificios de uso público: titularidad privada</b> <b>17. Incorporación de la accesibilidad en los medios de transporte públicos</b> <b>18. Promoción de la participación</b>
5-Promover la accesibilidad en las nuevas tecnologías.	<b>9. Fomento de la calidad</b> <b>10. Fomento de la investigación y desarrollo técnico</b> <b>11. Promoción de servicios y tecnologías para favorecer la accesibilidad sensorial</b> <b>18. Promoción de la participación</b>



## **Estrategias y su vinculación con las Líneas de Actuación del Plan:**

Cada Línea de Actuación contiene un cierto número de estrategias hasta totalizar 18, según muestra el siguiente listado:

### **CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN**

- Estrategia 1: *Concienciación*
- Estrategia 2: *Formación*
- Estrategia 3: *Inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios*
- Estrategia 4: *Inserción del Diseño para Todos en la educación primaria*

### **NORMATIVA LEGAL Y TECNICA**

- Estrategia 5: *Cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad*
- Estrategia 6: *Adecuación de la normativa legal de accesibilidad*
- Estrategia 7: *Incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial*
- Estrategia 8: *Incorporación de accesibilidad como requisito de las compras y contratos públicos*

### **INNOVACIÓN Y CALIDAD**

- Estrategia 9: *Fomento de la calidad*
- Estrategia 10: *Fomento de la investigación y desarrollo técnico*

### **PLANES Y PROGRAMAS INNOVADORES**

- Estrategia 11: *Promoción de servicios y tecnologías para favorecer la accesibilidad sensorial.*
- Estrategia 12: *Promoción de la Lengua de Signos*
- Estrategia 13: *Mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad*
- Estrategia 14: *Adaptación de edificios de uso residencial*
- Estrategia 15: *Adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: oficinas y equipamientos de titularidad pública*
- Estrategia 16: *Adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: titularidad privada*
- Estrategia 17: *Incorporación de accesibilidad en los medios de transporte públicos*

### **PARTICIPACIÓN**

- Estrategia 18: *Promoción de la participación*

Las anteriores estrategias se desarrollan, a su vez, por medio de 58 actuaciones, que se detallan con sus contenidos en las próximas páginas.

## Notas aclaratorias para interpretar las estrategias y actuaciones

- Para cada estrategia se presenta un cuadro que describe las actuaciones contenidas en ella.
- En los cuadros incluidos se muestran las siguientes abreviaturas para representar a los sectores implicados en cada actuación: **E**=Edificación, **U**=Urbanismo, **T**=Transporte y **C**=Comunicación, información y señalización.
- No todas las estrategias ni todas las actuaciones se presentan con el mismo grado de desarrollo o explicación. Aquellas que implican una nueva línea de acción o un enfoque diferente, o que plantean una aplicación más compleja, han sido explicadas con más detalle. En algunas de ellas se ha desarrollado un apartado denominado *notas para su implementación* en el que se proponen recomendaciones para llevar a cabo la actuación. Gran parte de las actuaciones previstas requieren un estudio de aplicación más profundo previo a su implementación.
- En referencia a los agentes:
  - Se ha considerado que la FEMP y otros representantes de las corporaciones locales ejercen una labor diferenciada de la que ejercen las propias CCLL por lo que se han incluido como agentes independientes, a pesar de su complementariedad.
  - No se cita expresamente al CEAPAT, puesto que se considera como una parte del IMSERSO, que ejecutará las acciones adecuadas en el contexto del Plan.
  - La representación de las personas con discapacidad y otros usuarios tiene varias expresiones en los próximos apartados. Por una parte, se considera que el CERMI ejerce las funciones de representación general de los diversos colectivos con discapacidad, excepto en aquellos casos en que la participación se produzca a escala local o municipal en que la representación puede ser efectuada por otras organizaciones o por los propios ciudadanos con discapacidad; en tal caso se les identifica como USUARIOS. La Fundación ONCE se cita expresamente en aquellos casos en que esta ostenta un papel técnico, financiero o de representación, acorde con sus características como uno de los mayores representantes del movimiento asociativo. La CNSE u otras organizaciones se citan en aquellas actuaciones en las que participan de manera explícita.
  - Dentro del colectivo EMPRESAS se incluyen las siguientes categorías:
    - Empresas fabricantes de material de transporte
    - Empresas operadoras de transporte
    - Empresas del sector de las nuevas tecnologías información y comunicación
    - Empresas certificadoras y AENOR
    - *Empresas*, cuando se refiere a las empresas en general, sin concretar su objeto o especialización.

## 5.1. La estrategia de Concienciación y Formación

Entre los profesionales de los distintos ámbitos en los que se trabaja por la mejora de la accesibilidad se comparte la idea de que, en el camino hacia un mundo más accesible, es imprescindible un cambio en la conciencia colectiva<sup>16</sup> sobre la importancia de la accesibilidad y su relevancia en la calidad de vida de los ciudadanos. Pero estar concienciado no garantiza saber como actuar en consecuencia. Es necesario dotar, tanto a los ciudadanos en general como a aquellos cuya incidencia sobre las condiciones de la accesibilidad sean mayores (ciertos colectivos profesionales y no profesionales de gran impacto en la creación y mantenimiento de entornos y sistemas accesibles), de herramientas que les permitan actuar sobre el mundo desde una nueva perspectiva de respeto y fomento de la accesibilidad. En este sentido las medidas de concienciación y formación se consideran de gran importancia, constituyendo una de las primeras líneas de acción del plan.

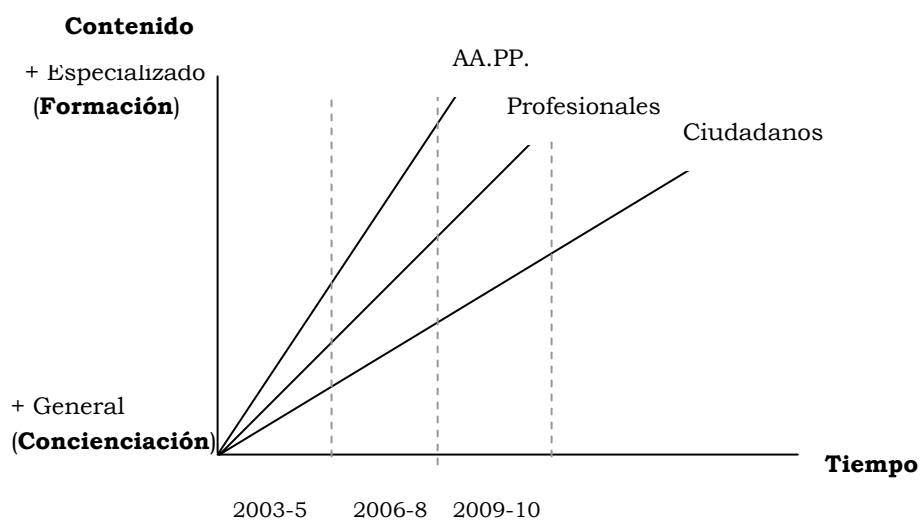
De poco sirve la concienciación sin ningún componente formativo, ya que presenta una problemática con la que nos involucra emocionalmente pero sin hacernos partícipes de su posible solución. Por otro lado, la formación no es efectiva cuando el que la recibe no siente la relevancia de aquello que está aprendiendo, y por tanto, difícilmente constituirá un aprendizaje significativo. Desde el punto de vista de las acciones del Plan podemos decir que ambas estrategias implican información: la concienciación requiere un contenido menos especializado, que se pueda dirigir a cualquier persona, mientras la formación presupone un mayor conocimiento por lo que se debe proyectar de forma sistemática, reglada y adaptada al receptor.

Las personas y colectivos a los que interesa concienciar y formar para promover el conocimiento de la accesibilidad y el Diseño para Todos van desde la población en general (la ciudadanía) hasta los profesionales que inciden sobre el diseño y/o gestión de entornos y sistemas accesibles, los empresarios o los funcionarios. Las estrategias de concienciación y formación dirigidas a estos colectivos no se plantean del mismo modo. Tanto el nivel de implicación como el momento de tiempo preciso en que se acometan las acciones variarán de acuerdo al público objetivo.

En el gráfico siguiente hemos representado, en función del tiempo de aplicación del Plan, estos diferentes planteamientos de las estrategias de concienciación y formación para tres públicos potenciales de gran relevancia en materia de accesibilidad: funcionarios y técnicos de las administraciones públicas (AAPP.), profesionales y ciudadanos en general. Mediante una recta más vertical se indica que las medidas destinadas a promover la aplicación de los criterios de la accesibilidad entre las AP. se plantean con un elevado nivel de exigencia en contenidos e implicación, para conseguir su objetivo a corto plazo. En cambio, para llegar a los ciudadanos es preciso utilizar medidas de concienciación cuyo enfoque, paulatinamente, vaya pasando de la mera toma de conciencia sobre la problemática (*ciudadano como agente pasivo que conoce una*

<sup>16</sup> Como parte del “proceso de participación” llevado a cabo entre los trabajos preparatorios del Plan se envió un amplio cuestionario a un elevado número de estamentos de las administraciones públicas solicitando opiniones y propuestas para encarar adecuadamente las políticas futuras de accesibilidad. El 50% de las propuestas recibidas eran relativas a lo que denominamos *concienciación y formación*.

*realidad*) a la implicación del ciudadano en la problemática (*ciudadano como agente activo que actúa y puede cambiar la realidad*) Los profesionales requieren de estrategias intermedias para lograr un máximo impacto positivo en materia de accesibilidad.



## Estrategia 01: Concienciación

### Cuadro resumen de la estrategia 01

Actuaciones	Agentes	Sectoros implicados			
		E	U	T	C
0101 Campañas generales de concienciación	IMSERSO, CCAA, y MAP, medios de comunicación, entidades privadas sin ánimo de lucro, ONGs				
0102 Concienciación en medios empresariales	CCAA, IMSERSO, asociaciones empresariales, Real Patronato sobre Discapacidad, cámaras de comercio				
0103 Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte	CCLL, CCAA, FEMP y otros repr. de CCLL, IMSERSO, empresas operadoras de transporte, Autoridades Únicas de Transporte Metropolitano (AUTM).				

### Actuación 0101: Campañas generales de concienciación

#### Descripción:

En el caso de la **ciudadanía** en general, dado el desconocimiento de la materia, se plantea en primera etapa un tipo de campaña muy genérica y de difusión en televisión y grandes medios de comunicación (radio y prensa escrita de gran tirada), así como difusión en las administraciones públicas (posters en ayuntamientos, oficinas de bienestar social, equipamientos de salud etc.). Esta campaña evolucionaría desde un enfoque de concienciación “pasiva” en el que se presentaría el significado, implicaciones y ventajas del Diseño para Todos (“qué es y porqué es importante la accesibilidad”) hacia enfoques más activos dirigidos a promover la participación y la implicación ciudadana con respecto a la problemática (“qué puedo hacer yo en materia de accesibilidad”). Esta campaña podría ejemplificarse en base a dos - lemas que irían del “Si es accesible es para todos” hacia el “Que sea accesible es cosa de todos”. Entre ambos extremos, deben proponerse campañas de menor alcance destinadas a complementar la idea general que quiere comunicarse con aspectos específicos, por ejemplo sobre la existencia de una normativa que hay que cumplir, sobre la valorización de la accesibilidad en los productos y entornos como un factor de calidad o sobre la importancia de mostrar un comportamiento cívico hacia las personas con discapacidad y los medios y dispositivos de accesibilidad.

#### Componentes de la actuación:

- Campañas informativas de “buenas prácticas” dirigidas a sectores de la población específicos con mayor incidencia en la creación de barreras: automovilistas, comerciantes, contratistas...
- Difusión de las utilidades y ventajas para toda la población de disponer de bienes, servicios, espacios, edificios, medios de transporte y sistemas de comunicación accesibles.

*Agentes implicados*

Administraciones públicas (IMSERSO, MAP, CC.AA.), impulsoras de las campañas y las cadenas de televisión y radios, fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro y ONGs.

*Notas para su implementación:*

En un primer periodo se desarrollarán mayoritariamente campañas de información. En una segunda fase se desarrollarán campañas de concienciación y en una tercera y última fase, se promoverá la participación mediante campañas de implicación.

**Actuación 0102: Concienciación en medios empresariales***Descripción*

- Como ya se ha comentado, en la necesidad de cambio en los medios empresariales influyen tanto la exigencia de cumplimiento de las nuevas normativas como las nuevas demandas del mercado. En materia de accesibilidad, proponemos actuaciones sobre ambas que, indirectamente, promuevan el aumento de la accesibilidad de los productos que se realizan. Sin embargo, también se considera necesaria alguna estrategia específica, orientada a la difusión y promoción de la accesibilidad en el ámbito empresarial. En este sentido, se debe destacar la difusión de la normativa de accesibilidad y de los beneficios y potencial económico del Diseño para Todos en ámbitos empresariales y profesionales por medio de campañas (inserciones publicitarias, conferencias, stands...) en medios específicos y foros sectoriales (publicaciones, ferias, congresos...). En algunos casos, la promoción de la accesibilidad en sectores empresariales concretos de gran impacto debe considerarse de manera más específica, como por ejemplo la creación de un Premio Anual de Excelencia Empresarial en Accesibilidad en el sector de ocio y turístico.

*Componentes de la actuación:*

- Difusión de la normativa de accesibilidad y de los beneficios y potencial económico del Diseño para Todos en ámbitos empresariales y profesionales por medio de campañas (inserciones publicitarias, conferencias, stands...), en medios específicos y foros sectoriales.
- Realización de códigos de Buenas Prácticas y manuales de aplicación de criterios de Diseño para Todos.
- Realización de concursos de Buenas Prácticas y creación de un Premio Anual de Excelencia Empresarial en Accesibilidad en el sector de ocio y turístico.

*Agentes implicados*

CCAA, IMSERSO, asociaciones empresariales, Real Patronato sobre Discapacidad, cámaras de comercio

**Actuación 0103: Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte***Descripción*

Una segunda línea estratégica de concienciación, es la que condiciona la concesión de ayudas económicas para actuaciones y obras en accesibilidad (PEAs, acciones del Programa de Prestaciones Técnicas...) a la incorporación de acciones de difusión y concienciación por parte de la institución beneficiaria. Estas acciones han de estar dirigidas a los colectivos usuarios o testigos de las mejoras, con el fin de aumentar su proyección pública, uso adecuado e identificar el apoyo institucional recibido.

*Componentes de la actuación:*

- Elaboración de *Guía de Buenas Prácticas* para su difusión en los ayuntamientos y otras entidades locales, incluyendo actividades tales como una *gimkana* accesible, concurso de itinerarios accesibles, y otras a estudiar.
- Los ayuntamientos que realizan estas acciones podrían elaborar una memoria detallada de las mismas, que el IMSERSO se encargará de poner disponibles en su web para que sirvan de ejemplos a otros municipios.

*Agentes implicados*

CCLL, CCAA, FEMP y otros representantes de las CCLL, IMSERSO, empresas operadoras de transporte, Autoridades Únicas de Transporte Metropolitano (AUTM).

*Notas para su implementación:*

El IMSERSO deberá considerar la necesidad de vincular la obtención de financiación procedente de sus planes y programas con el requisito de difusión referido.





## Estrategia 02: Formación

Las propuestas de formación deben ajustarse a necesidades importantes y concretas, y por tanto, a receptores de mucho impacto. Se parte de una demanda casi generalizada de formación en todos los sectores y niveles, pero es muy importante respetar el principio de eficiencia al desarrollar esta estrategia: para cada una de las necesidades detectadas debe elegirse el tipo de formación más “económico” que pueda producir el resultado deseado. En todas las modalidades formativas va implícita una estrategia de concienciación que no pueden desvincularse de la formación si se quiere que ésta sea significativa.

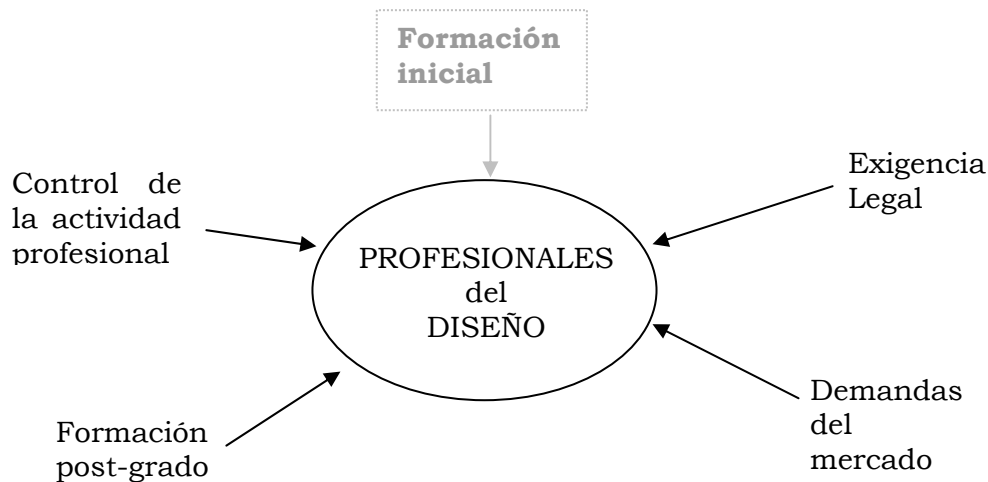
### Cuadro resumen de la estrategia 02

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
0201 Formación a diseñadores y técnicos de DpT	Colegios profesionales, empresas del sector de las nuevas tecnologías comunicación e información, fundaciones empresariales, cámaras de comercio, IMSERSO, Real Patronato				
0202 Formación a trabajadores de servicios públicos	IMSERSO, CCAA, CCLL, MAP, Real Patronato				
0203 Formación en defensa legal y normativa a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad	F.ONCE, CERMI, organizaciones de consumidores, colegio de abogados, IMSERSO				
0204 Creación de la figura del “Consultor de Accesibilidad” y de un “Registro Nacional de Consultores de Accesibilidad”	IMSERSO, F. ONCE, CERMI, Colegios profesionales				

### Actuación 0201: Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos

#### Descripción

Los diseñadores y técnicos son los profesionales de mayor impacto en la creación/modificación de entornos y sistemas accesibles. La mejor estrategia para que estos profesionales puedan realizar su trabajo desde la filosofía del Diseño para Todos es dotarles de unos conocimientos más específicos sobre la aplicación necesaria de las medidas de accesibilidad. El siguiente gráfico resume las principales influencias que puede recibir el profesional, y que coinciden con posibles vías de actuación para favorecer su conocimiento y aplicación de la accesibilidad.



Los colegios profesionales ejercen una gran influencia en la mayoría de profesiones, siendo los encargados de la difusión de normativas, y de la elaboración / distribución de cursos y herramientas específicas para el cumplimiento de las mismas. La influencia de estos Colegios es aún mayor cuando realizan tareas de visado y control de calidad.

Componentes de la actuación:

- Se propone el trabajo sistemático y conjunto con los Colegios Profesionales correspondientes (Colegios de Arquitectos Superiores y Arquitectos Técnicos; Colegios de Ingenieros -de Telecomunicaciones, de Caminos, canales y puertos, Industriales y Mecánicos, etc.-informáticos, y otros), mediante convenios u otras fórmulas de colaboración, para la difusión de la normativa y formación sobre su aplicación.
- Se puede promocionar la cooperación técnica, la co-financiación de material didáctico para cursos de formación en accesibilidad, la elaboración de guías de buenas prácticas en la aplicación de la normativa y el desarrollo y distribución de herramientas (por ejemplo, programas informáticos) que faciliten su aplicación.

*Agentes implicados*

Colegios profesionales, empresas del sector de las nuevas tecnologías y comunicación, fundaciones empresariales, cámaras de comercio, IMSERSO, Real Patronato sobre Discapacidad

### **Actuación 0202: Formación a técnicos y trabajadores de servicios públicos.**

*Descripción*

Hay muchos trabajadores de los diferentes servicios públicos cuya tarea tiene gran impacto sobre las condiciones de accesibilidad del servicio: atención al público, mantenimiento, gestión de entornos..... Sería deseable que la formación inicial de estos trabajadores incluyera conocimientos sobre Diseño para Todos aplicado a su función. Debido a la gran diversidad de procedencias académicas de estos trabajadores, una forma de garantizar esta formación inicial sería a través de los procesos de selección y concursos

de acceso de las administraciones y entidades correspondientes. Esta medida no presupuestaria tendría resultados a medio y largo plazo.

Componentes de la actuación:

- Incorporar como materia exigible unos conocimientos mínimos de Diseño para Todos aplicado al servicio público en los procesos de selección y los concursos de acceso.
- El desarrollo de guías de buenas prácticas sobre información y atención al cliente accesible dirigidos a los trabajadores que prestan servicios de atención al público, tanto de las AA.PP como de otras entidades. Estas guías deben contener ejercicios evaluables y disponer de asesoramiento externo (presencial o no) para su completa comprensión y evaluación. Como en el caso anterior, debe vincularse el uso y evaluación del seguimiento de estas guías a convenios de financiación del IMSERSO con las entidades correspondientes (por ejemplo, dentro de los convenios de los PEA).
- Realización de cursos sobre temática aplicada –ver propuestas sectoriales- para técnicos de gestión y mantenimiento del transporte, urbanismo, edificación, turismo y ocio, así como para los funcionarios y trabajadores de las AAPP. en los mismos sectores De especial relevancia es la formación específica de los técnicos municipales encargados de la aprobación de planes y proyectos y la concesión de licencias.
- Plan de formación en Lengua de Signos. Dentro de los procesos formativos a desarrollar se incluirá esta lengua de acuerdo con los objetivos y medios específicos que se establezcan.
- El IMSERSO podría promover convenios con las diferentes instituciones prestadoras de servicios, condicionando cuando sea posible la concesión de fondos económicos a la realización efectiva de cursos de formación en accesibilidad.

*Agentes implicados*

IMSERSO, CCAA, CCLL, MAP, Real Patronato sobre Discapacidad.

**Actuación 0203: Formación en defensa legal y normativa a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad.**

*Descripción:*

Existe un gran desconocimiento por parte de los colectivos de las personas con discapacidad, de los recursos jurídicos existentes a su disposición para la defensa de sus libertades fundamentales en el caso de que se vean vulneradas. La publicación previsible de la nueva *Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*, justifica el interés de desarrollar los cursos adecuados para dotar a estos colectivos de los conocimientos necesarios para garantizar la igualdad efectiva de sus derechos. Las personas con discapacidad habrán de participar activamente también para la inclusión de parámetros de accesibilidad y su seguimiento en la normativa urbanística y otras complementarias que inciden sobre el diseño de entornos, productos y servicios. Consecuencia de ello debe ser la incorporación de cursos específicos de formación y la elaboración de guías.

Componentes de la actuación:

- Localización y preparación de los profesionales adecuados para impartir los cursos.
- Organización con periodicidad a determinar de los cursos y conferencias con las organizaciones más representativas de las personas con discapacidad.
- Publicación de los contenidos teóricos en una guía y su posterior difusión entre los colectivos.

*Agentes implicados*

CERMI, F. ONCE, organizaciones de consumidores, colegio de abogados, IMSERSO

*Notas para su implementación*

El IMSERSO promoverá conjuntamente con el movimiento asociativo la realización de cursos dirigidos a las asociaciones para formar sobre los derechos y posibilidades legales.

#### **Actuación 0204: Creación de la figura del “Consultor de Accesibilidad” y de un “Registro Nacional de Consultores”**

*Descripción:*

La creciente exigencia de aplicación del Diseño para Todos en los entornos públicos y de adaptación de edificios y espacios públicos, que se deriva de las normativas vigentes, de las tendencias demográficas y de las mayores demandas de calidad de vida, hace preciso un número creciente de técnicos y asesores especializados en los temas de accesibilidad. Existen diversas profesiones técnicas que pueden desarrollar soluciones específicas a los problemas de diseño y adaptación. Se considera necesaria su especialización en accesibilidad dada la formación cada vez más específica y compleja que requieren las intervenciones en este campo así como los procesos de control, certificación etc. que se pueden derivar de la aplicación de la nueva *Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*.

Componentes de la actuación:

- La realización de un estudio de posibilidades y necesidades que incorpore, además, las experiencias existentes en otros países de nuestro entorno.
- La creación de un perfil técnico de Consultor o Auditor de Accesibilidad con el establecimiento de un registro centralizado para velar por la calidad y el control de los profesionales a él adscritos.

En esta tarea se deberá contar con los colegios profesionales de las especialidades que se considere más adecuadas.

*Agentes implicados*

IMSERSO, colegios profesionales, F. ONCE, CERMI

*Estrategia 03: Inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios<sup>17</sup>.*

Como se ha mencionado, la formación inicial en materia de Diseño para Todos es imprescindible, ya que garantiza que todos los profesionales de un cierto sector tengan conocimientos suficientes para la aplicación de la normativa de accesibilidad. Debido a la falta de competencias del IMSERSO en las decisiones sobre los currícula académicos, esta estrategia se plantea con la intención de introducir paulatinamente el concepto del Diseño Para Todos en el ámbito universitario (Universidades, Escuelas o Facultades), específicamente de las carreras técnicas vinculadas al diseño de entornos, productos y servicios accesibles.

**Cuadro resumen de la estrategia 03**

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
0301 Promoción de la formación en accesibilidad y DpT en los estudios superiores universitarios	Universidades, IMSERSO, fundaciones de investigación, Real Patronato, MCyT, MECyD, F.ONCE, CCAA				

**Actuación 0301: Estrategia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios<sup>18</sup>**

*Descripción:*

Para lograr el objetivo planteado, se contemplan diversas medidas paralelas:

Componentes de la actuación:

- Promover a través de rectores y profesores la introducción de una asignatura específica de enseñanza universitaria, comenzando por tres universidades politécnicas.
- Plan de promoción del estudio de la accesibilidad mediante la convocatoria de un concurso inter universitario de proyectos de fin de carrera innovadores sobre la temática del diseño de entornos y de sistemas accesibles.

<sup>17</sup> En la Resolución ResAP(2001)1 de la Unión Europea sobre la introducción de los principios de diseño universal en los currícula de todas las actividades relacionadas con el entorno de la construcción, adoptada por el Comité de Ministros de 15 de febrero de 2001, en la 742ª reunión de los Subsecretarios, se pone de manifiesto el interés de la UE por que el Diseño para Todos se extienda en el currículo universitario.

Si bien esta resolución afecta directamente sólo a los entornos de edificación, transporte y urbanismo, en su espíritu de mejorar la comunicación del hombre con el medio subyace la voluntad de que el Diseño para Todos abarque también el ámbito de la comunicación, la información y la señalización. *(trabajos preparatorios del Libro Blanco)*

- Subvenciones para asistencia a seminarios y congresos en los que se realice una ponencia sobre la accesibilidad dirigidas al profesorado universitario.
- Cofinanciación de cursillos y actividades extraacadémicas sobre aspectos técnicos del diseño accesible como fórmula para ampliar el currículum académico con la temática del Diseño para Todos.
- Desarrollo de material didáctico y técnico

*Agentes implicados*

Universidades y departamentos implicados, IMSERSO, fundaciones de investigación, Real Patronato sobre Discapacidad, MCyT, MECyD, estudios y gabinetes profesionales, F.ONCE, CCAA (Consejerías de Educación).

### *Estrategia 04: Inserción del Diseño para Todos en la educación primaria*

Para garantizar la concienciación ciudadana a largo plazo sin supeditarla a campañas publicitarias determinadas, sería deseable la introducción del concepto de Diseño para Todos en la educación obligatoria que reciben todos los ciudadanos. Por la temática a tratar, consideramos que sería ideal su introducción en la etapa de primaria, en la que ya se incluyen ejes transversales educativos de contenido muy similar que podrían fácilmente integrarse con la accesibilidad para ofrecer un marco más global. Así, el eje transversal de *educación vial* o *educación para la movilidad* (dependiendo de la Comunidad Autónoma) podría incluir aspectos de accesibilidad que todos los niños deberían estudiar.

#### **Cuadro resumen de la estrategia 04**

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
0401 Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación básica	MECyD, IMSERSO, CCLL, CCAA				

#### **Actuación 0401: Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación básica**

##### *Descripción:*

Puesto que el IMSERSO no tiene competencias en los currículum académicos, debemos elaborar una estrategia de acción encaminada a la consecución de este objetivo.

##### Componentes de la actuación:

- Establecer contactos con las administraciones dedicadas a la educación de las diferentes comunidades autónomas que gestionan el currículum académico para que el Diseño para Todos aparezca explícitamente como un concepto que los alumnos deben conocer, y el mantenimiento de la misma como una actitud que deben adquirir.
- Establecer contactos con las corporaciones locales, competentes en la materia, para introducir la accesibilidad como un aspecto más de la educación para la movilidad o educación vial, dando una perspectiva más completa de la problemática.
- Elaborar material didáctico y recursos pedagógicos (por ejemplo, el juego de la accesibilidad, tebeos sobre accesibilidad etc.) y ponerlo a disposición de las diferentes administraciones dedicadas a la educación para que lo distribuyan entre las escuelas de educación primaria.
- Proponer un concurso estatal sobre la elaboración de propuestas innovadoras sobre accesibilidad en los centros educativos (señalización de itinerarios accesibles, redistribución de equipamientos escolares, concurso de búsqueda de problemas de accesibilidad en los centros, etc.)

##### *Agentes implicados*

MECyD, IMSERSO, CCLL, CCAA





## 5.2. La estrategia de Normativa legal y técnica

La existencia de un marco normativo adecuado es un primer paso imprescindible para conseguir unos entornos, productos y servicios accesibles, pero la mera existencia de una Ley no basta para solucionar un problema. Es necesario además:

- En primer lugar, respecto a su propio contenido, que la normativa de accesibilidad se integre coherente y coordinadamente en el conjunto de disposiciones jurídicas sobre la materia de que se trate, que tenga el desarrollo adecuado para facilitar su aplicación y comprensión y que existan los necesarios mecanismos de control de su aplicación y de sanción de su incumplimiento.
- En segundo lugar que exista un suficiente grado de asimilación y concienciación sobre su importancia por los encargados de cumplirlo y por la sociedad en general para exigir su cumplimiento
- En tercer lugar que exista suficiente capacidad técnica y económica para cumplirla.

Por ello se plantean una serie de estrategias dirigidas a los tres campos: mejoras en la normativa, mejoras en su asimilación y comprensión y mejoras en los procedimientos de control y en la eficacia de su aplicación.

Ello supone introducir cambios importantes; se distinguen fundamentalmente dos tipos:

- los que implican cambios en la normativa,
- los que implican cambios en las instituciones, su composición o funcionamiento.

Una necesidad que se puede generar como consecuencia del crecimiento del número de planes y programas de accesibilidad a aplicar en los distintos campos administrativos y la aplicación de la nueva normativa es la de un asesoramiento adecuado. Se propone como medida que debe ser estudiada más a fondo y preparada a lo largo de la primera etapa del plan la de la creación de la figura del Consultor de Accesibilidad, como técnico adecuado para asesorar a las administraciones o empresas en la adaptación de entornos y en la aplicación de medidas de Diseño para Todos (ver actuación 0204).



**Estrategia 5: Cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad<sup>19</sup>**

En lo que se refiere a la accesibilidad, en España cada comunidad autónoma ha desarrollado su propia ley y la mayoría, la han dotado de su correspondiente desarrollo reglamentario. Por esta razón, podemos afirmar que el marco legal de que disponemos es amplio y detallado. Aún así, su incumplimiento es una constante ya que se trata de un sistema que adolece de determinados problemas de aplicabilidad. Varios de estos problemas surgen de la propia indefinición de los instrumentos establecidos en la misma y de su escaso desarrollo reglamentario, pero debemos sumarle otras razones que escapan a su propio ámbito, como son la falta de conocimiento de la misma o la falta de coordinación entre las administraciones para su implementación.

**Cuadro resumen de la estrategia 05**

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
0501 Difundir la normativa autonómica y municipal	CCAA, CCLL, IMSERSO, FEMP y repr. de CCLL				
0502 Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas y Municipales.	CCAA, CCLL, usuarios, IMSERSO				
0503 Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos de incumplimiento en el espacio urbano	CCAA, CCLL, IMSERSO				
0504 Coordinación inter administrativa para la aplicación y cumplimiento de la Normativa	CCAA, CCLL, IMSERSO				

**Actuación 0501: Difundir la normativa autonómica y municipal**

*Descripción:*

En múltiples ocasiones, el incumplimiento de la normativa se debe más su escaso conocimiento que a la falta de voluntad de cumplirla. Se propone dar a conocer la existencia, contenidos e importancia de la normativa de accesibilidad.

Componentes de la Actuación:

- Elaboración y publicación de una guía técnica en la que se desarrollan los parámetros básicos de accesibilidad de forma simple, con el objetivo de conceptualizar la normativa: conocer las razones de la necesidad de su aplicación y facilitar su desarrollo mediante la descripción de instrumentos para su aplicación.
- Difusión de la guía especialmente en el ámbito municipal.
- Otros componentes por desarrollar.

*Agentes implicados:*

CCAA, CCLL, IMSERSO, FEMP y otros representantes de las CCLL.

<sup>19</sup> En el desarrollo de esta estrategia no se han desarrollado actuaciones específicas relativas al proyecto de *Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*.

*Notas para su implementación:*

En la primera fase se propone desarrollar una guía técnica y se difundirla en las CCLL, posteriormente, se propone llevar a cabo mayoritariamente funciones de seguimiento y control de la actuación planteada.

**Actuación 0502: Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas y Municipales.**

*Descripción:*

Las Comisiones de Urbanismo son órganos destinados a la aprobación final de las licencias urbanísticas. En ellas participan los técnicos municipales que, dotados de la formación y motivación adecuadas pueden intervenir en la consideración de las condiciones de accesibilidad con una perspectiva autonómica y municipal.

La relevancia de las decisiones que estas comisiones tienen conferidas hace igualmente necesaria la presencia de los usuarios<sup>20</sup>, en desarrollo del principio general de participación que guía las actuaciones de este Plan.

Componentes de la actuación:

- Dotar a los técnicos municipales de la formación y conceptos necesarios para la aplicación de la normativa (ver también estrategia 2).
- Promover la participación de los usuarios en dichas comisiones.
- Otros componentes por desarrollar

*Agentes implicados:*

CCAA, CCLL, IMSERSO, usuarios

*Notas para su implementación:*

En la primera fase se propone impulsar el proceso en el que deben tomarse en cuenta criterios de accesibilidad, para posteriormente, llevar a cabo mayoritariamente funciones de seguimiento y control de la actuación planteada.

**Actuación 0503: Aplicación de las medidas de Disciplina Urbanística a los casos de incumplimiento en el espacio urbano.**

*Descripción:*

Estas medidas de amplia aplicación en el entorno municipal hasta ahora no incorporan el seguimiento y corrección de los incumplimientos de la normativa de accesibilidad; para ello se dispone de un sistema de sanciones y medidas precautorias y correctoras en las que se deberían incorporar los parámetros de accesibilidad para mejorar la aplicación de la legislación correspondiente.

Componentes de la actuación:

- Acciones de impulso para incorporar criterios de incumplimiento de la normativa de accesibilidad en las medidas de disciplina urbanística.
- Otros componentes por desarrollar

---

<sup>20</sup> Citada en la estrategia de promoción de la participación.

*Agentes implicados:*

CCAA, CCLL, IMSERSO

*Notas para su implementación:*

En la primera fase se propone desarrollar acciones para incorporar criterios de incumplimiento de la normativa de accesibilidad en las medidas de disciplina urbanística, para posteriormente, desarrollar mayoritariamente funciones de seguimiento y control para la correcta integración de estas acciones en los procesos correspondientes.

**Actuación 0504: Coordinación interadministrativa para la aplicación y cumplimiento de la normativa: mejora de los sistemas de información, control, sanción, etc.**

*Descripción:*

En el diagnóstico realizado se ha detectado como una causa recurrente de los problemas de aplicación de la normativa de accesibilidad, la falta de coordinación entre los distintos niveles administrativos.

Para reforzar esta coordinación es necesario establecer sistemas y medios de comunicación e información entre ellos, así como adecuar las políticas y ordenanzas municipales de accesibilidad a la normativa de accesibilidad autonómica con el objeto de reforzar su eficacia.

*Componentes de la actuación:*

- Condicionar la financiación de los PEAs al cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - La exigencia de la presentación a-priori de unos parámetros para el desarrollo de las funciones de control y seguimiento por parte de las corporaciones locales.
  - La exigencia de la creación de órganos o mecanismos permanentes dedicados al mantenimiento y control del estado de la accesibilidad en los municipios.
- Instar a las Comunidades Autónomas a solicitar expedientes e informes a las corporaciones locales con el fin de comprobar la efectividad de la aplicación de la normativa de accesibilidad. (art 56 LBRL)
- Promover la creación de órganos deliberantes o consultivos de carácter sectorial para promover la colaboración entre las administraciones (art 58.2 LBRL)

*Agentes implicados:*

CCAA, CCLL, IMSERSO

*Notas para su implementación:*

El IMSERSO deberá establecer unos parámetros mínimos de gestión para que las corporaciones locales sean susceptibles de las subvenciones para el desarrollo de los PEAs.



*Estrategia 06: Adecuación de la normativa legal de accesibilidad.*

A pesar de la importante normativa vigente sobre accesibilidad, rica en ejemplos y parámetros para garantizar un diseño accesible del espacio urbano y de la edificación, los nuevos barrios siguen sin ser plenamente accesibles, en las obras de urbanización y de mantenimiento que se realizan continuamente en el espacio urbano siguen sin integrarse los criterios de Diseño para Todos, muchos edificios nuevos no cumplen debidamente la normativa de accesibilidad y en las obras de reforma de la edificación y en la implantación de nuevas actividades (ocio, comerciales, servicios etc.) se sigue sin aplicar debidamente la normativa de accesibilidad.

**Cuadro resumen de la estrategia 06**

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
0601 Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad en las CCAA	CCAA, IMSERSO				
0602 Desarrollo del contenido y carácter jurídico de los PEAs s/ Planes Urbanísticos	F. Once, CCLL, CCAA, IMSERSO				
0603 Refuerzo normativa y acción municipal y puesta en marcha ordenanzas integrales accesibilidad	CCLL, IMSERSO, CCAA, FEMP y repr. de CCLL				

**Actuación 0601: Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad de las CC.AA.**

*Descripción:*

Existe una gran diversidad en los conceptos utilizados por las leyes de accesibilidad autonómicas, por lo que se presenta la necesidad de homogeneizar los conceptos y ámbitos objeto de regulación en las mismas.

Componentes de la actuación:

- Impulsar la elaboración y desarrollo de una normativa con criterios uniformes mínimos y unas condiciones básicas a cumplir en todo el Estado y adaptación de las normas autonómicas.

*Agentes implicados:*

CCAA, IMSERSO

**Actuación 0602: Desarrollo del contenido y del carácter jurídico normativo de los PEAs, con referencia a los Planes Urbanísticos (Planes Especiales de Reforma Interior – PERIs-, Planes de Mejora Urbana etc.) y diseño de un “Plan de Control “a priori” y “a posteriori”.**

*Descripción:*

La figura del Plan Especial de Accesibilidad (PEA), se prevé con carácter general en la legislación autonómica como instrumento clave para convertir el municipio en accesible. Aún así, su desarrollo reglamentario resulta escaso y su posterior aplicación, muchas veces deficitaria ya que define prioridades de actuación sin establecer criterios sobre su gestión. A falta de esta definición, se propone la aplicación analógica de los procedimientos seguidos en otros instrumentos urbanísticos, tales como: Planes Especiales de Reforma Interior – PERIs-, Planes de Mejora Urbana etc.

Componentes de la actuación:

- Se considera que los PERIs son el instrumento de la normativa urbanística más indicado para servir como referencia de aplicación a los PEAs de un procedimiento administrativo de tramitación y aprobación adecuado. En consecuencia, se propone la incorporación a estos planes de un régimen jurídico análogo en cuanto a dichos procedimientos.
- Diseño de un Plan de control:
  - A priori: Someter la adjudicación de licencias al cumplimiento de las exigencias de la normativa de accesibilidad.
  - A posteriori: Desarrollar un sistema sancionador utilizando los instrumentos urbanísticos citados en la introducción como referencia de aplicación analógica.

*Agentes implicados:*

F. Once, CCLL, CCAA, IMSERSO

**Actuación 0603: Refuerzo de la normativa y de la capacidad de acción municipal para el cumplimiento de todas las medidas de accesibilidad mediante la promoción, la elaboración y puesta en marcha de ordenanzas integrales de accesibilidad**

*Descripción:*

Las ordenanzas municipales, suponen una transposición de los parámetros establecidos en la legislación autonómica y como tales disponen de un grado de aplicabilidad mayor que las normas de rango superior, ya que su incumplimiento puede provocar directamente una sanción. Las ordenanzas integrales de accesibilidad se promulgan con objeto de establecer los criterios básicos de supresión y prevención de barreras mediante la disposición de criterios técnicos de accesibilidad y medidas de organización y gestión para la promoción de la accesibilidad en el municipio. Por esta razón se presentan como el medio adecuado de fortalecer la capacidad de acción municipal para el cumplimiento de los parámetros establecidos en la legislación autonómica.



Componentes de la actuación:

- Instar por medio de las CC.AA. -como prevé la propia normativa, en algunos casos- a las corporaciones locales, a la elaboración de Ordenanzas Municipales Integrales de Accesibilidad.
- Apoyo técnico al desarrollo de ordenanzas integrales de accesibilidad mediante la elaboración de guías técnicas.
- Difusión de buenas prácticas y disposiciones de aplicación general a través de los cursos de formación impartidos por la FEMP con el IMSERSO y otras entidades.

*Agentes implicados:*

CCLL, CCAA, IMSERSO, FEMP y otros representantes de las CCLL.



### *Estrategia 07: Incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial*

La normativa urbanística constituye el marco jurídico fundamental para la regulación y configuración del espacio urbano tanto en cuanto a la delimitación, definición y diseño del espacio público como en cuanto a las condiciones que deben cumplir las edificaciones. Por ello se considera un instrumento básico para la consecución de un medio urbano accesible, en cuanto a su capacidad para ordenar y regular las condiciones que deben de cumplir todos los elementos que componen dicho medio: calles, plazas, equipamientos, edificaciones etc. así como para establecer las obligaciones de todos los agentes implicados en la construcción de la ciudad

La falta de coordinación entre la planificación urbanística y las normas de accesibilidad y/o entre los departamentos administrativos responsables de las dos áreas esta en el origen de muchos de los problemas detectados

#### **Cuadro resumen de la estrategia 07**

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
0701 Incorporar los criterios de DpT en la normativa urbanística y su aplicación	CCAA, IMSERSO, CERMI				
0702 Incorporar accesibilidad en la LOE	MFOM, IMSERSO, CERMI				
0703 Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad en las Inspecciones Técnicas de la Edificación (ITE)	CCLL, FEMP, otros repr. de CCLL, Com. de Propietarios IMSERSO,				
0704 Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación bajo el criterio de DpT	MFOM, Colegios profesionales, IMSERSO				
0705 Inserción accesibilidad en otras normativas	CCAA, CERMI, IMSERSO, otros ministerios				

#### **Actuación 0701: Incorporar los criterios de Diseño para Todos en la normativa urbanística y en su aplicación.**

##### *Descripción:*

Desde el punto de vista normativo, se ha establecido la necesidad de profundizar en la integración de la accesibilidad en el urbanismo. Para ello, se proponen cambios legislativos que incorporen los principios y criterios del Diseño para Todos en las normas básicas del urbanismo.

##### Componentes de la actuación:

- Incluir en la legislación urbanística de las CCAA los criterios de accesibilidad entre las obligaciones a cumplir por los Planes urbanísticos, con referencia expresa a las Leyes de Accesibilidad. Para ello se propone concretar para cada nivel de planeamiento los aspectos a tener en cuenta y la documentación necesaria para

acreditar su cumplimiento, bien a través de la propia Ley urbanística o en los respectivos Reglamentos de desarrollo, tanto de Planeamiento como de Disciplina urbanística.

- Inclusión entre la documentación de los planes urbanísticos de una memoria de accesibilidad donde se justifique la idoneidad de las actuaciones. (itinerarios accesibles, cumplimiento de la normativa de accesibilidad)
- Control por parte de la Comisión Autonómica o Regional de Urbanismo del riguroso cumplimiento por los órganos municipales de los parámetros de accesibilidad en el desarrollo y ejecución de su planeamiento y aplicación de las normas de disciplina urbanística

*Agentes implicados:*

CCAA, CERMI, IMSERSO

### **Actuación 0702: Incorporar Accesibilidad en la Ley de Ordenación de la Edificación**

*Descripción:*

Incorporar la accesibilidad entre las condiciones que deben cumplir los edificios según la Ley de Ordenación de la Edificación.

Componentes de la actuación:

- Estudiar las exigencias que deben cumplir los edificios por medio de la transposición de contenidos de las guías técnicas.
- Desarrollar en el código técnico los contenidos de capítulo 3, apartado 1a)2 de la ley, que –contrariamente a lo que predispone el Preámbulo– no han sido convenientemente desarrollados hasta el momento.
- Desarrollar con el Ministerio de Fomento mecanismos de puesta en práctica de la ley y documentos para facilitar su aplicación en el ámbito profesional.

*Agentes implicados:*

MFOM, CERMI, IMSERSO

### **Actuación 0703: Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad en las Inspecciones Técnicas de la Edificación (ITE)**

*Descripción:*

La realización de la ITE es una oportunidad única para conocer en profundidad el estado de la edificación desde el punto de vista de la accesibilidad, desarrollar trabajos de investigación y planificar acciones de supresión de barreras. El objetivo es que dentro de la ITE se incorpore la inspección de algunos aspectos básicos de la accesibilidad de los edificios, con la inclusión de un formulario específico a rellenar por los inspectores.

Componentes de la actuación:

- Estudiar las exigencias que deben cumplir los edificios por medio de la transposición de contenidos de las guías técnicas.

- Instar a la FEMP a promover entre las CCLL la incorporación de criterios de accesibilidad en el desarrollo de la ITE.
- Incluir un formulario específico a rellenar por los inspectores.

*Agentes implicados:*

Corporaciones locales, FEMP y otros representantes de las CCLL, Comunidad de Propietarios, IMSERSO

**Actuación 0704: Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación bajo el criterio de Diseño para Todos**

*Descripción:*

Las normas técnicas que regulan las condiciones de la edificación constituyen el manual de referencia de cualquier arquitecto a la hora de diseñar los distintos elementos e instalaciones que lo componen. Son, por tanto, el estándar y la guía en las que cualquier modificación o innovación importante debe aparecer reflejada para conseguir su generalización. Este es el caso de las condiciones de accesibilidad; resulta primordial que sus principios estén recogidos dentro de cada una de las normas técnicas correspondientes.

Componentes de la actuación:

- La revisión y desarrollo de las Normas Técnicas de la Edificación complementando las existentes con el criterio único de Diseño para Todos.
- Otros componentes por desarrollar.

*Agentes implicados:*

MFOM, Colegios profesionales, IMSERSO

**Actuación 0705: Aumentar la inserción de requisitos de accesibilidad en otras normativas –estatales o autonómicas- de carácter sectorial.**

*Descripción:*

Se incluye en esta actuación toda modificación legislativa o reglamentaria para corregir las carencias que desde el punto de vista de la accesibilidad plantean muchas de las normas sectoriales.

Componentes de la actuación:

- La elaboración de una legislación sobre Subtitulado y Audiodescripción.
- La elaboración de una legislación específica que regule la señalización en espacios públicos.

*Agentes implicados:*

CCAA, CERMI, IMSERSO y otros ministerios.



*Estrategia 08: Incorporación de accesibilidad como requisito indispensable de las compras y contratos públicos*

**Cuadro resumen de la estrategia 08**

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
0801 Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios de accesibilidad en los pliegos de condiciones de las adquisiciones públicas, arrendamientos de servicios, concesiones, etc.	MAP, CCAA, CCLL, IMSERSO, empresas				
0802 Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos de compras o prestaciones de servicios	MAP, CCAA, CCLL, IMSERSO, AENOR y empresas certificadoras, empresas, F. ONCE				

**Actuación 0801: Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios de accesibilidad en los pliegos de condiciones de las adquisiciones públicas, arrendamiento de servicios, concesiones, etc.**

*Descripción:*

La actuación debe ir destinada a promover que los contratistas o receptores de subvenciones incorporen la accesibilidad en los elementos que se presentan a concurso en la obra, servicio o entorno objeto del concurso.

El MAP, instado y asesorado por el IMSERSO, podría realizar un memorando de instrucciones y buenas prácticas a incorporar en los pliegos de condiciones, arrendamiento de servicios y compras públicas, en general. Posteriormente, se debe promover la revisión por cada dependencia o administración de todos los tipos de contratos de adquisición de bienes y servicios y las subvenciones que concede, a fin de que sus contratistas o receptores de subvenciones incorporen características de accesibilidad en los elementos que se presentan a concurso y, sobretodo, en la obra, servicio o entorno objeto del concurso.

Componentes de la actuación:

- Revisión de condiciones de los contratos y subvenciones públicos.
- Realización de un memorando de instrucciones y buenas prácticas a incorporar en los pliegos de condiciones, arrendamiento de servicios y compras públicas en general.
- Elaborar y difundir una guía o manual dirigido a todas las administraciones públicas relativo al lenguaje a utilizar
- Se debe abrir un servicio de asistencia técnica dirigido a las empresas y profesionales que hayan de contratar con la administración, de modo que sepan de qué forma satisfacer los requisitos establecidos.

*Agentes implicados:*

MAP, CCAA, CCLL, IMSERSO, empresas

**Actuación 0802: Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos de compras o prestación de servicios.**

*Descripción:*

Una alternativa o complemento a la actuación anterior es la utilización de Normas de carácter voluntario que facilitan a los profesionales la aplicación de criterios de accesibilidad arquitectónica y urbanística.

El cumplimiento de una norma técnica es opcional y en este aspecto no se diferencia de una recomendación técnica, sin embargo la norma tiene el respaldo de un organismo normalizador y su cumplimiento podría ser exigido a través de una directiva, una ley, una orden o un concurso.

En este sentido, en el seno de AENOR se constituyó el Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 170 “Necesidades y adecuaciones para las personas con discapacidad”, lo que supuso un cambio de enfoque al considerar que el uso y disfrute de bienes y servicios por todas las personas pasa obligatoriamente porque estos sean accesibles a todas ellas. Como consecuencia de los trabajos realizados por el citado Comité Técnico se han refrendado diversas normas UNE sobre accesibilidad global, entre las que es preciso destacar la Norma UNE 170001 sobre: “Accesibilidad global. Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno” con las partes 1 (Requisitos DALCO) y 2 (Sistema de gestión de la accesibilidad global)

Por otra parte, en el ámbito internacional es importante el desarrollo de guías (como la Guía 71-ISO-IEC) dirigidas a empresas y técnicos de normalización con el fin de que incorporen las necesidades de las personas con discapacidad y mayores en el diseño de nuevas normas técnicas.

*Normas DALCO*

Con estas normas - UNE 170001-1:2001 Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno. Parte 1: Requisitos DALCO y UNE 170001-2:2001. Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno. Parte 2: Sistema de gestión de la accesibilidad global - las organizaciones que deseen demostrar su capacidad para proporcionar un entorno accesible desde el punto de vista de la deambulación, aprehensión, localización y comunicación (DALCO) cuentan con un sistema de gestión de la Accesibilidad Global, actualizado con el tiempo y los avances tecnológicos disponibles.

Ambas normas establecen los requisitos genéricos que deben ser puestos en práctica por todo tipo de organizaciones, sin importar su tamaño o actividad. Asimismo, son el instrumento para que cualquier entidad pueda desarrollar un sistema de gestión de la Accesibilidad Global en el entorno construido, ya se trate de lugares, edificios, establecimientos o instalaciones, con el fin de que sus usuarios puedan disfrutar de bienes y servicios sin barreras

Componentes de la actuación:

- Promover el desarrollo y aplicación de las normas de AENOR en los diferentes ámbitos de actuación.



- Promocionar la participación en los grupos de trabajo y coordinarlos para dotarlos de fines concretos
- Insertar el requisito de cumplimiento de las normas AENOR de accesibilidad en los procesos de compras o prestación de servicios para las administraciones públicas

*Agentes implicados:*

MAP, CCAA, CCLL, IMSERSO, AENOR y empresas certificadoras, empresas, F. ONCE



### 5.3. La estrategia de Promoción de la investigación, innovación y calidad

#### *Estrategia 9: Fomento de la calidad*

##### Cuadro resumen de la estrategia 9

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
0901 Desarrollo protocolos y buenas prácticas en medios transporte	MFOM, empresas operadoras de transporte, IMSERSO, CCAA, CCLL				
0902 Fomento vinculación accesibilidad como calidad en los productos y certificación accesibilidad	AENOR y E. certificadoras, IMSERSO, F.ONCE				
0903 Foro anticipación de accesibilidad en nuevas tecnologías	IMSERSO, CERMI, F. Once, MCyT, fundaciones de investigación, empresas del sector de las nuevas tecnologías comunicación e información				

#### **Actuación 0901: Desarrollo y aplicación de recomendaciones, protocolos o códigos técnicos y de buenas prácticas en diversos medios de transporte**

##### *Descripción:*

Hace falta un impulso y una regulación desde las administraciones para dotar de criterios y protocolos de accesibilidad en la gestión de cada subsistema de transporte. Es decir, se trata de incluir la accesibilidad en lo que ahora suele denominarse como la “cultura de la empresa transportista en relación a sus clientes”.

##### Componentes de la actuación:

- Cursos de formación en accesibilidad a los trabajadores.
- Elaboración y posterior difusión de protocolos de emergencia.
- Oferta de alternativas en caso de incidencias en los servicios.

##### *Agentes implicados:*

MFOM, empresas operadoras de transporte, IMSERSO, CCAA, CCLL

#### **Actuación 0902: Fomento de la vinculación de la accesibilidad como elemento de calidad en los productos y establecimiento de una certificación sobre condiciones de accesibilidad.**

##### *Descripción:*

Se pretende mejorar la inserción de la accesibilidad como componente que determina una mejor calidad de los productos.

Componentes de la actuación:

- Se propone realizar campañas de difusión de la mejora general que determina el Diseño para Todos (complementaria con la estrategia 1).
- La promoción de un certificado que garantice el cumplimiento de determinados mínimos de accesibilidad en los productos. Este tipo de certificado se difundiría primero entre aquellos productos dirigidos fundamentalmente a personas mayores o con discapacidad, para ir incorporándose posteriormente a productos de consumo masivo.

*Agentes implicados:*

AENOR y E. certificadoras, IMSERSO, F.ONCE

### **Actuación 0903: Promoción de un foro de análisis para la anticipación de las condiciones de accesibilidad en las nuevas tecnologías.**

*Descripción:*

El hecho de no hacer un seguimiento de las principales novedades tecnológicas desde el momento en que nacen tiene como consecuencia la inaccesibilidad involuntaria de muchas de esas tecnologías<sup>21</sup>

El problema tiene la doble vertiente de que las personas con discapacidad no suelen tener una formación adecuada para acceder a la tecnología en su fase inicial y que los científicos, investigadores y profesores, que si la tienen, desconocen los problemas de accesibilidad vinculados a ella<sup>22</sup>.

Componentes de la actuación:

- Se propone favorecer la creación de un foro de trabajo en anticipación de problemas de accesibilidad en las tecnologías de la comunicación, la información y la señalización, constituido por representantes de instituciones de investigación (Universidades, centros de investigación públicos y privados), entidades del sistema de ciencia y tecnología en España (MCYT, MEC CEAPAT-IMSERSO...) y representantes de los usuarios.
- El IMSERSO en este caso deberá desarrollar la iniciativa de convocatoria y encuentro para la creación del Foro, y la prestación de apoyo técnico, logístico y financiero de forma compartida con los participantes institucionales privados y de la administración.

*Agentes implicados:*

IMSERSO, CERMI, F. Once, MCyT, fundaciones de investigación, empresas

---

<sup>21</sup> Lo que atenta contra la Resolución del Consejo Europeo (reunión 2470), en su punto I.3 que indica que los estados miembro deben incrementar el conocimiento para que el desarrollo de cualquier equipo tecnológico, metodología o actividad, dentro del alcance de la Sociedad de la Información evite la exclusión social.

<sup>22</sup> Así, si aquellos que diseñaron las especificaciones de los terminales de telefonía móvil GSM hubieran sido conscientes de que una persona ciega no puede leer la pantalla, habrían dotado al terminal de un sistema de síntesis de voz en su fase de diseño, y las personas ciegas podrían hoy usar todos los servicios de un terminal GSM.

### *Estrategia 10: Fomento de la investigación y desarrollo técnico*

En el campo de la accesibilidad integral la investigación y desarrollo de nuevas soluciones es una necesidad continua, pues el margen de mejora potencial es siempre elevado con independencia de quiénes sean los beneficiarios. Tanto en el Diseño para Todos, como en la Tecnología de la Rehabilitación se están produciendo grandes avances y aplicaciones que permiten facilitar el acceso y mejorar la calidad de vida de muchas personas en los entornos privados y públicos. Por ello se considera que en el marco del Plan Nacional de Accesibilidad, y de forma combinada con otras iniciativas y administraciones, se debe potenciar la investigación y desarrollo de aplicaciones en el campo de la accesibilidad integral.

Un segundo grupo de actuaciones que se incluyen bajo este epígrafe tiene que ver con el mejor aprovechamiento a realizar del actual estado de la tecnología y de las aplicaciones de la accesibilidad en los distintos ámbitos técnicos. Para ello se propone fomentar la creación de instancias y especialistas para la asistencia técnica en accesibilidad. Se comprende aquí la promoción de centros especializados en investigación, y desarrollo de aplicaciones así como la difusión y asesoramiento a entidades públicas y privadas.

#### **Cuadro resumen de la estrategia 10**

Actuaciones	Agentes	Sectoros implicados			
		E	U	T	C
1001 Fomento de la I+D+I para soluciones accesibles y normas técnicas	MFOM, MCyT, MMA, CCAA, IMSERSO, empresas (especialmente del sector de las nuevas tecnologías, información y comunicación) universidades, UE, CERMI, F. ONCE				
1002 Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas públicas en materia de innovación y nuevas tecnologías	MCyT, IMSERSO, empresas del sector de las nuevas tecnologías, información y comunicación, CERMI.				
1003 Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos	IMSERSO, CERMI, F. Once, empresas, y empresas del sector de las nuevas tecnologías, información y comunicación				

**Actuación 1001: Fomento de la I+D+I para apoyar soluciones técnicas accesibles: mobiliario urbano, instalaciones fijas, pavimentos, pendientes excesivas y otros campos técnicos.**

#### *Descripción:*

Se incluye en esta actuación el apoyo a la investigación sobre accesibilidad en productos (elementos e instalaciones) y servicios, así como el desarrollo de recomendaciones técnicas para su aplicación.

El fomento de la I+D+I se producirá de forma prioritaria en las industrias de fabricación de elementos e instalaciones y servicios con el fin de aumentar su accesibilidad.

Componentes de la actuación:

- Fomento de la I+D+I en las industrias de fabricación de elementos muebles e instalaciones de la edificación (pavimento, puertas automáticas, ascensores, porteros automáticos y sistemas de comunicación sensorial y señalización) con el fin de mejorar su accesibilidad.
- Fomento de la I+D+I para aportar soluciones técnicas accesibles (Diseño para Todos) a problemas característicos de las vías públicas: cambios de nivel, pendientes excesivas, pavimentos, mobiliario urbano.
- Desarrollar planes de proyectos integrados para conseguir, mediante la concienciación de diseñadores y fabricantes:
  - accesibilidad de cajeros automáticos,
  - desarrollar programas informáticos
  - herramientas de aprendizaje de la sociedad de la información accesibles
  - servicios y herramientas de Internet accesibles
  - sistemas de señalización accesibles
  - terminales de telefonía fija y móvil accesibles.

*Agentes implicados:*

MFOM, MCyT, MMA, CCAA, IMSERSO, empresas, universidades, UE, CERMI y F. ONCE

### **Actuación 1002: Introducir el Diseño para Todos como objeto preferente de las políticas públicas en materia de innovación y nuevas tecnologías.**

*Descripción:*

Siguiendo lo establecido por el Consejo Europeo<sup>23</sup>, mediante la puesta en marcha de esta actuación, se reconoce la necesidad de impulsar la promoción de la accesibilidad electrónica.

Componentes de la actuación:

- Se propone impulsar la aplicación y desarrollo del Diseño para Todos mediante instrumentos institucionales nuevos o ya existentes de distintas áreas (tecnología, legislación, concienciación, educación e información) con el apoyo de la Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías<sup>24</sup>
- Otros componentes por desarrollar.

---

<sup>23</sup> Resolución del Consejo Europeo (reunión 2470), punto I.1 indica que los estados miembros deben promover la Accesibilidad Electrónica (Accessibility) y Real Decreto 1289/1999 dice que corresponde a la Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías impulsar y evaluar las medidas contempladas en el programa eEurope.

<sup>24</sup> La Comisión Interministerial tiene como objeto la elaboración, desarrollo y evaluación de la iniciativa estratégica del Gobierno en relación con la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías.

*Agentes implicados:*

MCyT, IMSERSO, empresas, CERMI

**Actuación 1003: Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos**

*Descripción:*

Existe la necesidad de elaborar informes estadísticos para cuantificar los problemas de accesibilidad detectados en diferentes ámbitos vinculados con las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) y la accesibilidad del entorno laboral; para hacerle frente se proponen diferentes medidas.

Componentes de la actuación:

- La evaluación de las condiciones de accesibilidad en las tecnologías de la señalización y comunicación. Lo que incluye:
  - El establecimiento de indicadores adecuados para su seguimiento y control.
  - Realizar una primera estadística que permita establecer unos indicadores –hoy inexistentes- de accesibilidad a la comunicación, información y señalización. Además se deberán identificar los indicadores clave<sup>25</sup>.
- Realizar una evaluación de la situación de la accesibilidad en los puestos de trabajo y de las necesidades específicas de los trabajadores con algún tipo de discapacidad.

*Agentes implicados:*

IMSERSO, el CERMI, la F. ONCE, fabricantes del sector. Se necesitará un equipo interprofesional que defina los indicadores y un equipo para realizar los trabajos de campo.

*Notas para su implementación:*

Se propone que los trabajos tengan una duración inferior a 6 meses, con repetición del estudio al cabo de 4 años para evaluar los resultados de las acciones desarrolladas y posterior repetición del estudio al finalizar el plan.

---

<sup>25</sup> A título informativo se consideran los siguientes: nº de páginas web accesibles, nº de páginas web accesibles de la administración, nº de modelos de terminales de telefonía accesibles, porcentaje de programación de televisión subtitulada y audiodescrita...





## 5.4. La estrategia de Planes y Programas

*Estrategia 11: Promoción de servicios y tecnologías para favorecer la accesibilidad sensorial.*

### Cuadro resumen de la estrategia 11

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
1101 Programa de promoción del subtítulo y la audiodescripción	IMSERSO, empresas de comunicación e información y del sector de las nuevas tecnologías, Fundaciones empresariales, F.ONCE, CERMI, CCAA, CCLL, CNSE, FIAPAS.				

### Actuación 1101: Estrategia de promoción del subtítulo y la audiodescripción

#### Descripción:

Es necesario adoptar medidas para promover de manera efectiva la difusión del subtítulo y la audiodescripción<sup>26</sup>. Las Naciones Unidas<sup>27</sup> exigen que los Estados velen por la integración de las personas con discapacidad en las actividades culturales; para ello, deben iniciar el desarrollo y la utilización de medios técnicos especiales para que la literatura, las películas cinematográficas y el teatro sean accesibles.

#### Componentes de la actuación:

- Realizar un programa estructurado a lo largo de los años que permita aumentar el número de horas subtítuladas y audiodescritas de la programación audiovisual del territorio nacional. Afectará a contenidos de televisión, cine, vídeo y DVD.
- Promocionar la formación de estenotipistas, subtítuladores y audiodescriptores.

#### Agentes implicados:

- Productoras de televisión, cadenas de televisión, distribuidoras de cine, proveedores de tecnología, empresas de estenotipia, usuarios, y un órgano de promoción gestión y control (administración, televisiones, usuarios y especialistas), CNSE, FIAPAS.

<sup>26</sup> Como resultado de las 1as Jornadas sobre Accesibilidad en Medios Audiovisuales organizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en Mayo 2002. Los datos presentados en el Libro Verde reflejan las horas de programación de televisión subtítulada en España.

<sup>27</sup> Artículo 10 de las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.



## Estrategia 12: Promoción de la Lengua de Signos

Se propone promover y formalizar la figura del Intérprete de Lengua de Signos, incorporándola a la familia de los ciclos formativos de FP, bajo el nombre de “Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos”. Se trata de un profesional que domina la Lengua de Signos y las lenguas orales de cada Comunidad Autónoma, según el caso, capaz de interpretar los mensajes emitidos de una lengua a otra, permitiendo así una comunicación de calidad, fluida y completa para facilitar el acceso de la Persona Sorda a la información a través de su propia lengua y favorecer así su independencia y autonomía.

### Cuadro resumen de la estrategia 12

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
1201 Promoción de la Lengua de Signos	IMSERSO, CCAA, CCLL, grandes empresas comerciales, y de la comunicación información y nuevas tecnologías, F.ONCE, MAP, FEMP y repr. de CCLL, CNSE				

### Actuación 1201: Promoción de la Lengua de Signos

#### Descripción

Las personas sordas utilizan la lengua de signos como medio de expresión y carecen de intérpretes en la mayoría de los servicios, tanto de la administración como de las empresas. Se propone establecer una estrategia que provea de intérpretes para permitir realizar cualquier gestión o actividad con la administración y su posterior ampliación a las grandes empresas comerciales.

#### Componentes de la actuación:

- Promover y formalizar la figura del intérprete de la Lengua de Signos.
- Programas de prestación de servicio de intérprete de Lengua de Signos en los puestos de atención al público de la administración y de las grandes empresas.
- Desplegar sistemas de videoconferencia en lugares indicados.
- Es necesario realizar acuerdos o seguir programas ya existentes como el acuerdo marco entre el IMSERSO y la FEMP o el Centro de Intermediación del IMSERSO.

#### Agentes implicados:

IMSERSO, CCAA, CCLL, MAP, las grandes empresas comerciales, y las del sector de la comunicación, información y las nuevas tecnologías, F. ONCE, FEMP y otros representantes de las CCLL.



### *Estrategia 13: Mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad*

Los planes son instrumentos para la acción; otorgan coherencia, continuidad y mejor cobertura institucional, garantizando el funcionamiento de la cadena de accesibilidad y el aprovechamiento de las sinergias entre acciones distintas.

Los Planes de Accesibilidad definidos por las leyes autonómicas para el ámbito municipal, habitualmente denominados PEA –Plan Especial de Accesibilidad-, plantean importantes limitaciones analizadas en el Libro Blanco de la Accesibilidad. Para hacerles frente se proponen dos actuaciones innovadoras:

1. Introducir planes de acción territoriales, de ámbito supramunicipal, para la supresión de barreras y promoción de la accesibilidad.
2. Desarrollar un Plan Municipal Integral de Accesibilidad (PMIA). En la actualidad, los Planes de Accesibilidad, están destinados a la supresión de barreras y apenas se toma en cuenta la prevención ni el mantenimiento del estado de la accesibilidad una vez las barreras han sido suprimidas.

Estas acciones se complementan con otras tendentes a reformar el funcionamiento del propio Plan Especial de Accesibilidad, PEA:

3. Dotar a los Planes de Accesibilidad (PEAs) de procesos e instrumentos para mejorar su transparencia, desarrollo, control y seguimiento.

Respecto a las dos primeras propuestas se requiere profundizar en el estudio de ambos tipos de planes que han de ser complementarios. Los planes de acción territoriales, que se proponen, tendrán un carácter estratégico y podrán servir como plataforma de coordinación de las actuaciones de los tres niveles administrativos. El PMIA, por su parte, supone la incorporación de cambios en la manera de gestionar la accesibilidad en el ámbito municipal y su integración con otros mecanismos de actuación urbanística y edificatoria y la gestión de los medios públicos de transporte.

El PMIA se concibe como una política municipal y no solo como un documento técnico referido a obras de supresión de barreras físicas, lo que implica el diseño del mismo como un proceso global en el que el documento técnico de información y propuesta de supresión de barreras físicas (PEA) es uno de sus elementos, pero deberá ir acompañado de otras medidas de gestión, organización y promoción complementarias para asegurar su viabilidad y permanencia:

- Coordinación de los departamentos que inciden sobre la accesibilidad y encargados de gestionar aspectos del Plan.
- Formación de funcionarios encargados de la gestión municipal.
- Concienciación específica dirigida a colectivos con una elevada incidencia sobre el mantenimiento del entorno urbano: automovilistas, comerciantes, etc.

- Coordinación con otros instrumentos de las políticas de planeamiento urbano y de su ejecución garantizando la integración de la accesibilidad en todos los proyectos y obras urbanas.
- Difusión local de las acciones realizadas en el marco del Plan.
- Creación de una plataforma de seguimiento.
- Inclusión de procesos de participación en su desarrollo.

El IMSERSO deberá en cualquier caso introducir estas medidas como requisito a cumplir por los ayuntamientos o entidades aspirantes a recibir financiación. Se debe buscar un compromiso de cambio en la manera de aplicar determinadas políticas municipales que inciden sobre las condiciones de accesibilidad, de modo que se caractericen por su mayor integralidad y planificación, resultando así coherentes con una concepción de accesibilidad integral o Diseño para Todos.

Un aspecto fundamental de entre los citados es la necesidad de formación. Se propone coordinar los cursos precisos con los programas de formación que desarrolla la FEMP.

El IMSERSO debe aspirar a ser un ente propiciador de los cambios necesarios en las CCAA, que son plenamente competentes en legislación urbanística, mediante acciones conjuntas o actuaciones piloto con algunas de ellas.

En cuanto a los PEAs, se propone la incorporación de cambios en la primera etapa del Plan.

### Cuadro resumen de la estrategia 13

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
1301 Aumentar la eficacia de los PEAs*	FEMP, F.ONCE, IMSERSO, CCLL				
1302 Elaboración de planes estratégicos para fijar prioridades de actuación territorial	FEMP, F.ONCE, IMSERSO, CCAA, CCLL				
1303 Cambios en los instrumentos de promoción y gestión de la accesibilidad en el ámbito municipal. Promoción PMIA	IMSERSO, FEMP, F.ONCE, CCLL				
1304 Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorporando asesoramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales	CCAA, CCLL, IMSERSO				

\*Desarrollado en otras estrategias.

### Actuación 1301: Aumentar la eficacia de los PEAs

#### Descripción:

Los componentes de la actuación que se presentan a continuación se han desarrollado más detalladamente en otras estrategias, pero se presentan aquí conjuntamente puesto que todos son relativos a la mejora de eficiencia de los PEAs.

Componentes de la actuación:

- Incorporar procesos de participación (consulta), así como de difusión y concienciación entre los ciudadanos afectados por el Plan
- Utilizar los instrumentos de planificación urbanística como modelo y referente para incluir los anteriores procesos en los PEAS.
- Diseñar mecanismos de seguimiento y control de los PEAS (durante y posterior a su desarrollo)
- Incorporar en los PEAS la actuación sobre espacios privados de aproximación en los exteriores de los edificios de vivienda.
- Seguimiento de la accesibilidad en la Inspección Técnica de Edificios (ITE).
- Exigir planes de accesibilidad del entorno mientras duran las obras e instalaciones.
- Realizar la selección de las áreas y municipios donde se efectúen actuaciones de mejora de accesibilidad de acuerdo a criterios planificados y estrategias que promuevan sinergias territoriales y optimicen el uso de los recursos.

*Agentes implicados:*

FEMP, F.ONCE, IMSERSO, CCLL

### **Actuación 1302: Elaboración de Planes Estratégicos para fijar prioridades de actuación territorial.**

*Descripción:*

Elaboración de planes estratégicos entre el IMSERSO, las CCAA y la Administración Local.

Componentes de la actuación:

- Establecer las prioridades de actuación territorial en función de criterios como población afectada, situaciones singulares,
- Promover la participación de los usuarios en la elaboración de dichos planes
- Interrelacionar núcleos de población de acuerdo a sistemas funcionales dotándolos de las mismas condiciones de accesibilidad. (Por ejemplo: ciudades que formen parte de un mismo circuito turístico)

*Agentes implicados:*

FEMP, F.ONCE, IMSERSO, CCAA, CCLL

### **Actuación 1303: Cambios en los instrumentos de promoción y gestión de la accesibilidad en el ámbito municipal promocionando la realización de Planes Municipales Integrales de Accesibilidad**

*Descripción:*

Mediante el desarrollo de esta actuación, se proponen una serie de cambios en los instrumentos de promoción y gestión de la accesibilidad en los municipios, por lo que se plantea la posibilidad de realizar y desarrollar Planes Municipales Integrales de Accesibilidad.

## Componentes de la actuación:

- Definición de condiciones de financiación de un PMIA: actividades financiables, obligaciones, condiciones y requisitos a cumplir.
- Requisitos:
  1. Coordinación de los departamentos que inciden sobre la accesibilidad y encargados de gestionar aspectos del Plan.
  2. Formación de funcionarios encargados de la gestión municipal, concienciación específica dirigida a colectivos con una elevada incidencia sobre el mantenimiento del entorno urbano.
  3. Coordinación con otros instrumentos de las políticas de planeamiento urbano y de su ejecución.
  4. Difusión local de las acciones realizadas en el marco del Plan.
  5. Creación de una plataforma de seguimiento, Inclusión de procesos de participación en su desarrollo.
- Programa Piloto de Realización de PMIA a partir de la elección de un número de casos representativo de distintas tipologías y problemas urbanos: Metropoli (mas de 500.000hab.) Gran ciudad (500.000-250.000 hab) ciudad media (250.000-100.000 hab.) pequeña ciudad (100.000-25.000) núcleo rural (menos de 25.000 hab). Ciudad histórica, núcleo turístico, núcleos rurales etc.
- El IMSERSO podrá condicionar las convocatorias de subvención o financiación a la presentación previa de un anteproyecto o Memoria de compromiso de realización de un PMIA.

*Agentes implicados:*

IMSERSO, FEMP, F.ONCE, CCLL

**Actuación 1304: Programa de apoyo a los núcleos rurales incorporando asesoramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales**

*Descripción:*

La accesibilidad en el medio rural está en gran medida olvidada. Los ayuntamientos carecen de medios materiales y técnicos para plantear soluciones, que resultan caras dada la escasa densidad poblacional, y para aspirar al desarrollo de Planes de Accesibilidad. No existen tampoco medios de transporte público, ni paradas o vehículos accesibles; y tampoco hay servicios de taxi accesibles cercanos, por lo que la solución a los problemas es estrictamente familiar. En ocasiones, la mentalidad aún poco evolucionada conlleva el deseo de mantener a las personas con discapacidad apartadas de la vida social y recluidas en el entorno familiar, lo que imposibilita su acceso a cualquier servicio o prestación básica de tipo educativo, asistencial o social; por no decir de ocio.

Ante este panorama, lo primero a reseñar es la dificultad técnica y el elevado coste económico de puesta en marcha de cualquier programa de mejora de accesibilidad en medio rural.

## Componentes de la actuación:

- Estudio y posterior proyecto piloto



- El apoyo en estructuras administrativas u organizativas ya vigentes, que han de servir de plataforma de acceso a las villas y pueblos y, con mayor dificultad, a las aldeas y caseríos (Ejemplo: Oficinas comarcales de rehabilitación u otras similares de intervención urbanística).
- Otros componentes pendientes de desarrollo.

*Agentes implicados:*

CCAA, CCLL, IMSERSO, CCAA



### *Estrategia 14: Adaptación de edificios de uso residencial*

Las acciones propuestas en esta estrategia están orientadas a corregir las barreras existentes en el patrimonio edificado de uso residencial, independientemente de su origen, edad, situación o tenencia; además de orientar la conservación y el mantenimiento de las condiciones de accesibilidad.

#### **Cuadro resumen de la estrategia 14**

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
1401 Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación	Comunidad de propietarios, adm. de fincas, IMSERSO, CCLL, CCAA.				
1402 Accesibilidad en los espacios privados de aproximación	Comunidad de propietarios, adm de fincas, IMSERSO, CCLL, CCAA.				
1403 Accesibilidad en las viviendas de personas con discapacidad	Usuarios, IMSERSO, CCLL, FEMP, CCAA, CERMI.				

#### **Actuación 1401: Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación.**

##### *Descripción:*

La accesibilidad a las viviendas y sus servicios anejos (buzones, cuartos de basura o instalaciones,...) se encuentra gravemente dificultada por la existencia de numerosas barreras en los espacios comunes que las contienen (portal, distribuidores, ascensores...). Mediante esta actuación, se pretende promover la accesibilidad en las viviendas y sus servicios anejos por medio de la supresión de barreras en los espacios comunes y orientar la conservación y mantenimiento accesibles.

##### Componentes de la actuación:

- Incorporar la accesibilidad como requisito en los espacios comunes, en todas las obras de rehabilitación y remodelación que se efectúen, con la misma categoría que se establece para las condiciones de estabilidad o seguridad.
- Incorporar a los Planes específicos de Rehabilitación promovidos por la administración pública, la condición de accesibilidad.
- Contemplar, en los planes antes señalados, a la accesibilidad como elemento receptor de asistencia técnica y financiera, al mismo nivel que los elementos estructurales, instalaciones etc.
- El IMSERSO deberá promover e impulsar convenios de carácter técnico y financiero con otras administraciones públicas, para fomentar la incorporación de la accesibilidad a los procesos de rehabilitación y remodelación de los espacios comunes de los edificios de uso residencial.
- Inclusión de las obras de accesibilidad entre las potencialmente financiadas si hay apoyo a la rehabilitación en planes estatales de vivienda.

*Agentes Implicados:*

Comunidad de propietarios, Administradores de fincas, CCLL, CCAA, IMSERSO.

**Actuación 1402: Accesibilidad en los espacios privados de aproximación***Descripción:*

El desarrollo, sobre todo en la última mitad del pasado siglo, de tipologías edificatorias de carácter abierto, en contraposición a las tipologías compactas tradicionales de nuestras ciudades, ha dado lugar a la aparición de espacios intermedios entre el ámbito público de relación (la calle) y la edificación. Estos espacios, cuando son de propiedad privada (independientemente de su uso) tendrían que tener un carácter, y por lo tanto un tratamiento, similar al de los espacios comunes antes indicados, pero por su situación y repercusión en el conjunto del medio urbano, se requiere un tratamiento diferenciado, en cuanto a la incorporación de la accesibilidad.

## Componentes de la actuación:

- Extender el ámbito de actuación de los PEAS a los espacios de aproximación a los edificios, con los mismos requisitos y beneficios que los espacios públicos.
- Promover e impulsar la incorporación, a Pliegos de Condiciones y ámbitos de estudio de los PEAS, de los espacios privados de aproximación a los edificios.

*Agentes Implicados:*

Comunidad de propietarios, Administradores de fincas, CCLL, IMSERSO, CCAA.

**Actuación 1403: Accesibilidad en viviendas para personas con discapacidad***Descripción:*

La adecuación de las viviendas a las condiciones de accesibilidad, en el conjunto del estado, se concibe como un proceso paulatino y facilitador que posibilite la adaptación de las viviendas a los requerimientos específicos de las personas con discapacidad. Son por lo tanto acciones que se realizarán a iniciativa de los usuarios, pero que deben contar con el cauce, el apoyo y los medios técnicos y financieros necesarios y suficientes, para su ejecución.

## Componentes de la actuación:

- Se propone la creación de un servicio de ámbito municipal (o supramunicipal), de atención a las personas con discapacidad, en orden a la orientación, diseño y ejecución de la adaptación de sus viviendas, coordinado con las entidades de ámbito autonómico y estatal (CEAPAT, IBV,...), para la búsqueda e incorporación de las soluciones más adecuadas.
- Inclusión de las obras de accesibilidad entre las potencialmente financiadas si hay apoyo a la rehabilitación en planes estatales de vivienda.

*Agentes Implicados:*

Usuarios, CCLL, IMSERSO, CCAA y CERMI

*Notas para su implementación:*

Esta actuación se ha de desarrollar de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Para ello, el IMSERSO deberá promover, impulsar y coordinar con la FEMP la creación de los servicios municipales de atención a las personas con discapacidad.



*Estrategia 15: Adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: oficinas y equipamientos de titularidad pública.*

Los edificios de uso público pertenecientes a las Administraciones Públicas deben reunir condiciones particularmente exigentes de accesibilidad por dos razones:

- La necesidad de ofrecer igualdad de oportunidades de acceso a los bienes y servicios públicos para todas las personas
- Su carácter ejemplificador para toda la sociedad en cuanto al cumplimiento de las normas y la adaptación a las necesidades de todos los ciudadanos.

Se proponen actuaciones para acometer de forma prioritaria la adaptación de estos espacios y la incorporación de buenas prácticas en su gestión y mantenimiento.

**Cuadro resumen de la estrategia 15**

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
1501 Incorporación de la accesibilidad en las oficinas públicas: estudio y ejecución de un plan específico de adaptación y mantenimiento.	IMSERSO, MAP, CCLL; CERMI y F.ONCE, CCAA, y todas las Administraciones públicas				
1502 Programa de accesibilidad en equipamientos sanitarios, educativos y otros.	Ministerios implicados (MSC y MECyD), CCAA, CC.LL., CERMI, Asociaciones de consumidores, IMSERSO, F.ONCE				

**Actuación 1501: Incorporación de la accesibilidad en las oficinas públicas: estudio y ejecución de un plan específico de adaptación y mantenimiento.**

*Descripción:*

En las evaluaciones realizadas los edificios administrativos han sido los que han presentado mayor número de barreras; lo que contrasta con su esencia y cometidos, pues deben prestar un igual servicio a todos los ciudadanos, independientemente de las limitaciones funcionales de cada uno de ellos. Por esta razón, estos edificios requieren de un “plan específico de accesibilidad”.

En la consideración de las condiciones para que un edificio de estas características sea accesible, se deben tener en cuenta otras circunstancias, tales como su carácter histórico, su situación geográfica, etc. que harían imposible la implementación de la totalidad de las condiciones de accesibilidad. En estos casos deberá considerarse que como mínimo sea practicable.

Para la evaluación de las condiciones de accesibilidad y su implementación, se deberán tener en cuenta las circunstancias complementarias que puedan concurrir, tales como la afluencia de usuarios, la importancia del servicio y

ausencia o presencia de otros medios de acceso al mismo, la edad y grado de protección de la edificación, etc.

Componentes de la actuación:

- El desarrollo (estudio y puesta en marcha) de un plan específico de mejora de accesibilidad que contenga los siguientes elementos: Diagnóstico de la situación de la accesibilidad (evaluación de las barreras existentes), estrategia de supresión de las barreras, valoración y plazos de ejecución de obras. (Los planes específicos de Accesibilidad contemplarán la accesibilidad tanto en los espacios destinados a uso público como en los espacios restringidos o privativos, para uso de los trabajadores del centro).
- Incorporación de las condiciones de accesibilidad al Libro de Mantenimiento y conservación, (obra nueva).
- Incorporación de las condiciones de accesibilidad a los Planes de Mantenimiento y conservación.
- Establecer los contenidos, programas, metodología y seguimiento de las acciones, a través de los órganos de seguimiento del plan, cuantificando y jerarquizando las actuaciones.

*Agentes implicados:*

Las oficinas de las Administraciones Públicas (Como receptor), MAP, FEMP y otros representantes de las CCLL., empresas de servicios públicos, Direcciones y Gerencias de las Oficinas de Uso Público, CERMI, F. ONCE Asociaciones de Consumidores, IMSERSO, CCAA y CCLL.

*Notas para su implementación:*

Se debería desarrollar una primera fase *preparatoria*, una segunda en la que se implementarían *experiencias piloto* afecten al 5% del conjunto estatal, una tercera de *evaluación* de resultados y aplicación al 40 % del conjunto estatal. De acuerdo siempre al principio de “ajuste razonable” y siguiendo el calendario previsto en la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en el II Plan de Accesibilidad 2013-2020 se generalizaría a la totalidad del conjunto estatal. Para ello el IMSERSO deberá impulsar y coordinar los acuerdos y los convenios necesarios para su ejecución.

### **Actuación 1502: Programa de accesibilidad en equipamientos sanitarios, educativos y otros de titularidad pública.**

En las evaluaciones realizadas los edificios de uso sanitario y educativo se encuentran entre los que menos barreras han presentado, especialmente los primeros; no obstante, al tratarse de edificios de gran relevancia para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, requieren un tratamiento específico y de mayor exigencia.

Componentes de la actuación:

- Se propone un plan integral de control y supervisión con objeto de complementar las carencias percibidas.
- Estudio de necesidades y experiencias piloto.
- Otros componentes por desarrollar.

*Agentes implicados:*

Ministerios implicados (MSC, MECyD, CCAA, CC.LL.), CERMI, F.ONCE Asociaciones de consumidores, IMSERSO.



*Estrategia 16: Adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: titularidad privada*

**Cuadro resumen de la estrategia 16**

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
1601 Programa de accesibilidad en establecimientos de ocio y/o turismo	Empresas, CCAA, CCLL, CERMI, F. ONCE, IMSERSO.				
1602 Programa de accesibilidad en comercios y otros edificios y establecimientos de titularidad privada.	Empresas, M <sup>o</sup> Economía, CCAA, CCLL, CERMI, IMSERSO, F.ONCE				

**Actuación 1601: Programa de accesibilidad en establecimientos de ocio y/o turismo**

*Descripción:*

En el diagnóstico efectuado en el Libro Verde se ha constatado que las personas con discapacidad, valoran los establecimientos de ocio y turismo como el segundo tipo de edificios más inaccesibles. Por esta razón se propone un programa de accesibilidad para estos establecimientos. Entre ellos se consideran los establecimientos de restauración, de espectáculos y de residencia como hoteles o apartamentos.

Componentes de la actuación:

- Se propone un plan de adaptación, con evaluación de las barreras existentes, orden de prioridades e incorporación de las condiciones de accesibilidad a los planes de conservación y mantenimiento. De forma paulatina y flexible, creando los medios y compensaciones suficientes para que en el periodo de vigencia del plan sean accesibles o practicables la mayoría de estos establecimientos.
- Un estudio previo a la implementación del citado plan para establecer los contenidos, programas, metodología y seguimiento de las acciones, a través de los órganos de seguimiento del plan, cuantificando y jerarquizando las actuaciones.
- Elaboración de los indicadores para el seguimiento de las acciones.
- Guías de establecimientos que reflejen el grado de cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y la calificación de los establecimientos de acuerdo al grado de accesibilidad.

*Agentes implicados:*

Asociaciones de Empresarios del sector, CC.LL, CC.AA., CERMI, F.ONCE, Asociaciones de Consumidores, IMSERSO.

*Notas para su implementación:*

Se debería desarrollar una primera fase *preparatoria*, una segunda de *experiencias piloto* y una tercera de *evaluación* de resultados y aplicación al 50 % del conjunto estatal. De acuerdo siempre al principio de “ajuste razonable” y siguiendo el calendario previsto en la Ley de Igualdad de

oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en el II Plan de Accesibilidad 2013-2020 se generalizaría a la totalidad del conjunto estatal. Para ello el IMSERSO deberá impulsar y coordinar los acuerdos y los convenios necesarios para su ejecución.

**Actuación 1602: Programa de accesibilidad en comercios y otros edificios y establecimientos de titularidad privada.**

*Descripción:*

El grado de accesibilidad de los establecimientos comerciales suele estar en relación directa con su tamaño. Además, es más sencillo el establecimiento de criterios y realizar su seguimiento cuando los establecimientos tienen un cierto tamaño. Es por ello que se requiere ir incorporando las exigencias de accesibilidad paulatinamente, comenzando desde el nivel máximo, exigible a los grandes establecimientos de forma estricta y rigurosa, hasta los niveles más flexibles y con soluciones más abiertas pero también efectivas, que se deben exigir a los establecimientos más pequeños.

Componentes de la actuación:

- Realización de estudios adecuados para graduar los niveles de exigencias de acuerdo a la superficie comercial.
- Establecimiento de condiciones de accesibilidad a cumplir, plazos de aplicación, indicadores de la evolución y sistemas de control y disciplina.

*Agentes implicados:*

Asociaciones de Empresarios del sector, M° de Economía, CC.LL, CC.AA., CERMI, Asociaciones de Consumidores, IMSERSO, F.ONCE.

*Notas para su implementación:*

Se debería desarrollar una primera fase *preparatoria*, una segunda de *experiencias piloto* y una tercera de *evaluación* de resultados y aplicación al 50 % del conjunto estatal. De acuerdo siempre al principio de “ajuste razonable” y siguiendo el calendario previsto en la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en el II Plan de Accesibilidad 2013-2020 se generalizaría a la totalidad del conjunto estatal. Para ello el IMSERSO deberá impulsar y coordinar los acuerdos y los convenios necesarios para su ejecución.

## *Estrategia 17: Incorporación de accesibilidad en los medios de transporte público*

### *Enfoque de las actuaciones*

Conseguir la plena accesibilidad de los distintos subsistemas o medios de transporte público analizados requiere actuaciones específicas, pero también determinadas soluciones comunes. Las actuaciones que se presentan en esta estrategia abordan cada medio de forma independiente, en aras de conseguir la mayor eficiencia; pero existen algunos elementos comunes, a menudo referidos a formación, normativa o desarrollo tecnológico, que han de complementar dichas actuaciones y que se presentan en otras estrategias más generales.

Se pueden distinguir dos grandes categorías de actuaciones, comunes a todos los subsistemas:

- Las que requieren el desarrollo de convenios del IMSERSO con otros organismos de la administración central, autonómica o local; en unos subsistemas de transporte se trata de afinar o mejorar los convenios existentes, mientras que en otros se trata de desarrollarlos nuevos.
- Las que suponen el despliegue de **iniciativas de investigación y orientación técnica** cuyo propósito es mejorar los protocolos de planificación, diseño y gestión de los servicios y las infraestructuras de transporte con criterios de accesibilidad.

Se pretende, no obstante destacar tres elementos adicionales que afectan en distinto grado a cada subsistema de transporte y constituyen gran parte del trasfondo de las acciones de mejora de la accesibilidad:

### *El debate y desarrollo técnico sobre soluciones:*

Cada subsistema tiene un diferente proceso de maduración de las soluciones técnicas y debates sobre su aplicación, por lo que en cada caso se debe desarrollar una estrategia adecuada al caso.

### *El estímulo financiero a las transformaciones:*

Se ha demostrado como una vía muy útil de mejora de la accesibilidad. En determinados medios se ha conseguido una gran maduración de las condiciones de accesibilidad (piso bajo en autobús urbano); en otros las soluciones resultan aún insatisfactorias (ferrocarriles o autobuses interurbanos). En ambos casos se requiere continuar la política de estímulo financiero, ya sea por la necesidad de seguir avanzando con nuevos medios, como las ayudas a las discapacidades sensoriales, ya por necesidad de un estímulo más fuerte para lograr los cambios necesarios.

*El impulso para implantar protocolos de accesibilidad en la gestión:*

Se precisa de un estímulo y una regulación que fomente la “cultura de la empresa transportista en relación a sus clientes”, es decir, incorporar criterios y protocolos de accesibilidad en la gestión de las empresas de transporte, para cuya aplicación se requieren estrategias como la formación adecuada del personal o la oferta de alternativas en caso de incidencias en el servicio. Estos “protocolos” de funcionamiento deben establecerse de forma participativa y consensuada bajo el estímulo de la administración.

Por otra parte, las actuaciones que se proponen como desarrollo para cada subsistema de transporte, se apoyan en un conjunto de elementos clave que sintetizamos a continuación:

- a. Apertura a **nuevos campos de intervención**: por ejemplo, subsistemas de transporte en los que todavía no ha habido un impulso sostenido hacia la accesibilidad.
- b. Apertura a **nuevos actores** a involucrar en la accesibilidad del transporte: organismos de la administración todavía poco permeables a la accesibilidad y con capacidad de intervención.
- c. Apertura a **nuevas metodologías de participación, comunicación y consenso**: administración, ciudadanos/usuarios y operadores
- d. Apertura a **nuevos foros de debate técnico**: por ejemplo, con organismos técnicos de las comunidades autónomas, capaz de consensuar y equilibrar las recomendaciones y exigencias técnicas.
- e. Apertura a **nuevos foros de debate político** sobre accesibilidad: entre la administración central, la autonómica y la local, capaz de generar líneas comunes de actuación.

La mayoría de las iniciativas que se han recogido en las propuestas transversales en los apartados de concienciación-formación, normativa y mejora de la calidad, pero aquí se seleccionan algunas por su trascendencia para la accesibilidad y por su generalización en todos los subsistemas.

**Cuadro resumen de la estrategia 17**

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
1701 Incorporar accesibilidad en <u>autobuses urbanos y suburbanos</u> : Convenios de renovación flota y estaciones	CCLL, CCAA, FEMP y otros reir. de CCLL, empresas transporte, IMSERSO, Empresas operadoras de transporte, CERMI				
1702 Incorporar accesibilidad en <u>ferrocarril interurbano</u> : Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones	MFOM, Empresas operadoras de transporte, fabricantes material ferroviario, CERMI IMSERSO				
1703 Incorporar accesibilidad en <u>autobuses interurbanos</u> : Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones	CCAA, CCLL, asociaciones del sector, IMSERSO. Empresas fabricantes y operadoras de transporte, CERMI				
1704 Incorporar accesibilidad en <u>ferrocarril metropolitano</u> : Convenios de adaptación de los accesos vestibulos y andenes	CCAA, CCLL, AUTM, empresas operadoras de transporte, fabricantes material ferroviario, IMSERSO, CERMI				
1705 Incorporar accesibilidad en <u>ferrocarril de cercanías</u> : Convenios de adaptación del material móvil y estaciones	MFOM, empresas operadoras de transporte y fabricantes material ferroviario, IMSERSO. CERMI				
1706 Incorporar accesibilidad en el <u>transporte aéreo</u> : Convenios de adaptación de los sistemas de embarque; impulsar la accesibilidad en los foros internacionales que regulan el sector	MFOM, AENA, empresas operadoras de transporte, EADS, servicios aeroportuarios, IMSERSO, CERMI				
1707 Incorporar accesibilidad en el <u>taxi</u> : Convenios de adaptación de los vehículos	CCLL, CCAA, empresas del sector, asociaciones del sector, IMSERSO, CERMI, F.ONCE				
1708 Incorporar accesibilidad en el <u>transporte marítimo</u> : Convenios de adaptación y reforma de los buques y puertos; redacción de normas técnicas para la accesibilidad en buques de pasajeros; introducción de criterios de accesibilidad en los requisitos para la concesión de líneas regulares de pasajeros; impulsar la accesibilidad en los foros internacionales que regulan el sector	MFOM, CCAA con competencias, Puertos del Estado, empresas operadoras de transporte y fabricantes buques, IMSERSO, CERMI				

**Actuación 1701: Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones**

*Descripción:*

Se propone firmar nuevos convenios para la renovación de las flotas de autobuses y sus paradas y estaciones con incorporación de sistemas de control de calidad que garanticen la funcionalidad de las mejoras.

Componentes de la actuación:

- Control de aparcamiento ilegal, mantenimiento de dispositivos de acceso, etc.
- La participación del IMSERSO se centrará en la redacción de los convenios y en la financiación de los mismos.
- Recomendaciones técnicas sobre requisitos mínimos:
  - parada, terminal o intercambiadores.
  - para la homologación de autobuses con inclusión de criterios de accesibilidad en los accesos a los vehículos.
  - Sobre criterios mínimos para el diseño interior de los autobuses.
- Incorporación a los reglamentos de las leyes de accesibilidad y Guía de buenas prácticas en materia de acceso de carritos de niño.

*Agentes implicados:*

IMSERSO, CCAA, CCLL, FEMP y otras organizaciones de municipios de ámbito autonómico, las Autoridades Únicas del Transporte metropolitano, ATUC, empresas operadoras de transporte y fabricantes de autobuses y el CERMI.

**Actuación 1702: Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones**

*Descripción:*

El objetivo es insertar la accesibilidad en el ferrocarril interurbano, así como en sus estaciones.

Componentes de la actuación:

- Establecer convenios para la adaptación del material ferroviario y las estaciones.
- Impulsar la accesibilidad en el proceso de interoperabilidad europeo.
- Recomendaciones técnicas de criterios mínimos a cumplir por los sistemas de transporte vertical en estaciones.
- Modificación de reglamentos de viajeros para facilitar a los accesos a los servicios por parte de usuarios con demandas especiales (carritos de niños, bultos, bicicletas...)
- Definición de un Código de buenas prácticas.

*Agentes implicados:*

MFOM, empresas operadoras de transporte (RENFE, GIF), las empresas fabricantes de material ferroviario y el CERMI.

*Notas para su implementación:*

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las previsiones y calendario de la Disposición Final Octava de la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El IMSERSO deberá participar en la elaboración de los convenios y su financiación. También asesorará a las personas que intervengan en el proceso de discusión sobre la interoperabilidad ferroviaria europea.

**Actuación 1703: Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos: Convenios de adaptación de los vehículos y las estaciones**

*Descripción:*

Se propone la firma de convenios para la adaptación de los vehículos y las estaciones.

Componentes de la actuación:

- La elaboración de los convenios
- La incorporación de sistemas de control y calidad
- Recomendaciones técnicas para la accesibilidad de los autobuses y adaptación de las condiciones de transporte en paradas, estaciones, vehículos y sistemas de información externos.
- Redacción de nuevas normas para facilitar la aceptación de sillas de ruedas, carritos, bicicletas y otros.
- Definición de un Código de buenas prácticas en materia de accesibilidad.

*Agentes implicados:*

CCAA, CCLL, FEMP y otros representantes de las corporaciones locales, empresas operadoras de transporte y fabricantes de autobuses, asociaciones de empresas del transporte, asociación de estaciones de autobuses y el CERMI.

*Notas para su implementación:*

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las previsiones y calendario de la Disposición Final Octava de la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El papel del IMSERSO se centra en la financiación mediante convenios así como en dotar de protocolos y recomendaciones técnicas a través del CEAPAT.

**Actuación 1704: Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano: Convenios de adaptación de vestíbulos y andenes**

*Descripción:*

Se propone que a la finalización del plan todas las redes de ferrocarril metropolitano sean practicables.

Componentes de la actuación:

- La firma de convenios para desarrollar un plan de adaptación de los vestíbulos y andenes.
- La elaboración de los convenios.
- Definición de un Código de buenas prácticas y recomendaciones técnicas.

*Agentes implicados:*

CCAA, CCLL con redes de ferrocarril metropolitano, empresas operadoras de transporte, Autoridades Únicas del transporte metropolitano, fabricantes de material móvil y el CERMI.

*Notas para su implementación:*

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las previsiones y calendario de la Disposición Final Octava de la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El papel del IMSERSO se centra en la participación en la financiación así como en dotar de protocolos y recomendaciones técnicas a través del CEAPAT

**Actuación 1705: Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías: Convenios de adaptación del material móvil y estaciones**

*Descripción:*

El objetivo es conseguir adaptar el material ferroviario y las estaciones de cercanías.

Componentes de la actuación:

- La firma de convenios para un plan de adaptación del material ferroviario y las estaciones de cercanías.
- Desarrollo de los criterios de accesibilidad en los acuerdos europeos sobre interoperabilidad ferroviaria.
- Definición de un Código de buenas prácticas y recomendaciones técnicas.
- Modificación de reglamentos de viajeros para facilitar a los accesos a los servicios por parte de usuarios con demandas especiales (carritos de niños, bultos, bicicletas...)

*Agentes implicados:*

MFOM, empresas operadoras de transporte (la RENFE, Euskotren, FGC, FGV, FEVE, SFM), empresas fabricantes de material móvil y el CERMI.

*Notas para su implementación:*

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las previsiones y calendario de la Disposición Final Octava de la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El IMSERSO colaborará en la redacción de los convenios y su financiación.



### **Actuación 1706: Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo: Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de embarque**

*Descripción:*

Se propone la inserción de la accesibilidad en el transporte aéreo.

Componentes de la actuación:

- Se propone la adopción de convenios para la adaptación accesible de los sistemas de embarque y desembarque.
- Impulsar la accesibilidad en los foros internacionales que regulan el sector.
- Definición de un Código de buenas prácticas y recomendaciones técnicas para la accesibilidad en los aeropuertos y en el transporte entre las terminales y los aviones.

*Agentes implicados:*

MFOM, AENA, las empresas operadoras, EADS, las compañías de servicios aeroportuarios y el CERMI.

*Notas para su implementación:*

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las previsiones y calendario de la Disposición Final Octava de la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El IMSERSO colaborará en la redacción de los convenios y su financiación. Realizará funciones de asesoramiento a las personas que representan a España en los foros internacionales que regulan el sector del transporte aéreo.

### **Actuación 1707: Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos**

*Descripción:*

Se propone seguir promocionando la accesibilidad en el taxi.

Componentes de la actuación:

- Firmar nuevos convenios para la adaptación de los taxis.
- Promover la formación de trabajadores del sector.
- Redacción de recomendaciones técnicas para la homologación de vehículos y concesión de licencias en los automóviles.

*Agentes implicados:*

CCAA, CCLL, FEMP y otras organizaciones municipales de ámbito autonómico, fabricantes y transformadores de automóviles, asociaciones de empresarios y trabajadores del taxi CERMI y la F. ONCE.

*Notas para su implementación:*

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las previsiones y calendario de la Disposición Final Octava de la Ley de Igualdad de

oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El IMSERSO colaborará en la redacción de los convenios y su financiación.

**Actuación 1708: Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo:  
Convenios de adaptación y reforma de los buques y puertos**

*Descripción:*

Se propone incorporar la accesibilidad en el transporte marítimo.

Componentes de la actuación:

- Se propone la adopción de convenios para la reforma de los buques y los puertos con criterios de accesibilidad.
- Impulsar la accesibilidad en los foros internacionales que regulan el sector.
- Redacción de normas técnicas para la accesibilidad en los buques de pasajeros.
- Introducción de criterios de accesibilidad en los requisitos para la concesión de las líneas regulares de pasajeros.
- Definición de un Código de buenas prácticas.
- Recomendaciones técnicas de criterios mínimos a cumplir por los sistemas de transporte vertical en las estaciones marítimas.

*Agentes implicados:*

MFOM, CCAA con competencias en puertos, Puertos del Estado, empresas operadoras de transporte y fabricantes de buques de pasajeros y CERMI.

*Notas para su implementación:*

En este I Plan se desarrollarán actuaciones de acuerdo a las previsiones y calendario de la Disposición Final Octava de la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El IMSERSO deberá colaborar en la redacción de los convenios y su financiación. Realizará funciones de asesoramiento a las personas que representan a España en los foros internacionales que regulan el sector del transporte marítimo.

## 5.5. La estrategia de Promoción de la Participación

### *Estrategia 18: Promoción de la participación*

La participación, como un derecho fundamental de la ciudadanía, implica la obligación por parte de las administraciones públicas de informar a los ciudadanos y hacerles partícipes del desarrollo de sus políticas. Por ello, deben existir procesos de consulta normalizados y transparentes respecto a las medidas a emprender, en consonancia con la Comisión Europea, que considera que la implicación de las personas con discapacidad es necesaria en el planeamiento, el control y la evaluación de las políticas, prácticas y programas. Aún así, recalcamos la importancia de la participación de distintos y diversos sectores de la ciudadanía (además de las personas con discapacidad) para el desarrollo de políticas relativas a la accesibilidad, en medida que esta, afecta directa o indirectamente a todas las personas.

#### Cuadro resumen de la estrategia 18

Actuaciones	Agentes	Sectores implicados			
		E	U	T	C
1801 Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico.	IMSERSO, CCAA, CCLL, usuarios				
1802 Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo de los Planes Especiales de Accesibilidad	IMSERSO, CCAA, CCLL, usuarios				
1803 Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas con discapacidad, especialmente para fomentar su participación en foros y proyectos tecnológicos	F.ONCE, IMSERSO, CERMI, usuarios				
1804 Fomento de la creación de Consejos sectoriales de accesibilidad <sup>28</sup> como órganos consultivos y de participación en los municipios.	CCAA, CCLL, IMSERSO, usuarios				
1805 Fomento de procesos de consulta y asesoría en el desarrollo de leyes y políticas generales	IMSERSO, CCAA, CCLL, usuarios				
1806 Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención y la correponsabilización ciudadana	CCLL, IMSERSO, CCAA, usuarios				

<sup>28</sup> Consejos Sectoriales: Órganos de participación ciudadana de ámbito municipal que desarrollan funciones relativas a una materia concreta objeto de la política municipal.

**Actuación 1801: Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico.**

*Descripción:*

Mediante esta propuesta, se propone incluir la participación de las personas con discapacidad, por un lado, en las comisiones de urbanismo autonómicas y locales<sup>29</sup> y por otro, en los procesos de consulta del planeamiento urbanístico. Concretamente, se desarrollan los mecanismos de inserción en el PGOU, instrumento principal de la planificación urbana. Este, comporta el establecimiento de dos formas de participación de los administrados mediante dos momentos de presentación de las propuestas, el segundo de los cuales debería ser también de aplicación a los planes de desarrollo y sobre todo a los planes especiales dirigidos a la reforma o mejora de las zonas urbanas ya existentes:

1. Cuando los trabajos técnicos se han desarrollado en la medida que se puedan formular criterios y objetivos así como posibles alternativas: Dirigida a facilitar la participación en el proceso.
2. Una vez completada la redacción técnica el ayuntamiento lo somete a un periodo de exposición al público para que se puedan expresar alegaciones y propuestas: dirigido a la defensa de los intereses propios en medida que el desarrollo del proyecto les pueda afectar.

Componentes de la actuación:

- Durante los periodos de exposición al público plantear medidas específicas para posibilitar y potenciar la participación de las asociaciones de personas con discapacidad. Reuniones o convocatorias dirigidas a los colectivos de discapacitados, documentación adecuada y accesible donde se muestre como se han incorporado los criterios de Diseño para Todos, etc.
- Hacer las instalaciones, los servicios y los medios destinados a la exposición pública accesibles.
- Hacer uso de los Planes Estratégicos como instrumentos metodológicos concebidos para vehicular la participación de las entidades representativas e influyentes en la definición del proyecto de ciudad, a favor de las personas con discapacidad.

*Agentes implicados:*

IMSERSO, CCAA, CCLL, usuarios

**Actuación 1802: Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo de los Planes Especiales de Accesibilidad.**

*Descripción:*

Los Planes Especiales de Accesibilidad, desarrollan un diagnóstico y una posterior lista de propuestas de actuación y prioridades, para convertir el municipio en accesible. El mismo diseño del Plan no aporta elementos ni

---

<sup>29</sup> Mirar estrategia del cumplimiento eficaz de la normativa en la que se menciona la participación de usuarios en las comisiones de urbanismo.

mecanismos de gestión, por esta razón, se propone establecer dos fases de participación en su desarrollo como opción estratégica de gestión.

1. Una vez hecho el diagnóstico y definidas las prioridades generales de intervención. (Con objeto de recoger las necesidades de los diferentes colectivos)
2. Una vez definidas las intervenciones y los objetivos concretos. (Con objeto de recoger las opiniones y sugerencias de los ciudadanos sobre el desarrollo del proyecto)

Componentes de la actuación:

- Vincular la financiación de los PEAs a que existan estos procesos a través de dos mecanismos: por un lado considerándolo un requisito para su obtención y por el otro destinando una parte de los fondos a su promoción.
- Establecer criterios para el desarrollo de los procesos de participación sin definir “estructuras fijas” de forma que cada municipio aproveche de la forma más conveniente las plataformas previamente constituidas. (La plataforma del desarrollo del plan estratégico, asociaciones de vecinos...).
- Implicar en los procesos a las diferentes colectivos a los que les pueda afectar el desarrollo del Plan, (ejemplo: asociación de comerciantes...) y no solo a colectivos de personas con discapacidad.
- Repetir los procesos de participación y convocar a los colectivos y plataformas año tras año, o en medida que el plan desarrolla sus fases, para someter el mismo a una valoración de las personas afectadas y poder insertar sus sugerencias y opiniones durante su desarrollo.
- Promover la creación de comisiones mixtas<sup>30</sup> de seguimiento de calidad del plan.
- Establecer cauces para la advertencia o denuncia de la aparición de barreras debidas a problemas de mantenimiento o a la mala realización de las propuestas del Plan. (Posibles Ejemplos: Creación de un teléfono de la Accesibilidad a semejanza de los “teléfonos verdes” que tienen algunas ciudades como Valencia y/ de un Observatorio de Accesibilidad a nivel Municipal).

*Agentes implicados:*

IMSERSO, CCAA, CCLL, usuarios

**Actuación 1803: Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas con discapacidad, especialmente para fomentar su participación en foros y proyectos tecnológicos**

*Descripción:*

Entre las áreas sectoriales planteadas para el desarrollo del Plan, en el área de comunicación e información se requiere dar un especial énfasis al lugar que pueden ocupar las demandas y necesidades de las personas con discapacidad, dado el alto grado de incidencia del desarrollo tecnológico en la calidad de vida de estas.

---

<sup>30</sup> Por mixtas se entiende compuesta por personas con discapacidad, técnicos del ayuntamiento, personas indirectamente afectadas...

Componentes de la actuación:

- Desarrollo de acciones de promoción de los cursos entre los colectivos y organizaciones de las personas con discapacidad (en las que también se identifique a los agentes a los que hay que dirigirse para desarrollar los cursos). (vincular con la actuación 0203)

*Agentes implicados:*

F.ONCE, IMSERSO, CERMI, F.ONCE, usuarios

**Actuación 1804: Fomento de la creación de Consejos sectoriales de accesibilidad como órganos consultivos y de participación en los municipios.**

*Descripción:*

Los consejos sectoriales, suponen un instrumento básico para el fomento de políticas del ámbito objeto en cuestión, en este caso concreto su objetivo básico supondría impulsar desde el propio consejo la articulación de entidades y personas directamente afectadas por la accesibilidad e implicar a las mismas (de una forma organizada) en el desarrollo de políticas municipales relacionadas con la accesibilidad mediante la emisión de dictámenes y el desarrollo de funciones de consultoría.

Componentes de la actuación:

- Inclusión en los cursos de formación destinados a los técnicos de los ayuntamientos programas sobre la importancia y desarrollo de la participación de los usuarios y personas afectadas, para la promoción de la accesibilidad en el municipio.
- Promover la creación de consejos de accesibilidad en los municipios a través de la inclusión en los programas de los cursos impartidos por la FEMP, de contenidos sobre los beneficios de la participación de los usuarios en la gestión de la accesibilidad desde la administración local.
- Vincular la financiación de los PEAs u otras subvenciones (propuesta de PMIA) a que existan estos Consejos a través de dos mecanismos: destinando una parte de los fondos a su promoción y considerándolo un requisito para la obtención de cualquier financiación.

*Agentes implicados:*

CCAA, CCLL, IMSERSO, usuarios

**Actuación 1805: Fomento de procesos de consulta y asesoría en el desarrollo de leyes y políticas generales.**

*Descripción:*

Es necesario dotar de mecanismos de participación y consulta que permitan a los ciudadanos y, en particular a las personas con discapacidad contribuir en la planificación, aplicación, supervisión y evaluación de todas las acciones destinadas a la mejora de la accesibilidad<sup>31</sup>. Por lo que las Administraciones Públicas deben promover las condiciones para asegurar que esta participación sea real y efectiva.

<sup>31</sup> Tal y como lo constata la Comisión Europea en la definición de su estrategia de políticas de discapacidad.

Componentes de la actuación:

- Definir procesos de consulta las organizaciones más representativas de las personas con discapacidad, a través del Consejo Estatal de Discapacidad.
- Instar a las Comunidades Autónomas a reforzar y potenciar las funciones de los “Consejos de Accesibilidad” con ánimo de establecer estructuras y medios de comunicación e información entre los órganos competentes y los usuarios para el desarrollo y el diseño de las políticas.
- Desarrollo de procedimientos de consulta sobre las políticas desarrolladas y a desarrollar entre las organizaciones de usuarios a través de encuestas.

*Agentes implicados:*

IMSERSO, CCAA, CCLL, usuarios

**Actuación 1806: Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención y la corresponsabilización ciudadana**

*Descripción:*

Actuación complementaria con la actuación 0103.

Componentes de la actuación:

- Campañas en ciudades donde se actúa para la mejora de accesibilidad (señalización, folletos..) dirigidas especialmente a concienciar y responsabilizar del mantenimiento de las condiciones de accesibilidad a **colectivos de alto impacto** (automovilistas , comerciantes, terrazas y kioscos )
- Campañas en ciudades donde se actúa para la mejora de accesibilidad dirigidas a involucrar y responsabilizar **a todos los ciudadanos**, mostrando los beneficios para todos y las “malas prácticas” o actuaciones que comprometen la accesibilidad: cubos de basura produciendo estrechamientos etc.
- Destinar parte de los fondos de la subvenciones a estas campañas (propuesta de PMIA) y condicionar, a su vez, la concesión a que existan.

*Agentes implicados:*

IMSERSO, CCAA, CCLL, usuarios





## **5.6. Tabla resumen de Estrategias y Actuaciones**

El enfoque que ha primado en el diseño del plan ha sido transversal, aún así, en ocasiones es preciso vincular las actuaciones a los ámbitos de actuación en los que más incidencia tiene su aplicación. Además, tanto la estructura administrativa como la especialización empresarial justifican esta necesidad. Con tal motivo, se presenta la siguiente tabla, donde se vincula cada una de las actuaciones con los sectores en las que esta debe desarrollarse.

<b>ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD</b>		<b>Sectores</b>
		E U T C
<b>CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN</b>		
<i>Estrategia de concienciación</i>		
0101	Campanas generales de concienciación	E U T C
0102	Concienciación en medios empresariales	E U T C
0103	Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte	U T C
<i>Estrategia de formación</i>		
0201	Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos	E U T C
0202	Formación a trabajadores de servicios públicos	E U T C
0203	Formación en defensa legal a representantes del movimiento asociativo de las personas	E U T C
0204	Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad" y de un "Registro Nacional de	E U T C
<i>Estrategia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios</i>		
0301	Promoción de la formación en accesibilidad y Diseño para Todos en los estudios	E U T C
<i>Estrategia de inserción del Diseño para Todos en la educación primaria</i>		
0401	Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación básica	E U T C
<b>NORMATIVA LEGAL Y TECNICA</b>		
<i>Estrategia de cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad</i>		
0501	Difundir la normativa autonómica y municipal	E U T C
0502	Control del cumplim. de las cond. de accesibilidad por las Comisiones de Urbanismo	E U T
0503	Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos de incumplimiento en e	E U T
0504	Coordinación inter administrativa para la aplicación y cumplimiento de la Normativa	E U T
<i>Estrategia de adecuación de la normativa legal de accesibilidad</i>		
0601	Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad en las CCAA	E U T C
0602	Desarrollo del contenido y carácter jurídico de los PEAs s/ Planes Urbanísticos	U
0603	Refuerzo normativa y acción municipal y puesta en marcha ordenanzas accesibilidad	E U T C
<i>Estrategia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial</i>		
0701	Incorporar los criterios de Diseño para Todos en la normativa urbanística y su	U
0702	Incorporar accesibilidad en la LOE	E
0703	Incorporación del análisis de las condiciones de acc. en las Inspecciones Técnicas de la	E
0704	Inserción accesibilidad en otras normativas	E U T C
0705	Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación bajo el criterio de DpT	E
<i>Estrategia de promoción de la accesibilidad en la normativa técnica</i>		
0801	Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios de accesibilidad en condiciones de las adquisiciones públicas, arrendamientos de servicios, concesiones,	E U T C
0802	Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización como requisito contratos públicos de compras o prestaciones de servicios	E U T C

<b>ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD</b>		<b>Sectores</b>			
		E	U	T	C
<b>INNOVACIÓN Y CALIDAD</b>					
<i>Estrategia de fomento de la calidad</i>					
0901	Desarrollo protocolos y buenas prácticas en medios transporte			T	
0902	Fomento calidad productos y certificación condiciones accesibilidad	E	U	T	C
0903	Foro anticipación de accesibilidad en nuevas tecnologías				T
<i>Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico</i>					
1001	Fomento de la I+D para soluciones accesibles y normas técnicas	E	U	T	C
1002	Promover DpT en la sociedad de la información y nuevas tecnologías				C
1003	Estudios estadísticos de la accesibilidad en la comunicación, información y señalización				C
<b>PLANES Y PROGRAMAS</b>					
<i>Estrategia de promoción de servicios y tecnologías para favorecer la accesibilidad sensorial</i>					
1101	Programa de promoción del subtitulado y la audiodescripción				C
<i>Estrategia de promoción de la Lengua de Signos</i>					
1201	Promoción de la Lengua de Signos				C
<i>Estrategia de mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad</i>					
1301	Aumentar la eficacia de los PEAs	E	U		
1302	Elaboración de planes estratégicos para fijar prioridades de actuación territorial	E	U	T	C
1303	Cambios en los instrum. de promoción y gestión de la accesibilidad en el ámbito	E	U	T	C
1304	Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorporando asesoramiento sobre oficinas comarcales	E	U	T	C
<i>Estrategia de adaptación de edificios de uso residencial</i>					
1401	Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación	E			
1402	Accesibilidad en los espacios privados de aproximación	E			
1403	Accesibilidad en las viviendas de personas con discapacidad	E			
<i>Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Edificios administrativos (oficinas públicas)</i>					
1501	Incorporación de la accesibilidad a los planes de mantenimiento de edificios públicos	E			
1502	Programa de accesibilidad en equipamientos sanitarios, educativos y otros	E		T	
<i>Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Otros de propiedad pública o privada</i>					
1601	Programa de accesibilidad en comercios y establecimientos de ocio o turismo	E			
1602	Programa de accesibilidad en comercios y otros edificios y establecimientos de	E			

ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD		Sector			
		E	U	T	C
<i>Estrategia de incorporación de accesibilidad en los medios de transporte públicos</i>					
1701	Incorporar accesibilidad en <u>autobuses urbanos y suburbanos</u> : Convenios de renovación			T	
1702	Incorporar acc. en <u>ferrocarril interurbano</u> : Convenios de adaptación del material			T	
1703	Incorporar acc. en <u>autobuses interurbanos</u> : Convenios de adaptación de los vehículos y			T	
1704	Incorporar accesibilidad en <u>ferrocarril metropolitano</u> : Convenios de adaptación de los			T	
1705	Incorporar accesibilidad en <u>ferrocarril de cercanías</u> : Convenios de adaptación del			T	
1706	Incorporar acc. en el <u>transporte aéreo</u> : Convenios de adaptación de los aviones y			T	
1707	Incorporar accesibilidad en el <u>taxi</u> : Convenios de adaptación de los vehículos			T	
1708	Incorporar acc. en el <u>transporte marítimo</u> : Convenios de adaptación y reforma de los			T	
1709	Incorporar acc. en los <u>tranvías</u> : Convenios de adaptación de los vehículos y paradas			T	
<b>PARTICIPACIÓN</b>					
<i>Estrategia de promoción de la participación</i>					
1801	Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública de los programas del planeamiento urbanístico		U		
1802	Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo de los Planes Especiales de		U		
1803	Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas con discapacidad fomentar su participación en foros y proyectos tecnológicos				C
1804	Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad como órganos consultivos en los municipios	E	U	T	C
1805	Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo de leyes y políticas	E	U	T	C
1806	Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora de accesibilidad en la ciudad para correponsabilización ciudadana	E	U	T	C

## 6. La Ejecución del Plan

### 6.1. Los agentes y sus *modalidades de intervención*

El MTAS, a través del IMSERSO es el sujeto principal en la preparación y ejecución del Plan dada su trayectoria y especialización, pero tanto los ámbitos (espacios, servicios y productos) afectados como la magnitud de la tarea requieren de una intervención desde el conjunto de la Administración Pública, y particularmente –por motivo de su especialización sectorial y desarrollo de sus competencias- de las siguientes administraciones, ministerios y entidades:

- La Administración General del Estado, por medio de :
  - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
  - Ministerio de Ciencia y Tecnología
  - Ministerio de Fomento
  - Ministerio de Administraciones Públicas
  - Ministerio de Sanidad y Consumo
  - Ministerio de Economía
  - Ministerio de Medio Ambiente
  - Los organismos autónomos y entidades públicas empresariales
- Las Comunidades Autónomas, a través de las consejerías correspondientes.
- Las Corporaciones Locales

Todas las administraciones públicas estarán además previsiblemente sujetas a la aplicación de la –aún en trámite- “Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad” de la que el Plan se derivaría.

La llamada sociedad civil, aunque no sometida a otras obligaciones que el acatamiento de las leyes tiene un notable protagonismo en el desarrollo del plan desde dos puntos de vista:

- Entidades que se ven afectadas por la normativa de accesibilidad debiendo realizar adaptaciones o cambios en su actividad como consecuencia de ello: nos referimos a las empresas privadas de todo tipo como productoras de bienes, modificadoras de espacios o prestadoras de servicios.
- Entidades sin ánimo de lucro que realizan actividades de protección y promoción de las personas discapacitadas, mayores o consumidores y cuya intervención es precisa para estimular las acciones del plan, mejorar su incidencia y proyección.

Al considerar la intervención de todos estos agentes en el Plan se pretende combinar la acción pública con la acción privada, y de esta forma involucrar a

nuevos sectores cuya participación consideramos necesaria para el éxito de la aplicación y desarrollo del Plan.

Se han considerado siete modalidades de intervención que se describen en las páginas siguientes: *Financiación, activación, facilitación, gestión y desarrollo, asistencia técnica y consultiva, control y evaluación* y finalmente *recepción*.

A cada uno de los agentes, se les ha asignado unas funciones a desarrollar en las actuaciones en las que participan. En algunas ocasiones, la potestad para ejecutar y llevar a cabo la actuación no se desarrollará en exclusividad, es decir; las funciones deberán desarrollarse de forma conjunta entre varios agentes, debiendo crear para ello marcos de cooperación y de esta forma lograr la adecuada aplicación de la actuación.

### **Modalidades de intervención en el Plan**

La aplicación y desarrollo de las actuaciones presenta necesidades diferentes, por ello, se han asignado distintas funciones fundamentales que se complementan para lograr la adecuada aplicación de las actuaciones y estrategias de acuerdo con los objetivos establecidos.

#### **1. Financiación:**

Los agentes financiadores de cada estrategia se definen en el Anexo 1, en base a su especialización y experiencia anterior en la provisión de la accesibilidad, así como en el desarrollo habitual de sus competencias y funciones. La función se basará fundamentalmente en sufragar los gastos de implementación. La mayoría de las veces, no se desarrollará en exclusividad sino que serán diversos los agentes que compartirán la provisión de los fondos necesaria.

#### **2. Activación:**

La activación hace referencia a la iniciativa y puesta en marcha de la actuación. La realiza aquel agente que insta a otros a desarrollar la actuación en cuestión, aunque no tenga la capacidad financiera ni las competencias para desarrollarla. Se ha asignado en base a la experiencia y capacidad de estímulo de los agentes.

#### **3. Facilitación:**

El papel del facilitador lo desempeñan aquellos agentes que no intervienen de forma directa en el desarrollo de la actuación sino que procuran elementos a otros agentes para su puesta en marcha y desarrollo posterior.

#### **4. Gestión y Desarrollo:**

La gestión y desarrollo de las actuaciones se ha considerado como la función principal para la adecuada implementación de las mismas. Supone la responsabilidad de llevar a cabo los componentes definidos en cada actuación y realizarlos con objeto de cumplir los objetivos establecidos.

### **5. Asistencia Técnica y Consultiva:**

Las tareas de asistencia técnica hacen referencia al desarrollo de normativas o conductas técnicas realizadas por especialistas en la materia (ej: códigos de buenas prácticas) así como a la participación en los foros para el mejor desarrollo de las actuaciones. La asistencia consultiva es el asesoramiento que se presta a los agentes responsables de las actuaciones, a instancia propia, para satisfacer sus propias dudas y necesidades en el desarrollo y aplicación de las mismas.

### **6. Supervisión y Evaluación:**

La supervisión, hace referencia a la valoración técnica de las actuaciones, durante el periodo en que se están llevando a la práctica. Para su desarrollo, se debe contar con técnicos ajenos a la gestión de las mismas. La evaluación se refiere a la realización de estudios a posteriori, una vez se hayan dado por finalizadas las fases de realización de las actuaciones.

Se considera una función esencial dados los rápidos avances y cambios hacia los que se debe dirigir la implementación de las actuaciones y las estrategias.





## 6.2. Intervención de los agentes principales.

A lo largo de este apartado, se analiza la participación de cada uno de los agentes (públicos y privados) en la implementación de las estrategias y actuaciones planteadas, que se propone en el Plan.

La participación de los agentes mediante la definición de las *modalidades de intervención* señaladas, se explica más detalladamente en el Anexo de este documento mediante unas tablas en las que se señala la función que cumple cada agente en el desarrollo del Plan.

Cabe señalar que el Plan Nacional de Accesibilidad, se ha diseñado con la intención de implicar, tanto a la administración estatal como los otros niveles de poder autonómico y local, así como al sector de AASS y a los otros ámbitos y sectores de la administración.

Aún así, es preciso destacar que las funciones asignadas, en esta propuesta, a cada agente se plantean con una perspectiva técnica y con el fin de lograr la máxima eficiencia en la implementación del Plan, sin perjuicio de las competencias que cada nivel y departamento administrativo ostenta. El Plan no pretende restar ni poner en cuestión la autonomía de acción de cada administración, sino plantear fórmulas de actuación efectivas. Es por ello que las modalidades de intervención a desarrollar por el IMSERSO son mayoritariamente de *activación* cuando las actuaciones afectan a competencias de otras administraciones.

### IMSERSO

El IMSERSO es la entidad Gestora de la Seguridad Social, y su actividad se centra básicamente en el desarrollo de las competencias que en materia de servicios sociales para mayores, discapacitados e inmigrantes corresponden a la Administración General del Estado. Carece de competencias específicas de accesibilidad, pero siendo la falta de ésta una razón prioritaria de discriminación hacia las personas con discapacidad, queda justificada su actuación subsidiaria y solidaria con las administraciones competentes. Además es la entidad encargada por el gobierno de desarrollar el Plan Nacional de Accesibilidad, por lo que, su participación es muy activa en el desarrollo de todas las actuaciones que se proponen en el mismo.

Cabe destacar que es el organismo con mayor experiencia y recursos técnicos en la promoción de la accesibilidad en diversos ámbitos, ya que entre las áreas estratégicas de intervención en materia de discapacidad que ha desarrollado, siempre han destacado las relativas a la promoción de la accesibilidad. Por esta razón, debe seguir una línea de trabajo e intervención similar a la que realiza, con determinados cambios a causa de la reordenación y potenciación de las actuaciones que implica el Plan.

#### La actividad del IMSERSO en el Plan

El IMSERSO desarrolla acciones de fomento de la accesibilidad que se plasman en la **activación** de los procesos requeridos por las actuaciones y la **financiación** de las mismas. En la medida que la accesibilidad es un área transversal, la mayoría de las acciones de fomento sólo son posibles al

involucrar tanto en la gestión y desarrollo de las actuaciones como en su financiación a las entidades competentes (otros ministerios, gobiernos territoriales y distintos organismos e instituciones públicas o privadas).

- En materia de TRANSPORTE, se considera que la incentivación económica que ha venido desarrollando el IMSERSO es muy positiva. Por esta razón y a través de las actuaciones planteadas, se propone seguir con la misma línea de acción y hacerla extensiva a otros territorios, además de ampliar su ámbito de actuación.
- En materia de URBANISMO, el IMSERSO ha sido, a lo largo de los últimos años, financiador principal de los PEA's y por ello, en el marco del Plan, y teniendo en cuenta todas las reformas que se proponen, puede desarrollar un papel muy importante en la definición de su contenido.
- En cuanto a la EDIFICACIÓN, el IMSERSO viene desarrollando programas de accesibilidad global en los que se contempla este ámbito de actuación. A partir de la implementación del Plan se propone el desarrollo de nuevas actuaciones en las que deberá ejercer la función de activación, gestión y desarrollo.
- En el sector de la COMUNICACIÓN, se propone aumentar su ámbito de actuación mediante la implementación de propuestas nuevas, en las que el IMSERSO deberá desarrollar un papel de apoyo económico, gestor y consultor así como de evaluación y supervisión.
- En cuanto al área de NORMATIVA, aunque la accesibilidad sea competencia de las CCAA, y el IMSERSO no pueda imponer ningún tipo de modificaciones legislativas, podría impulsar un proceso de armonización, a través de la realización de propuestas y recomendaciones concretas mediante las funciones de activación así como de asistencia .
- En cuanto al área de CONCIENCIACIÓN (*sensibilización*) será el principal impulsor de las actuaciones dada su capacidad de incidencia y medios en la materia, aún así, desarrollará las actuaciones con la colaboración de otras administraciones con objeto de lograr su implementación con eficacia.

A su vez, debemos subrayar que en las funciones indicadas participarán también los centros dependientes del IMSERSO, como es el CEAPAT. Será a través de este organismo que fundamentalmente el IMSERSO desarrollará las funciones de **asistencia técnica y consultiva**, tal y como ha venido haciéndolo con anterioridad en diferentes ámbitos. En el marco del Plan, la función de *asistencia técnica* se desarrollará en gran medida mediante la publicación de guías y protocolos que indiquen los requisitos de accesibilidad que deben cumplirse en los diferentes ámbitos a los que se refieren las actuaciones, con el objetivo de difundirlas entre los organismos, entidades e instituciones correspondientes. La función de *consulta* implica establecer vías de comunicación entre los organismos responsables de desarrollar las actuaciones y el CEAPAT.

En el Plan es importante la función de **supervisión y evaluación**; por una parte, en lo que concierne a los aspectos técnicos a través del CEAPAT, por otra, mediante el desarrollo de los mecanismos necesarios para asegurar la correcta aplicación y desarrollo de las actuaciones y, finalmente, como medio de verificar el resultado de las actuaciones emprendidas y la evolución de las variables más relevantes de la accesibilidad.

Podemos concluir afirmando que el IMSERSO cumplirá las funciones de activación, asistencia técnica y consultiva, financiación, supervisión y evaluación, en colaboración con las administraciones competentes y con el objetivo de lograr impulsar y hacer crecer la incidencia de este Plan durante los años de su desarrollo.

## Ministerios

Uno de los objetivos a alcanzar para fomentar la accesibilidad es su consideración dentro de las políticas sectoriales y no como una materia de los servicios sociales.

Por esta razón, y en medida que la accesibilidad es una materia que afecta a diversos sectores, se ha implicado a los en la implementación del Plan Nacional de Accesibilidad:

- Ministerio de Administraciones Públicas
- Ministerio de Fomento
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Sanidad y Consumo
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Medio Ambiente

Cada uno de los ministerios mencionados, actuará como el agente principal en el desarrollo de las actuaciones que por el ejercicio de sus competencias habituales le correspondan. Estas actuaciones deberían desarrollarse con la colaboración y asesoría del IMSERSO.

Por otra parte cabe destacar la importancia de las condiciones de accesibilidad de las oficinas públicas, los dispositivos y los servicios de atención al ciudadano en cualquiera de ellos por igual.

El **Ministerio de Fomento (MFOM)** participará de en la **financiación, gestión y desarrollo** de las actuaciones que están directamente vinculadas con las mejoras de accesibilidad urbanas, en la edificación y en el transporte, materias que son de su competencia. Así como en la **activación** de las actuaciones que conciernen a las áreas de edificación y transporte, función que desarrollará en colaboración con el IMSERSO.

El **Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCyT)** cumplirá las funciones de **activación, gestión y desarrollo** en actuaciones relacionadas mayoritariamente con la Innovación y la Calidad, materias que desarrolla en el ámbito de sus competencias.

El **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECyD)** desarrollará las funciones de **activación y financiación** en actuaciones como la inserción del Diseño para Todos en diversos estudios universitarios así como la inserción del Diseño para Todos en la educación primaria, materias en las que debe incidir.

El **Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC)** cumplirá funciones de activación y desarrollo de accesibilidad en equipamientos sanitarios.

El **Ministerio de Medio Ambiente (MMA)** cumplirá las funciones de activación, gestión y desarrollo en actuaciones vinculadas con las mejoras de accesibilidad urbana en las playas españolas que sean de su competencia, en colaboración con el resto de administraciones implicadas.

Y finalmente, el **Ministerio de Administraciones Públicas (MAP)** cumplirá las funciones fundamentalmente de **activación, gestión y desarrollo** en las actuaciones dirigidas, mayoritariamente, a proveer a la administración de servicios públicos accesibles.

## **Comunidades Autónomas (CCAA)**

Las CCAA tienen competencia exclusiva tanto en materia de servicios sociales como de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda y, consecuentemente en accesibilidad. Todas las comunidades han desarrollado un marco normativo en el que se establecen normas y criterios básicos de supresión de barreras y se desarrollan los instrumentos y medios materiales necesarios para su realización.

A partir del análisis de las competencias sustantivas que ostentan y de las normas e instrumentos que han desarrollado, se proponen una serie de acciones para su desarrollo -por parte de las administraciones de las CCAA- en el marco del Plan. No se pretende definir nuevos instrumentos pero sí potenciar y reformar los existentes buscando la mayor eficacia posible.

La intervención de las consejerías correspondientes consistirá mayoritariamente en **gestionar y desarrollar** todas las actuaciones que le correspondan en el marco del desarrollo habitual de sus propias competencias:

- En el área de normativa, desarrollarán todo lo referente a reformas legislativas, desarrollo reglamentario de los instrumentos definidos en las leyes o integración de los parámetros de accesibilidad en la normativa sectorial sobre materias que sean de su propia competencia, con exclusividad.
- También gestionarán y desarrollarán todas las actuaciones relacionadas con la incorporación de la accesibilidad en los servicios, oficinas y actividades públicas de su titularidad.
- Así como lo referente a transporte, edificación, urbanismo y comunicación de su competencia

En algunas ocasiones, la potestad para ejecutar y llevar a cabo la actuación no se desarrollará en exclusividad; dependiendo de las características de la misma, las administraciones de las CCAA deberán cooperar con la Administración General del Estado y/o la administración de las CCLL para lograr su adecuada implantación y desarrollo. Ejemplo de ello son las actuaciones incorporadas en la estrategia de *cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad*, ya que ésta, es competencia de las CCAA pero a su vez, es en el municipio donde debe aplicarse, por lo que la administración de las CCAA deberá procurar de elementos a las CCLL para su verdadera aplicación y desarrollo y estas últimas deberán cooperar con las CCAA para su adecuada implantación.

En cuanto a la función de **financiación**, por un lado cooperarán en las actuaciones que por el desarrollo de sus competencias le corresponden (en el

urbanismo, el transporte, la edificación y la comunicación) y por el otro, de la misma forma que lo han venido haciendo a lo largo de los años, financiarán programas específicos que deban desarrollar los entes locales, entidades privadas y particulares dentro de su ámbito de actuación.

Por otro lado, en la medida que desarrollan con autonomía las políticas de accesibilidad correspondientes a sus competencias, deberán ejercer las tareas de **supervisión y evaluación** que se derivan de las mismas.

Para finalizar y acabar de completar su actuación como uno de los agentes principales en el desarrollo del Plan, las administraciones de las comunidades autónomas desarrollarán funciones de **facilitación** en los casos en los que deban de apoyar y colaborar en las actuaciones que principalmente desarrolla la Administración General del Estado, así como en los casos en los que deban proveer, procurar o suministrar elementos de apoyo a las CCLL para que estas desarrollen programas específicos o apliquen los parámetros establecidos en las leyes autonómicas.

### **Corporaciones Locales (CCLL)**

Las administraciones de las CCLL ejercen sus competencias en los términos establecidos por la legislación del Estado y por la legislación autonómica; por esta razón, en la gestión de la accesibilidad, desarrollan funciones de carácter mayoritariamente ejecutivo, es decir; materializan los principios establecidos en la legislación de rango superior haciendo para ello uso de los instrumentos de que disponen con objeto de satisfacer las necesidades de accesibilidad en los municipios.

En cuanto a su participación concreta en el desarrollo del Plan, **gestionarán y desarrollarán** actuaciones que deban implementarse en el municipio:

- En la edificación y el urbanismo
- En el transporte, siempre que se desarrolle íntegramente en el término municipal.
- Respecto a las condiciones de accesibilidad de las oficinas públicas, los dispositivos y los servicios de atención al ciudadano de su competencia.

A su vez los ayuntamientos son los responsables del control y la disciplina urbanística y edificatoria, por lo que en el marco del Plan, desarrollarán las funciones de **supervisión y evaluación** en las actuaciones que desarrollan en dicho ámbito.

En cumplimiento de las competencias municipales, deberán contribuir, fundamentalmente, a la **financiación** de los programas de mejora de accesibilidad en edificios y vías públicas.

### **Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP):**

La FEMP es la Asociación de Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares) más representativa del Estado. Como representante de los intereses generales de las entidades locales es un organismo que presta toda clase de servicios a las mismas, además de gestionar programas del Gobierno destinados al ámbito local.

En este contexto, la FEMP ha venido desarrollando diversas funciones en materia de accesibilidad en el ámbito local mediante diferentes instrumentos. Por ello, el Plan vincula a este organismo con las actuaciones destinadas a la accesibilidad en el ámbito local, y propone potenciar su influencia y capacidad de intervención mediante la definición de las funciones de **facilitación** así como de **activación**.

Realizará estas funciones a través de cursos, campañas y convenios tal y como ha venido haciéndolo en los últimos años.

A través de estas modalidades de intervención en diferentes ámbitos de actuación, se pretende que los municipios refuercen su actividad y potencien las políticas de accesibilidad.

### **Real Patronato sobre Discapacidad:**

El Real Patronato sobre Discapacidad tiene como fin, entre otros, la promoción y mejora de la prevención de deficiencias y de la atención a las personas con discapacidad.

Dada su experiencia en la prestación de apoyo a entidades, especialistas y promotores en materia de estudios, I+D, información, documentación y formación, en el Plan, se vincula a éste organismo con las actuaciones de concienciación en los medios empresariales en relación con el concepto de Diseño para Todos y la inclusión de la accesibilidad, así como la formación de los diseñadores técnicos y los trabajadores de servicios públicos. Paralelamente a la formación de los profesionales también se le implica en la promoción de la formación en accesibilidad en los estudios universitarios.

De forma más concreta, las funciones del Real Patronato a desarrollar en el plan son la **gestión y desarrollo** de actuaciones, que deberá realizar en coordinación con otros agentes implicados.

Las anteriores funciones no requieren una aportación económica pero sí una disposición técnica y experiencia, aspectos en los que destaca el Real Patronato.

### **Fundación ONCE:**

La Fundación ONCE persigue la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad para que su integración sea una realidad. Ha sido hasta la fecha uno de los principales organismos promotores de la accesibilidad y políticas sociales dirigidas a personas con discapacidad en España. Su actividad se ha desarrollado de forma autónoma o mediante la firma de importantes convenios de colaboración con el IMSERSO que abarcan todo tipo de actuaciones tanto a nivel estatal como autonómico y local. De ahí, que su participación en el Plan busque dar continuidad a su protagonismo.

Su importante participación en el Plan se basa en su conocida y larga experiencia en el ámbito de la accesibilidad como una de las organizaciones más representativas de las personas con discapacidad en España. Esta participación se concreta en las funciones de **financiación y gestión y desarrollo** en los

ámbitos de actuación relacionados con su actividad habitual, como son los PEA's, entre otras.

Al ser un impulsor importante de las políticas sociales en el sector de la discapacidad, también desarrollará las funciones **asistencia técnica y consultiva** y el **supervisión y evaluación** de las actuaciones.

La Fundación ONCE también lleva a cabo políticas destinadas a la población con discapacidades sensoriales, de ahí que se haya previsto la ejecución de Programas destinados directamente a la promoción del Lenguaje de Signos, el subtítulo y la audiodescripción donde desarrolla funciones como principal impulsor y en coordinación con el resto de agentes implicados.

## CERMI

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad es la plataforma de representación, defensa y acción de las personas con discapacidad a nivel estatal y que agrupa a las organizaciones, asociaciones y entidades que los representan.

La aportación del CERMI al Plan es esencial y necesaria, máxime si analizamos las actividades que ha ido desarrollando en los últimos años, donde la promoción de la accesibilidad ha sido uno de sus objetivos primordiales.

El CERMI es el principal representante de los usuarios y como tal, aportará de forma plena los puntos de vista, necesidades y demandas de aquellos a los que representa. De ahí que el papel fundamental de este organismo sea la **asistencia técnica y consultiva** al resto de agentes implicados, sobre todo en planes y programas específicos y actuaciones destinadas a soluciones específicas.

## Usuarios

Se incluye aquí cualquier otra organización o grupo representativo de las personas con discapacidad o mayores que pueda intervenir en procesos de mejora de accesibilidad en nombre del colectivo. Particular mención requieren algunas organizaciones con una elevada actividad propia en la materia, como COCEMFE, FEAPS, ASPAYM, FIAPAS, CNSE...<sup>32</sup>

La participación de los usuarios es esencial porque son los principales receptores de las actuaciones y soluciones que se proponen, por lo que su implicación debe poner de relieve sus necesidades y demandas. Por esta razón, en el diseño del plan, se ha considerado que su participación debe estar integrada de forma sólida a la planificación de los proyectos y la definición de los instrumentos<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> A la CNSE se la ha citado expresamente en las estrategias 11 y 12 por su vinculación directa con el ámbito de actuación; a FIAPAS en la estrategia 11.

<sup>33</sup> En la Comunicación de la Comisión del 12/08/2000 (Hacia una Europa sin barreras para las personas con discapacidad) se establece que a todos los niveles del proceso de toma de decisiones, los gobiernos deben establecer mecanismos habituales para la consulta y el diálogo que permitan a las personas con discapacidad y a sus organizaciones contribuir en la planificación, aplicación supervisión y evaluación de todas las acciones.

El enfoque del Plan, pretende vincular a los usuarios en la **asistencia técnica y consultiva** de las actuaciones al resto de agentes que participan en ellas, con objeto de incluir sus necesidades y demandas en el desarrollo de las actuaciones así como en la reforma y ampliación de los instrumentos \_como por ejemplo los PEAs- en los que se propone incluir procesos de participación.

Por otra parte, se ha desarrollado una estrategia específica de participación en la que la presencia de los usuarios es más explícita en la **gestión y desarrollo** de los procesos, dada las características de la misma.

## Empresas

Uno de los principales objetivos del Plan es introducir el concepto de Diseño para Todos en todos los entornos, productos y servicios, por esta razón, la participación de las empresas es esencial, ya que siendo los principales agentes productores, tienen una responsabilidad social importante que las convierte en los principales agentes de algunas actuaciones, **en los términos que establezca la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.**

### *Empresas operadoras de transporte*

Las operadoras de transporte son los agentes principales de las actuaciones en los sistemas de transporte ya que estas, constituyen programas específicos de adaptación del material móvil y las estaciones. Ello implica que sean los principales agentes en la **gestión y desarrollo** de las actuaciones señaladas así como en su **financiación**.

También deberían implicarse en el fomento de calidad de los productos y servicios así como en las mejoras de accesibilidad.

### *Empresas fabricantes de material de transporte*

En el sector de los medios de transporte, las empresas fabricantes de material móvil desempeñan un papel fundamental a nivel técnico. Deben implicarse tanto en la **gestión y desarrollo** como en la **financiación** de los programas específicos, por ser los responsables de la inclusión de la accesibilidad en cada uno de los sistemas de transporte.

### *Empresas del sector de Nuevas Tecnologías, comunicación e información*

De la misma forma que en el sector del transporte, en el sector de las Nuevas Tecnologías las empresas también deben implicarse en las mejoras de accesibilidad ya que desde el punto de vista técnico, tienen mucho que aportar. Por esta razón, participan muy activamente en la **gestión y desarrollo** de las actuaciones relacionadas con su ámbito de actuación así como en su **financiación**.

### *Empresas del sector de la edificación*

Con empresas del sector de la edificación nos referimos a las comunidades de propietarios, administradores de fincas, promotores y técnicos del sector. Son



agentes directamente implicados, por su actividad y conocimientos técnicos, al desarrollo de las actuaciones dirigidas a este sector.

La inclusión de soluciones accesibles en distintos espacios de la edificación hace necesaria la participación de todos aquellos agentes que puedan facilitarla. De este modo, estas empresas deberán involucrarse en la **gestión y desarrollo** de su propio ámbito ya que su aportación es esencial.

### **AENOR y empresas certificadoras**

AENOR y las empresas certificadoras participan, fundamentalmente, en las estrategias de innovación y calidad y en la actuación de desarrollo de normas técnicas y de calidad siguiendo su actividad profesional. Desde el punto de vista técnico, la **gestión y desarrollo** de la actuación la debe realizar empresas especializadas en la certificación de calidad tanto en productos como en procesos.

### **Colegios profesionales**

Los colegios profesionales actúan como **facilitadores** del desarrollo de varias actuaciones; su papel es el de puente entre los formadores y profesionales. Los colegios de abogados actúan como **facilitadores** en la formación en defensa legal a los representantes del movimiento asociativos de las personas con discapacidad. En la misma línea, existen otros agentes que realizan este papel como las cámaras de comercio y fundaciones empresariales.

### **Otros agentes**

Existen otros muchos agentes que participan, en mayor o en menor medida, en el desarrollo de las actuaciones planteadas por el Plan. Su participación puede ser específica de estrategias determinadas y su función quizás, no tan general como la de los agentes comentados anteriormente. Su aportación al plan es esencial desde el punto de vista técnico y no de responsabilidades teniendo en cuenta el sector donde desarrollan sus actividades y por lo tanto, puede desempeñar funciones concretas.

Estos agentes son:

- Medios de comunicación.
- Entidades privadas sin ánimos de lucro y ONGs.
- Asociaciones y organizaciones de consumidores
- Asociaciones empresariales.
- Fundaciones de investigación
- Universidades
- Cámaras de comercio y Fundaciones empresariales.
- Autoridades Únicas de Transporte.
- AENA
- Unión Europea



### 6.3. Implementación del Plan

Uno de los últimos elementos del Plan debe ser la propuesta de herramientas factibles para su puesta en práctica. Éstas serán consecuencia de los análisis realizados y del conocimiento de las dificultades que la tarea de implementación del Plan comporta.

***Dificultades generales para la puesta en práctica del Plan de Accesibilidad:***

1. El Plan propone un conjunto de acciones cuya puesta en práctica resulta compleja dado que las competencias de los tres niveles administrativos son en ocasiones compartidas y no están muy bien delimitadas.
2. Mediante el desarrollo del plan se atiende a un abanico de necesidades diferentes que varían en intensidad y urgencia, de forma que el interés estratégico de cada uno de los grupos sociales afectados es en ocasiones diferente.
3. El planteamiento del Plan es interdisciplinar y transversal, es decir, afecta a varios sectores diferentes y supera los límites establecidos por la definición de las áreas administrativas actuales.
4. La accesibilidad no es –estricto sensu- un área de Asuntos Sociales, aunque la impulse y desarrolle. Su vinculación exclusiva con esta área se debe a la identificación de la accesibilidad con un colectivo de personas cuyos requerimientos son mayores -las personas con discapacidad-, pero ni estas son las únicas beneficiarias, ni Asuntos Sociales es competente en la mayoría de sectores en que se aplica: edificación, transporte, urbanismo, etc.
5. Hay muchos agentes implicados en la promoción y gestión de la accesibilidad en la actualidad, y están situados en diferentes niveles administrativos e institucionales.

A partir de estas dificultades, parece necesario un cambio de perspectiva y enfoque de las políticas que se aplican en la actualidad. Este cambio habrá de ser progresivo puesto que no es posible ignorar las políticas ya existentes so pena de introducir medidas reiterativas o interferir en la legítima autonomía de los distintos poderes públicos. Por ello se reconoce la necesidad de partir de las políticas y ayudas que ya desarrollan las tres administraciones para progresivamente ir insertando los nuevos instrumentos recogidos en el Plan, que incorporarán los siguientes cambios:

***Cambios de perspectiva y enfoque para la aplicación del Plan***

1. Es necesaria la **participación** de todos los agentes implicados en la promoción de la accesibilidad, y consensuar los procesos para una mayor eficiencia.
2. Para responder de forma unitaria a las distintas demandas de accesibilidad de cada grupo afectado se plantean, en lo posible, **acciones conjuntas o de tipo integral**.

3. Dada la diversidad administrativa-institucional actual, es necesario desarrollar **nexos y marcos de cooperación** que faciliten la puesta en marcha, aplicación y seguimiento de acciones, evitando su duplicidad y facilitando su eficacia.
4. Es necesario identificar el Plan por medio de una **imagen reconocible y adecuada** para acompañar las políticas, instrumentos y estrategias que desarrolla. Para ello se ha diseñado un logotipo para facilitar su difusión y conocimiento público.
5. En aras de mejorar la eficiencia y calidad de las políticas de accesibilidad es necesario establecer la posibilidad de **redimensionar y redirigir los objetivos** del Plan de acuerdo a la evolución de las fases de desarrollo diseñadas en el mismo.
6. Es preciso crear las condiciones necesarias para asegurar la **sostenibilidad de los procesos de intervención**. Para ello se debe garantizar la supresión de barreras, el mantenimiento de las condiciones de accesibilidad y la prevención de la creación de nuevas barreras.

Pero disponer de fórmulas operativas de puesta en marcha y evaluación del plan no solo requiere cambiar la perspectiva y el enfoque de las políticas de accesibilidad, sino también realizar cambios técnicos y organizativos en las estructuras que las desarrollan. Con tal motivo se plantean las siguientes propuestas dirigidas a dotar de nuevos instrumentos técnicos y administrativos para la implementación del Plan.

#### ***Cambios técnicos y organizativos para la aplicación del Plan***

- Constituir una **plataforma** (estamento, comisión, etc.) de **intercambio multilateral de información**, como foro de encuentro de todos los agentes implicados en las políticas de supresión de barreras.
- Plantear un proceso de **supervisión y evaluación** del trabajo técnico realizado para asegurar que se adecua a los objetivos de todos los agentes implicados.
- Desarrollar **procesos de evaluación continua** de los resultados, para establecer la posibilidad de redimensionar y redirigir los objetivos establecidos de acuerdo a la evolución de las fases de desarrollo diseñadas en el mismo Plan.
- Establecer medios y sistemas que hagan posible canalizar e incorporar las demandas de los usuarios en las políticas planteadas en el Plan, mediante **foros de participación e información**.
- Diseñar **métodos y estructuras** de seguimiento y control de forma que se asegure la continuidad de los procesos de intervención y el mantenimiento del estado de la accesibilidad una vez se hayan suprimido las barreras.

De forma indicativa se presenta un diseño posible de recursos técnicos para asegurar el cumplimiento de las anteriores demandas.

**Propuesta de recursos técnicos para aplicar el Plan:**

- La **creación de un equipo técnico** dentro de la estructura del IMSERSO que desarrolle las funciones de **implementación del Plan**, con capacidad para dar repuesta de forma integral a las necesidades de los diferentes grupos sociales afectados, y con un carácter transversal.
- Constituir -de forma complementaria- una plataforma o **comisión multilateral** en la que tomen parte los distintos agentes implicados en la promoción de la accesibilidad y que desarrolle funciones de **control y supervisión** de los procesos de intervención que ejecuta el equipo técnico citado.
- Ofrecer un servicio de información y documentación técnica y constituir una **red de intercambio** de conocimientos y prácticas profesionales, utilizando para ello una página web diseñada al efecto. En ella se debe ofrecer, entre otras cosas, un servicio de consulta y un foro virtual de contenido temático.
- Establecer un canal de **interrelación con el movimiento asociativo** (a través del Consejo Estatal de Discapacidad u otros) con el objetivo de incorporar sus demandas y sugerencias en todo momento, a lo largo del desarrollo del Plan.

Tener en cuenta todo ello y dar los pasos necesarios para facilitar la puesta en práctica del Plan será garantía de su éxito. No en balde nos encontramos frente a un plan de compleja factura, no tanto por su desarrollo técnico, como por asegurar las interrelaciones y compromisos necesarios. Se debe, por tanto, terminar señalando las grandes y favorables consecuencias que una buena ejecución de este plan tendría sobre la población con discapacidad, en particular, y sobre toda la población, en general.



## 6.4. Financiación y viabilidad del Plan

El enfoque del Diseño para Todos en el que se apoya el Plan parte de ciertos planteamientos cada vez más asumidos y probados internacionalmente:

- Lo accesible no tiene porque ser más caro si se concibe adecuadamente desde el origen<sup>34</sup>.
- La población con discapacidad es sólo la punta del iceberg del beneficio generado por la accesibilidad. La población en su conjunto demanda mejoras de accesibilidad que, a menudo se convierten en conquistas irrenunciables o en oportunidades de negocio.
- El envejecimiento de la población conduce a una mayor necesidad de entornos adaptados o “adaptables”; entornos, en todo caso, pensados para todas las personas, con independencia de sus capacidades.
- La mejora de accesibilidad no es un gasto, sino una inversión en capital humano, en tecnología, en infraestructuras,...
- Consecuentemente, las obras de accesibilidad conllevan una mejora y revalorización del stock de capital público.
- El beneficio social de muchas obras de mejora de accesibilidad es mayor que su coste, si se contabilizan los llamados beneficios intangibles o “externalidades” generadas por dichas obras.

Por otra parte, los costes de la mejora de accesibilidad se pueden recuperar - en gran medida- por diversas vías<sup>35</sup>, como las siguientes:

- En la edificación: menor asistencia a domicilio, menor tiempo de hospitalización, más posibilidades de “envejecimiento en casa”<sup>36</sup>....
- En el transporte: mayor eficiencia de los medios de transporte (menor tiempo de parada, menor coste de mantenimiento...) aumento del número de viajeros en el transporte público...
- En el urbanismo: aumento de la sostenibilidad de los centros urbanos, reducción de ocupación del espacio público por vehículos<sup>37</sup>, revitalización del tejido urbano...

6.- Siendo España la segunda potencia turística del mundo, se debe tener también muy presente la importancia de la accesibilidad puesto que:

- La población mundial que más viaja, aquella con mayor nivel de renta está en proceso de envejecimiento.

---

<sup>34</sup> El coste de transformar el entorno asusta, pero por el miedo al cambio más que por motivos reales. En EE.UU. la aprobación de la Ley de Americanos con Discapacidad (ADA) en 1990 generó una gran contestación en el mundo inmobiliario que posteriormente se ha transformado en un reconocimiento y apoyo con (1) un nuevo sector económico especializado (2) la asunción de estándares avanzados (como previamente ocurrió con las medidas de seguridad eléctrica, contra incendios, etc.), (3) el dominio tecnológico en un mercado internacional creciente.

<sup>35</sup> Aparte de otros beneficios directos o indirectos sobre la población con o sin discapacidades.

<sup>36</sup> Ver referencias internacionales en Alonso López, *Los Beneficios de Renunciar a las Barreras*, IMSERSO 1999.

<sup>37</sup> Ver *Libro Verde de la Accesibilidad en España*, IMSERSO 2001.

- El número de turistas con discapacidades aumenta

Todos estos argumentos, aún no habiendo sido respaldados por un estudio específico en este caso, justifican la viabilidad económica de las mejoras de accesibilidad que se proponen en el *Plan*.



**PARTE III:**

**Primera Fase del I Plan Nacional de  
Accesibilidad:**

***Fase de Promoción (años 2004 a 2006)***



## 7. Primera Fase del I Plan: actividades y financiación en el periodo 2004-2006.

### 7.1. Consideraciones previas

Para estimar las actividades y características de esta primera fase de ejecución del Plan se ha tenido muy en cuenta el contenido del proyecto de *Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* que está siendo tramitada en el Parlamento en el momento en que se culmina este trabajo. En ese anteproyecto se establece la necesidad de definir unas *condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación* que determinarán el grado de exigencia y los plazos para su cumplimiento. Al no estar aún definidas esas *condiciones básicas* no existe un estándar preciso de accesibilidad al que se deba llegar en un periodo de tiempo, ya sea en el primer trienio o los dos siguientes.

Por otra parte, como en todas las políticas que apelan a un cambio social e institucional importante a través de una nueva ley resulta difícil hacer una predicción de los resultados esperados. La experiencia nos indica que parte de los programas funcionarán muy bien, y otros no tan bien, parte de los acuerdos para su desarrollo se producirán en breves plazos y otros no, la financiación estará asegurada o dependerá de variables difíciles de prever... en definitiva no parece muy recomendable hacer una previsión a priori del output esperado en *el Plan* en base a resultados.

Por tales motivos, no resultará fácil cuantificar lo que cuesta la aplicación del *Plan* y los logros concretos a esperar. No obstante, esto no debería plantear problema por cuanto *el Plan* concebido prevé mecanismos de evaluación y corrección que pueden permitir, mientras se dispone de toda la información y se fijan *condiciones básicas*, hacer un seguimiento de los resultados de las políticas aplicadas.

En este contexto, las estimaciones económicas que se presentan a continuación consideran tanto la continuación de los programas ya existentes, como los nuevos que se derivarían de la aplicación del *Plan*. Por tanto, **no se trata de unas aportaciones añadidas a las que actualmente se realizan, sino un agregado de todas las acciones de promoción y mejora de accesibilidad que se prevé desarrollen esos estamentos en el periodo 2004-2006.**

Esta perspectiva supone que *el Plan* sea muy compartido y participado entre las distintas administraciones, lo que se cimienta en el convencimiento de que –dada la dispersión de competencias y la transversalidad necesaria de las políticas de accesibilidad- *el Plan* sólo puede resultar operativo si se contempla como un instrumento compartido y aglutinador.

El Plan y la Ley se insertan en un tejido vivo de políticas de concienciación y fomento con años de desarrollo y, en consecuencia, la estrategia de implantación de ambos debe ser coherente, combinando aspectos continuistas y renovadores, sin impedir la lógica autonomía con que las distintas administraciones deben trabajar.

Esta concepción del *Plan* como instrumento compartido alentado desde el IMSERSO se basa también en las siguientes ideas:

- **Se deben potenciar sinergias por medio de la coordinación de acciones;** sinergia en gran medida ya generada con políticas como el Programa de Prestaciones Técnicas del IMSERSO o el Convenio Marco entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE, pero que se puede y debe hacer extensiva a otros agentes en el marco de las distintas estrategias planteadas en *el Plan*.
- **Se deben crear medios de control e información adecuados** para realizar un uso eficiente de los recursos de las distintas administraciones destinados a promoción de la accesibilidad. Aunque gestionar y compartir la información no sea un hábito frecuente en las distintas administraciones, el nacimiento de unas obligaciones concretas y compartidas como las que anuncia *la Ley* debe ser un revulsivo para generar una dinámica nueva en este campo.

## 7.2. Características de la primera fase -de promoción- del I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2006

Los nueve años previstos para la realización del Plan se dividen, de acuerdo a lo que el proyecto de *Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* determina, en tres trienios. El primero, que corresponde a los años 2004 al 2006 se ha dado en denominar como Fase de Promoción, puesto que busca preparar a la sociedad y sus estamentos para posteriores desarrollos de Plan y para la entrada en vigor de los preceptos de la futura *Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*. Para ello se parte desde la experiencia acumulada tanto por el trabajo de promoción ya realizado como por el esfuerzo de aplicación de la normativa de accesibilidad en cada Comunidad Autónoma. Más concretamente se propone:

- Situar la accesibilidad como un elemento importante de la calidad de vida de todos los ciudadanos, como un derecho exigible y como una característica que cada entorno, producto, actividad y servicio debe incorporar de forma normalizada.
- La incorporación de la accesibilidad en muchos procesos formativos y educativos como materia transversal
- La extensión al mundo empresarial de los criterios de Diseño para Todos y el reconocimiento de sus ventajas.
- Continuar con las políticas de adaptación y supresión de barreras en los distintos ámbitos sectoriales, pero con una perspectiva abierta a las transformaciones que, como consecuencia de este Plan, se van a producir.
- La transformación de las políticas de promoción de la accesibilidad y adaptación de sus instrumentos (planes de accesibilidad, normativa, etc.) a los principios y objetivos establecidos en este Plan, y a los requisitos que se deriven de la aprobación de *la Ley*.
- El aumento de la cooperación interadministrativa para insertar e integrar la accesibilidad en todos los ámbitos de una forma permanente y eficaz evitando la duplicidad de esfuerzos y maximizando su cobertura.
- La progresiva incorporación de la plena accesibilidad –en sus diversas expresiones- entre los requisitos básicos de los servicios que debe cumplir cualquier administración.

Cumplir tales propósitos requiere de una acción que, comenzando por el IMSERSO como entidad promotora, se extienda al resto de departamentos y administraciones competentes en todos los sectores sobre los que incide la accesibilidad. Todo ello desde el escrupuloso respeto al reparto de competencias existente y fundamentado en la cooperación y la cofinanciación de actuaciones entre administraciones.

A partir de todos estos criterios, la primera fase del Plan resulta vital para preparar a la sociedad para las transformaciones que necesariamente se habrán de producir durante posteriores periodos de aplicación del Plan y de la entrada en vigor de los preceptos de la *Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, aportará la cantidad de **120.314.448 €** a lo largo del primer trienio del Plan –años 2004 a 2006-, que se ha denominado como Fase de Promoción.

Las aportaciones incorporadas en el Plan procederán de distintas partidas de gasto e inversión, de acuerdo a las actuaciones previstas en cada caso. Las principales partidas de inversión se desarrollan en la línea de Planes y Programas, derivadas de la adaptación de bienes y servicios hasta ahora no accesibles, destacando los edificios de titularidad pública, el transporte y el urbanismo.

La previsible aprobación de la *Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* y la entrada en vigor de sus exigencias relativas a la accesibilidad de los espacios, productos y servicios hará en las siguientes fases menos necesario el estímulo o *fomento* externo que caracteriza esta primera fase del Plan. La aportación pública no será entonces quién guíe la acción de transformación o de incorporación del Diseño para Todos, si no la propia exigencia legal, convenientemente acompañada de medidas de estímulo que no deberán ya tan marcado carácter de apoyo financiero.

### 7.3. El compromiso financiero del IMSERSO entre 2004 y 2006

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, junto con las Administraciones Públicas que suscriban convenios con el propio IMSERSO, aportarán la cantidad de **120.314.448 €** a lo largo del primer trienio del Plan –años 2004 a 2006-, que se ha denominado como Fase de Promoción.

Esta cantidad se destinará a las acciones de Concienciación (o Sensibilización), Innovación y Calidad y Planes y Programas, aunque también se realizarán diversas acciones contempladas en las otras Líneas de Actuación del Plan.

**Tabla 7.1. Aportaciones económicas previstas del IMSERSO y otras Administraciones Públicas en virtud de convenios suscritos por líneas de actuación para el período 2004-2006**

<i>Líneas de actuación</i>	<b>Año 2004</b>	<b>Año 2005</b>	<b>Año 2006</b>	<b>Total 04-06</b>
	€	€	€	€
<b>Sensibilización Concienciación</b>	<b>1.515.707</b>	<b>1.561.178</b>	<b>1.608.014</b>	<b>4.684.899</b>
<b>Innovación y calidad</b>	<b>5.828.326</b>	<b>6.003.176</b>	<b>6.183.271</b>	<b>18.014.773</b>
<b>Planes y programas de accesibilidad</b>	<b>31.581.344</b>	<b>32.528.784</b>	<b>33.504.648</b>	<b>97.614.776</b>
<b>Total</b>	<b>38.925.377</b>	<b>40.093.138</b>	<b>41.295.932</b>	<b>120.314.448</b>

El importe del compromiso financiero del IMSERSO para el periodo 2004-2006, se ha hecho coincidir con el presupuesto consignado en la memoria económica de la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

El incremento interanual se establece en un 2%, si bien, con la finalidad de mantener las cantidades previstas en la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y en el propio Plan Nacional de Accesibilidad, se incrementa hasta el 3%, con cargo a remanentes de Tesorería existentes en el IMSERSO.





## 7.4. Aportación orientativa de otros agentes

La dotación del IMSERSO es sólo una parte del total de aportaciones económicas necesarias para el desarrollo del Plan.

En este sentido, los Ministerios que participen en el desarrollo de este Plan deberán incluir su financiación dentro de los créditos que se les asignen en el Presupuesto para el año 2004, según el techo de gasto fijado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 14 de marzo de 2003. Para el resto de los ejercicios, las dotaciones del Plan deberán establecerse por cada Departamento dentro de los recursos que les sean asignados en el Escenario Presupuestario que apruebe el Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

Por lo que se refiere a la participación en el Plan de las Comunidades Autónomas y Entes Locales, tendrá carácter potestativo.

### *Consideraciones sobre las aportaciones al Plan*

1. El Plan Nacional de Accesibilidad debe ser un instrumento de coordinación de distintas administraciones y agentes privados. Éstos tienen distintos grados de implicación en las tareas del Plan, siendo la aportación económica una de ellas, aunque ésta se puede producir por diversas vías.
2. Otros ministerios y organismos de la Administración General del Estado deben realizar inversiones correspondientes a las competencias que desarrollan y a su implicación social. Se consideran, concretamente, los siguientes ministerios:
  - Ministerio de Administraciones Públicas
  - Ministerio de Fomento
  - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
  - Ministerio de Ciencia y Tecnología
  - Ministerio de Sanidad y Consumo
  - Ministerio de Economía
  - Ministerio de Medio Ambiente

Es de significar el Plan de Accesibilidad a las playas españolas, 2001-2003 del Ministerio de Medio Ambiente como medida sectorial que coadyuva a la consecución de los fines recogidos en el Plan Nacional de Accesibilidad, como un eslabón más de esa “cadena de accesibilidad” a que en el mismo se hace referencia.

3. Las Comunidades Autónomas como principales titulares de las competencias sobre accesibilidad en la mayoría de entornos, productos y

servicios desarrollan sus políticas de promoción de accesibilidad. En buena medida una parte de ellas está muy vinculada con los propósitos del Plan y debe ser desarrollada en esta escala, por lo que se ha estimado un grado de participación importante en el Plan. El IMSERSO cofinanciará una parte importante de las intervenciones del Plan con estas entidades.

4. Las Corporaciones Locales desarrollan funciones de carácter sobre todo ejecutivo; materializan gran parte de las demandas establecidas por la legislación de rango superior. Su participación se produce en varias áreas, pero la financiera es cuantitativamente importante en algunos programas de accesibilidad tradicionales, como el relativo a Planes de Accesibilidad o financiación de los medios de transporte accesibles.
5. Las asociaciones sin ánimo de lucro que representan a las personas con discapacidad constituyen un grupo diverso y muy activo en la promoción de mejoras de accesibilidad de sus representados. En casos muy determinados estas asociaciones tienen un potencial económico considerable que permite considerar la coordinación de acciones y financiación para el desarrollo de objetivos del Plan; en otros casos estas asociaciones canalizan fondos europeos o de otra procedencia. En concreto la Fundación ONCE viene desarrollando programas en Convenio con el IMSERSO, motivo por el cual se ha incluido su potencial aportación.
6. Las empresas privadas producen bienes y servicios que son objeto del Plan por cuanto han de incorporar criterios de accesibilidad. La mayor aplicación de la legislación autonómica de accesibilidad y de la Ley de No Discriminación provocará, junto con la adaptación a las nuevas demandas, un incremento en inversión para mejora de las condiciones de accesibilidad. Este proceso será reforzado por el Plan a través de los procesos de formación, concienciación y aumento del control.
7. Para la estimación del monto de cada programa incluido se han tenido en cuenta aspectos como:
  - a. El coste de los programas desarrollados por el IMSERSO en los últimos años
  - b. Los costes unitarios de intervención en algunas acciones,
  - c. coste de campañas públicas de sensibilización
  - d. Coste de intervención sobre inmuebles e infraestructuras

La estimación de la mejora de accesibilidad como consecuencia del Plan parte de valorar toda la participación potencial, incluyendo los gastos generados en los agentes privados como consecuencia directa de la aplicación del plan, aunque sin considerar el impacto sobre su actividad económica derivado de la mayor demanda de accesibilidad que se producirá.

No obstante lo anterior, y en la medida en que la aprobación de la Ley de Igualdad se produzca, se deberán concretar las responsabilidades sectoriales con el fin de aplicarla.

## 7.5. Las estrategias a desarrollar entre 2004 y 2006

Se presenta en la siguiente tabla un resumen de las principales actuaciones a desarrollar en el periodo 2004-2006, primera fase del I Plan, con detalle de las aportaciones del IMSERSO en cada una de las estrategias y/o actuaciones.

**Tabla 7.2. Estrategias y actuaciones del plan nacional de accesibilidad: tabla resumen de aportaciones del IMSERSO 1ª Fase: 2004-2006**

	<b>Financ. IMSERSO<sup>38</sup> Mill. €</b>
<b>CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN</b>	<b>12,02</b>
<i>1-Concienciación</i>	4,68
<ul style="list-style-type: none"> <li>Campaña general de difusión masiva (grandes medios)</li> <li>Promoción de la difusión y concienciación local</li> <li>Premio de Excelencia Empresarial en Accesibilidad del sector turístico/ocio</li> </ul>	
<i>2-Formación</i>	5,24
<ul style="list-style-type: none"> <li>Material didáctico, herramientas para aplicación normativa</li> <li>Formación en “buenas prácticas” para personal AAPP</li> <li>Formación en defensa legal y normativa para usuarios</li> </ul>	
<i>3-DpT en estudios universitarios</i>	1,95
<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción accesibilidad en curriculum universitario</li> <li>Concurso universitario de proyectos de fin de carrera.</li> <li>Cursillos y actividades extraacadémicas</li> <li>Material didáctico y técnico</li> <li>Vinculación con la accesibilidad del profesorado</li> </ul>	
<i>4-DpT en educación primaria</i>	0,15
<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenios con las administraciones educativas nacionales y autonómicas</li> <li>Material didáctico y recursos pedagógicos</li> <li>Educación para la movilidad o educación vial.</li> </ul>	
<b>NORMATIVA LEGAL Y TECNICA</b>	<b>1</b>
<i>5-Cumplimiento eficaz de la normativa</i>	0,35
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y difusión guía técnica básica.</li> <li>Formación técnicos municipales</li> <li>Incorporación criterios en las medidas de disciplina urbana</li> <li>Sistemas de comunicación interdepartamentales en los municipios</li> </ul>	
<i>6-Adecuación de la normativa</i>	0,35
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de control para incorporación Peas</li> <li>Apoyo técnico al desarrollo de ordenanzas</li> <li>Difusión de buenas prácticas</li> </ul>	

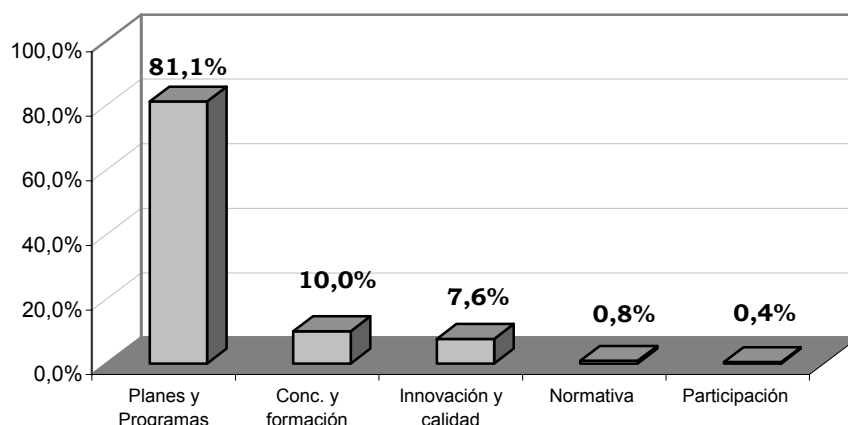
<sup>38</sup> Presupuesto comprometido por IMSERSO para la primera fase del Plan.

<i>7-Incorporación a la normativa sectorial</i>	0,30
Inclusión en la LOE y en la ITE - estudios Revisión e inclusión en Normas Técnicas Edificación Inserción de requisitos de accesibilidad en otras normativas	
<i>8-Incorporación en compras públicas</i>	0
Buenas prácticas incorporar en pliegos de condiciones Manual instrucciones Incorporación normas AENOR Creación servicio asistencia técnica	
<b>INNOVACIÓN Y CALIDAD</b>	<b>9,17</b>
<i>9-Fomento de la calidad</i>	1,49
Protocolos de accesibilidad en la gestión, cursos Difusión de las mejoras que supone el dpt Foro de análisis de anticipación en las TIC	
<i>10-Fomento de la investigación y desarrollo técnico</i>	7,68
I+D+i para aportar soluciones técnicas accesibles Estadísticos e indicadores sector señalizac., informac. y comunic. Evaluación accesibilidad en puestos de trabajo	
<b>PLANES Y PROGRAMAS</b>	<b>97,62</b>
<i>11-Servicios y tecnologías para la accesibilidad sensorial</i>	0,95
Promoción, gestión subtítulo Aumento Audiodescripción Formación de técnicos	
<i>12-Promoción de la Lengua de Signos</i>	2,12
Formalizar la figura del intérprete Lengua de Signos Formación para intérpretes Ampliación servicios centro de intermediación Sistemas de videoconferencia en puntos relevantes	
<i>13-Mejora de los planes territoriales de accesibilidad</i>	39,86
Aumentar la eficacia de los PEAs P. estratégicos, prioridades de actuación territorial. Programa Piloto de Realización de PMIA Estudio y proyecto piloto zonas rurales Incorporar procesos de participación	
<i>14-Adaptación de edificios de uso residencial</i>	6,72
Exigir accesibilidad en rehabilitación y remodelación Extender PEAS a espacios de aproximación edificios. Programa adaptación viviendas de pers. discapacitadas Servicio ámbito municipal de atención al usuario	
<i>15-Adaptación de edificios públicos</i>	14
Plan de supresión de barreras: diagnóst., valoración... Estudios y experiencias piloto adapt. equipamientos	

<i>16-Adaptación de edificios privados</i>	14,12
Estudios para el plan: contenidos, método, indicadores Accesib. en plan de conservación y mantenimiento Impulso y coordinación con empresarios	
<i>17-Accesibilidad en transporte público</i>	19,86
Foros de debate técnico Manuales y guías Fomentar protocolos accesibilidad en gestión empresas Fc. Interurb: Convenios adaptación material y estaciones Fc. Metropolit.: adaptación de vestíbulos y andenes Fc. Cercanías: adaptación material y estaciones Bus suburbano: Convenios adaptación vehículos y estac. Adaptación de aviones y sistemas de embarque Taxi: Convenios de adaptación de los vehículos Marítimo: Convenios adaptación buques y estaciones	
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>0,5</b>
<i>18-Promoción de la participación</i>	0,5
Cursos sobre participación Participación p. Discap en PGOU Campañas estímulo corresponsabilización	
Presupuesto total	120,314

**Gráfico 7.1. Distribución de la aportación del IMSERSO entre las distintas líneas de actuación**

Aportación total: 120,3 mill €



El resumen presentado en la tabla anterior se amplía a continuación con detalle del contenido de cada estrategia prevista junto con la aportación económica comprometida por el IMSERSO.

## **Línea de Actuación 1: CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN**

### ***1.- Estrategia de concienciación***

**Aportación IMSERSO: 4,68 M€**

Se desarrolla mediante las siguientes actuaciones y contenidos:

#### **Campaña general de difusión masiva (grandes medios)**

- Primera fase de una campaña de difusión mediática (televisión, radio y prensa escrita) así como en las AAPP (posters y flyers). El público al que va destinada es la totalidad de la ciudadanía. El objetivo es hacer conocer al ciudadano que es el diseño para todos y su importancia. Posible eslogan: “si es accesible es para todos”.

#### **Promoción de la difusión y concienciación local**

- Condicionamiento de las concesiones de ayudas económicas de los PEAS a la incorporación de actividades de difusión y concienciación locales.
- Elaboración de manuales y guías de ejemplo de actuación destinados a facilitar a las administraciones municipales la difusión y concienciación a nivel local.

#### **Premio de Excelencia Empresarial en Accesibilidad del sector turístico/ocio**

- Creación de un premio de excelencia empresarial

### ***2.- Estrategia de formación***

**Aportación IMSERSO: 5,24 M€**

#### **Elaboración y distribución materiales didácticos y herramientas, asesoramiento y formación presencial/no presencial para la aplicación de la normativa.**

- Convenios de co-financiación de iniciativas presentadas por los colegios de profesionales en ejercicio (arquitectos, ingenieros, etc) relacionadas con:
  - elaboración y distribución de guías didácticas
  - diseño y distribución de herramientas de facilitación
  - ofrecimiento de asesoría técnica
  - ofrecimiento de cursos presenciales y on-line para la aplicación de la normativa de accesibilidad.

**Formación en “buenas prácticas” para personal de AAPP**

- Condicionamiento de las concesiones de ayudas económicas de los PEAS al compromiso de formación del personal de atención de las AAPP en materia de accesibilidad.
- Elaboración y difusión de guías de buenas prácticas de actuación para personal de atención de las AAPP en materia de accesibilidad
- Elaboración de tutorial/curso on-line evaluable sobre buenas prácticas de actuación para personal de atención de las AAPP en materia de accesibilidad

**Formación en defensa legal y normativa para usuarios**

- Creación de un seminario de formación (no presencial) en materia de defensa legal y normativa para miembros de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad.

**3.- DpT en estudios universitarios****Aportación IMSERSO: 1,95 M€****Introducir la accesibilidad en el currículum universitario de carreras de diseño de entornos y sistemas.**

- Creación de premios interuniversitarios de fin de carrera para:
  - Proyectos destinados a hacer accesibles los entornos y sistemas universitarios (sujeto a posible co-financiación del proyecto).
  - Proyectos de diseño de entornos accesibles
  - Proyectos de diseño de sistemas accesibles
  - Proyectos de innovación en materia de diseño de entornos accesibles
  - Proyectos de innovación en materia de diseño de sistemas accesibles
- Co-financiación de seminarios / cursos sobre accesibilidad de oferta curricular (créditos de libre elección) y extra-curricular de origen externo (Real Patronato, Colegios de Profesionales en ejercicio, etc.)
- Promoción de la creación de un master de postgrado sobre accesibilidad integral
- Promoción de la creación de una asignatura de pregrado en las carreras de diseño de entornos y sistemas accesibles (convenios con rectores de universidades españolas de arquitectura e ingeniería ya interesados en el tema)

**Promoción de la vinculación con la accesibilidad del profesorado universitario de las carreras de diseño de entornos y sistemas.**

- Cofinanciación de la organización de encuentros/congresos sobre accesibilidad
- Cofinanciación de la asistencia a encuentros/congresos sobre accesibilidad

**4.- DpT en educación primaria****Aportación IMSERSO: 0,15 M€****Incorporar la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación básica**

- Establecer convenios con las administraciones educativas nacionales y autonómicas para la introducción explícita del Diseño para Todos en el currículum de educación primaria, por ejemplo dentro del eje transversal de educación para la movilidad o de educación vial.
- Cofinanciación de proyectos de elaboración de material didáctico y recursos pedagógicos orientados a la introducción del diseño para todos en la educación primaria.
- Distribución entre los centros educativos de material didáctico y recursos pedagógicos sobre Diseño para Todos.

**Línea de Actuación 2: NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA****5.- Cumplimiento eficaz de la Normativa****Aportación IMSERSO: 0,35 M€**

- Elaboración y publicación de una guía técnica básica sobre parámetros de accesibilidad aplicables
- Difusión de la guía especialmente en el ámbito municipal
- Formación de los técnicos municipales y difusión de conceptos necesarios para la aplicación de la normativa
- Acciones de impulso para incorporar criterios de incumplimiento de la normativa de accesibilidad en las medidas de disciplina urbanística.
- Acciones de promoción para el establecimiento de sistemas y medios de comunicación e información entre departamentos municipales y adecuación de las políticas y ordenanzas municipales de accesibilidad a la normativa de accesibilidad autonómica con el objeto de reforzar su eficacia.

**6.- Adecuación normativa de accesibilidad****Aportación IMSERSO: 0,35 M€**

- Diseño de un Plan de control para la incorporación a los PEAS de un régimen jurídico análogo a las figura urbanística de los PERIS en cuanto a sus procedimientos administrativos de tramitación y aprobación.
- Apoyo técnico al desarrollo de ordenanzas integrales de accesibilidad mediante la elaboración de guías técnicas.



- Difusión de buenas prácticas y disposiciones de aplicación general a través de los cursos de formación impartidos por la FEMP con el IMSERSO y otras entidades

### **7.- Accesibilidad en normativa sectorial**

**Aportación IMSERSO: 0,30 M€**

- Para adaptar la LOE: Estudiar las exigencias que deben cumplir los edificios por medio de la transposición de contenidos de las guías técnicas.
- Para adaptar la ITES: Estudiar las exigencias que deben cumplir los edificios por medio de la transposición de contenidos de las guías técnicas
- Revisión y desarrollo de las Normas Técnicas complementando las existentes con el criterio único de Diseño para Todos.
- Inserción de requisitos de accesibilidad en otras normativas –estatales o autonómicas- de carácter sectorial.
  - Legislación sobre Subtitulado y Audiodescripción.
  - Señalización en espacios públicos.
  - Modificación de la Ley 37/1992 del Impuesto del Valor Añadido, de forma que se aplique el “Tipo Impositivo reducido del 4%” a las obras de Rehabilitación o Remodelación de edificios de uso residencial

### **8.- DpT como requisito en contratos públicos**

**Aportación IMSERSO: 0 M€**

- Memorando de instrucciones y buenas prácticas a incorporar en los pliegos de condiciones, arrendamiento de servicios y compras públicas en general.
- Elaborar y difundir una guía o manual dirigido a todas las administraciones públicas relativo al lenguaje a utilizar.
- Promover el desarrollo y aplicación de las normas de AENOR en los diferentes ámbitos de actuación.
- Preparar la creación de un servicio de asistencia técnica dirigido a las empresas y profesionales que hayan de contratar con la administración, de modo que sepan de qué forma satisfacer los requisitos establecidos.

### **Línea de Actuación 3: INNOVACIÓN Y CALIDAD**

#### **9.- Fomento de la calidad**

**Aportación IMSERSO: 1,49 M€**

- Cursos de formación en accesibilidad a los trabajadores en diversos medios de transporte.
- Promover la oferta de alternativas accesibles en caso de incidencias en los servicios de transporte.
- Promoción de un certificado que garantice el cumplimiento de determinados mínimos de accesibilidad en los productos.
- Creación de un foro de trabajo en anticipación de problemas de accesibilidad en las tecnologías de la comunicación.

#### **10.- Fomento investigación y desarrollo**

**Aportación IMSERSO: 7,68 M€**

- Fomento de la I+D+i para aportar soluciones técnicas accesibles (Diseño para Todos) a problemas característicos de los elementos muebles de la edificación (pavimento, puertas automáticas, ascensores, porteros automáticos y sistemas de comunicación sensorial y señalización) y las vías públicas (cambios de nivel, pendientes excesivas, pavimentos, mobiliario urbano). Programas tipo PITER.
- Impulsar la promoción de la accesibilidad electrónica.
- Evaluación de las condiciones de accesibilidad en las tecnologías de la señalización y comunicación. Establecimiento de indicadores adecuados para su seguimiento y control.
- Evaluación de la situación de la accesibilidad en los puestos de trabajo y de las necesidades específicas de los trabajadores con algún tipo de discapacidad.

### **Línea de Actuación 4: PLANES Y PROGRAMAS INNOVADORES**

#### **11.- Favorecer la accesibilidad sensorial**

**Aportación IMSERSO: 0,95 M€**

- Programa para aumentar el número de horas subtituladas y audiodescritas de la programación audiovisual.

- Promocionar la formación de estenotipistas, subtituladores y audio-descriptores.
- Creación y mantenimiento de una bolsa de subtitulado y audiodescripción.
- Subvención Subtitulado y audiodescripción de películas nuevas

### ***12.- Promoción de la Lengua de Signos***

**Aportación IMSERSO: 2,12 M€**

- Promover y formalizar la figura del intérprete de la Lengua de Signos.
- Programas de prestación de servicio de intérprete de Lengua de Signos en los puestos de atención al público de la administración y de las grandes empresas.
- Ampliación de servicios del centro de intermediación.
- Instalación y mantenimiento de sistemas de videoconferencia en puntos relevantes.

### ***13.- Mejora planes territoriales de promoción de la accesibilidad***

**Aportación IMSERSO: 39,86 M€**

- Realizar la selección de las áreas y municipios donde se efectúen actuaciones de mejora de accesibilidad de acuerdo a criterios planificados y estrategias que promuevan sinergias territoriales y optimicen el uso de los recursos.
- Utilizar los instrumentos de planificación urbanística como modelo y referente para incluir los anteriores procesos en los PEAS.
- Incorporar procesos de participación (consulta), así como de difusión y concienciación entre los ciudadanos afectados por el Plan.
- Diseñar mecanismos de seguimiento y control de los PEAS (durante y posterior a su desarrollo).
- Incorporar en los PEAS la actuación sobre espacios privados de aproximación en los exteriores de los edificios de vivienda.
- Estudio y Programa Piloto de Realización de PMIA a partir de la elección de un número de casos representativo de distintas tipologías y problemas urbanos.
- Estudio y posterior proyecto piloto para intervención en el medio rural (supresión de barreras).

**14.- Adaptación de edificios de uso residencial****Aportación IMSERSO: 6,72 M€**

- Incorporar la accesibilidad como requisito en los espacios comunes, en todas las obras de rehabilitación y remodelación que se efectúen, con la misma categoría que se establece para las condiciones de estabilidad o seguridad.
- Incorporar a los Planes específicos de Rehabilitación promovidos por la administración pública, la condición de accesibilidad.
- Contemplar, en los planes antes señalados, a la accesibilidad como elemento receptor de asistencia técnica y financiera, al mismo nivel que los elementos estructurales, instalaciones etc.
- El IMSERSO deberá promover e impulsar convenios de carácter técnico y financiero con otras administraciones públicas, para fomentar la incorporación de la accesibilidad a los procesos de rehabilitación y remodelación de los espacios comunes de los edificios de uso residencial.
- Creación de un servicio de ámbito municipal (o supramunicipal), de atención a las personas con discapacidad, en orden a la orientación, diseño y ejecución de la adaptación de sus viviendas, coordinado con las entidades de ámbito autonómico y estatal.
- Extender el ámbito de actuación de los PEAS a los espacios de aproximación a los edificios, con los mismos requisitos y beneficios que los espacios públicos.
- Promover e impulsar la incorporación, a Pliegos de Condiciones y ámbitos de estudio de los PEAS, de los espacios privados de aproximación a los edificios.

**15.- Adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de titularidad pública****Aportación IMSERSO: 14,00 M€**

- Estudio y puesta en marcha de un plan específico de accesibilidad, con elaboración de un diagnóstico de la situación, estrategia de supresión de las barreras, valoración y ejecución de obras.
- Incorporación de las condiciones de accesibilidad al Libro de Mantenimiento y Conservación, (obra nueva), así como a los planes de mantenimiento y conservación.
- Estudio de necesidades y experiencias piloto en equipamientos sanitarios, educativos y otros de titularidad pública.

**16.- Adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público y titularidad privada****Aportación IMSERSO: 14,12 M€**

Comprende dos planes específicos, uno relativo al sector de ocio y turismo, y el otro a los establecimientos comerciales:

- Plan de ayuda a la adaptación de establecimientos de restauración, espectáculos y residenciales como hoteles o apartamentos, con evaluación de las barreras existentes, orden de prioridades e incorporación de las condiciones de accesibilidad a los planes de conservación y mantenimiento. Incluye estudio previo a la implementación para establecer los contenidos, programas, metodología y seguimiento de las acciones, a través de los órganos de seguimiento del plan, cuantificando y jerarquizando las actuaciones.
- Desarrollo de indicadores para el seguimiento de las acciones y experiencias piloto.
- Metodología y elaboración de una primera Guía de establecimientos públicos residenciales que refleje el grado de cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y la calificación de los establecimientos de acuerdo al grado de accesibilidad
- Plan de establecimientos y espacios comerciales. estudios adecuados para graduar los niveles de exigencias de acuerdo a la superficie comercial. Análisis de las condiciones de accesibilidad a cumplir, plazos de aplicación, indicadores de la evolución y sistemas de control y disciplina.

**17.- Incorporación de accesibilidad en los medios de transporte público****Aportación IMSERSO: 19,86 M€****Autobuses suburbanos:**

- Convenios de renovación flota y estaciones
- formación de conductores y trabajadores del sector
- Desarrollo de recomendaciones técnicas.
- Guía de buenas prácticas.

**Ferrocarril interurbano:**

- Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones
- Impulsar la accesibilidad en el proceso de interoperabilidad europeo.
- Código de buenas prácticas y desarrollo de recomendaciones técnicas.

**Autobuses interurbanos:**

- La elaboración de los convenios de adaptación de los vehículos y las estaciones
- La incorporación de sistemas de control y calidad
- Desarrollo de recomendaciones técnicas.
- Guía de buenas prácticas.

**Ferrocarril metropolitano:**

- La firma de convenios para desarrollar un plan de adaptación de los vestíbulos y andenes.
- dotar de protocolos y recomendaciones técnicas
- Desarrollo de recomendaciones técnicas.
- Guía de buenas prácticas.

**Ferrocarril de cercanías:**

- Convenios de adaptación del material móvil y estaciones
- Desarrollo de recomendaciones técnicas.
- Guía de buenas prácticas.

**Transporte aéreo:**

- Se propone la adopción de convenios para la reforma de los aviones y la adaptación accesible de los sistemas de embarque y desembarque.
- Impulsar la accesibilidad en los foros internacionales que regulan el sector.
- Desarrollo de recomendaciones técnicas.
- Guía de buenas prácticas.

**Taxi:**

- Firmar nuevos convenios para la adaptación de los taxis.
- Promover la formación de trabajadores del sector.
- Recomendaciones sobre accesibilidad para homologación de vehículos.

**Transporte marítimo:**

- Convenios de adaptación y reforma de los buques y puertos
- Impulsar la accesibilidad en los foros internacionales que regulan el sector.
- Desarrollo de recomendaciones técnicas.
- Guía de buenas prácticas.

**Línea de Actuación 5: PARTICIPACIÓN*****18.- Promoción de la participación*****Aportación IMSERSO: 0,50 M€**

Se trata una necesidad transversal, por lo que las acciones se desarrollan como parte de otros procesos de intervención para la mejora de la accesibilidad.

- Fomentar la participación de las personas con discapacidad en las comisiones de urbanismo autonómicas y locales y en los procesos de consulta del planeamiento urbanístico; para ello:
  - Incluir reuniones o convocatorias dirigidas a los colectivos de discapacitados,
  - desarrollar documentación adecuada y accesible donde se muestre como se han incorporado los criterios de Diseño para Todos, etc.
  - Hacer las instalaciones, los servicios y los medios destinados a la exposición pública accesibles.

- Vincular la financiación de los PEAs a que existan procesos de participación pública a través de dos mecanismos:
  - Considerándolo un requisito para su obtención
  - Destinando una parte de los fondos a su promoción.
  
- Dentro de las actividades desarrolladas en el marco de los PEAs, establecer cauces para comunicar o denunciar la aparición de barreras debidas a problemas de mantenimiento o a la mala ejecución del Plan. ( por ejemplo: creación de un “teléfono de la accesibilidad” a semejanza de los “teléfonos verdes” que tienen algunas ciudades como Valencia y/ de un Observatorio de Accesibilidad a nivel Municipal).





## **ANEXOS**



## Anexo 1. Modalidades de intervención por agentes

### *Funciones o modalidades de intervención en el Plan*

**1. Financiación:** Los agentes financiadores de cada estrategia, se han definido en base a su especialización y experiencia anterior en la provisión de la accesibilidad, así como en el desarrollo habitual de sus competencias y funciones. La función se basará fundamentalmente en sufragar los gastos de implementación. La mayoría de las veces, no se desarrollará en exclusividad sino que serán diversos los agentes que compartirán la provisión de fondos necesaria.

**2. Activación:** La activación hace referencia a la iniciativa y puesta en marcha de la actuación. La realiza aquel agente que insta a otros a desarrollar la actuación en cuestión, aunque no tenga la capacidad financiera ni las competencias para desarrollarla. Se ha asignado en base a la experiencia y capacidad de estímulo de los agentes.

**3. Facilitación:** El papel de facilitador lo desempeñan aquellos agentes que no intervienen de forma directa y activa en el desarrollo de la actuación sino que procuran y proporcionan elementos a otros agentes para su puesta en marcha y desarrollo posterior.

**4. Gestión y Desarrollo:** La gestión y desarrollo de las actuaciones se puede considerar como la función principal para la adecuada implementación de las mismas. Supone la responsabilidad de desarrollar los componentes definidos en cada actuación y hacerlo con objeto de cumplir los objetivos establecidos.

**5. Asistencia Técnica y Consultiva:** Las tareas de asesoramiento técnico hacen referencia al desarrollo de normativas o conductas técnicas realizadas por especialistas en la materia (ej.: códigos de buenas prácticas) así como a la participación en los foros para el mejor desarrollo de las actuaciones. La asistencia consultiva es el asesoramiento que se presta a los agentes responsables de las actuaciones, a instancia propia, para satisfacer sus dudas y necesidades en el desarrollo y aplicación de las mismas.

**6. Supervisión y Evaluación:** La supervisión, hace referencia a la valoración técnica de las actuaciones durante el periodo en que se están llevando a la práctica. Para su desarrollo, se debe contar con técnicos ajenos a la gestión de las mismas. La evaluación se refiere a la realización de estudios a posteriori, una vez ya se han dado por finalizadas las fases de realización de las actuaciones.

Se considera una función esencial dados los rápidos avances y cambios hacia los que se debe dirigir la implementación de las actuaciones y estrategias.



# IMSERSO:

El papel de los agentes en el Plan de Accesibilidad  
IMSERSO

FUNCIONES  
1 2 3 4 5 6

## CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN

### Estrategia de concienciación

- 0101 Campañas generales de concienciación
- 0102 Concienciación en medios empresariales
- 0103 Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte

1	2		4		6
1	2		4		6
1	2		4		6

### Estrategia de formación

- 0201 Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos
- 0202 Formación a trabajadores de servicios públicos
- 0203 Formación en defensa legal a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad
- 0204 Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad" y de un "Registro Nacional de Consultores"

1	2		4	5	
	2			5	
1	2				6
1	2			5	6

### Estrategia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios

- 0301 Promoción de la formación en accesibilidad y Diseño para Todos en los estudios superiores universitarios

1	2			5	
---	---	--	--	---	--

### Estrategia de inserción del Diseño para Todos en la educación primaria

- 0401 Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación

1	2				
---	---	--	--	--	--

## NORMATIVA LEGAL Y TECNICA

### Estrategia de cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad

- 0501 Difundir la normativa autonómica y municipal
- 0502 Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas Municipales
- 0503 Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos de incumplimiento en el espacio urbano
- 0504 Coordinación inter administrativa para la aplicación y cumplimiento de la Normativa

1	2		4		
	2				

	2				
1	2		4	5	6

### Estrategia de adecuación de la normativa legal de accesibilidad

- 0601 Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad en las
- 0602 Desarrollo del contenido y carácter jurídico de los PEAs sobre Planes Urbanísticos
- 0603 Refuerzo normativa y acción municipal y puesta en marcha ordenanzas accesibilidad

1	2			5	
	2			5	

1	2			5	
---	---	--	--	---	--

### Estrategia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial

- 0701 Incorporar los criterios de Diseño para Todos en la normativa urbanística y su aplicación
- 0702 Incorporar accesibilidad en la LOE
- 0703 Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad en las Inspecciones Técnicas de la Edificación
- 0704 Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación bajo el criterio de DpT
- 0705 Inserción accesibilidad en otras normativas

	2			5	
	2			5	

	2			5	
--	---	--	--	---	--

	2			5	
--	---	--	--	---	--

1	2			5	
---	---	--	--	---	--

### Estrategia de promoción de la accesibilidad en la normativa técnica

- 0801 Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios de accesibilidad en los pliegos de de las adquisiciones públicas, arrendamientos de servicios, concesiones,
- 0802 Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos de compras o prestaciones de servicios

	2			5	
--	---	--	--	---	--

	2			5	
--	---	--	--	---	--

## INNOVACIÓN Y CALIDAD

### Estrategia de fomento de la calidad

- 0901 Desarrollo protocolos y buenas prácticas en medios transporte
- 0902 Fomento calidad productos y certificación condiciones accesibilidad
- 0903 Foro anticipación de accesibilidad en nuevas tecnologías

1	2			5	6
---	---	--	--	---	---

1	2			5	
---	---	--	--	---	--

1	2			5	6
---	---	--	--	---	---

### Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico

- 1001 Fomento de la I+D+i para soluciones accesibles y normas técnicas
- 1002 Introducir el DpT como objeto preferente en materia de innovación y Nuevas Tecnologías
- 1003 Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos

1	2		4	5	6
---	---	--	---	---	---

	2			5	
--	---	--	--	---	--

1	2		4	5	6
---	---	--	---	---	---

## PLANES Y PROGRAMAS

### Estrategia de promoción de servicios y tecnologías para favorecer la accesibilidad sensorial

- 1101 Programa de promoción del subtítulo y la audiodescripción

1	2		4	5	6
---	---	--	---	---	---

### Estrategia de promoción de la Lengua de Signos

- 1201 Promoción de la Lengua de Signos

1	2		4	5	6
---	---	--	---	---	---

### Estrategia de mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad

- 1301 Aumentar la eficacia de los PEAs
- 1302 Elaboración de planes estratégicos para fijar prioridades de actuación territorial
- 1303 Cambios en los instrumentos de promoción y gestión de la accesibilidad en el ámbito municipal. Promoción PMIA
- 1304 Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorporando asesoramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales

1	2		4	5	6
---	---	--	---	---	---

1	2		4		6
---	---	--	---	--	---

1	2		4	5	6
---	---	--	---	---	---

1	2		4	5	6
---	---	--	---	---	---

1	2		4	5	6
---	---	--	---	---	---

*Estrategia de adaptación de edificios de uso residencial*

- 1401 Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación
- 1402 Accesibilidad en los espacios privados de aproximación
- 1403 Accesibilidad en las viviendas de personas con discapacidad

1	2			5	
1	2			5	
1	2			5	6

*Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Edificios administrativos*

- 1501 Incorporación de la accesibilidad a los planes de mantenimiento de edificios públicos
- 1502 Programa de accesibilidad en equipamientos sanitarios educativos y otros

1	2		4	5	6
1	2		4	5	6

*Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Otros de propiedad pública o privada*

- 1601 Programa de accesibilidad en comercios y establecimientos de ocio o turismo
- 1602 Programa accesibilidad en comercios y otros establecimientos y edificios de titularidad privada

1	2			5	6
1	2			5	6

*Estrategia de incorporación de accesibilidad en los medios de transporte públicos*

- 1701 Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos Convenios de renovación flota y estaciones
- 1702 Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y
- 1703 Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones
- 1704 Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano Convenios de adaptación de los vestíbulos y andenes
- 1705 Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías Convenios de adaptación del material móvil y estaciones
- 1706 Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo: Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de
- 1707 Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos
- 1708 Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo: Convenios de adaptación y reforma en buques y estacione

1	2			5	6
1	2			5	6
1	2			5	6
1	2			5	6
1	2			5	6
1	2		4	5	6
1	2			5	6

**PARTICIPACIÓN**

*Estrategia de promoción de la participación*

- 1801 Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico
- 1802 Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo de los Planes Especiales de Accesibilidad
- 1803 Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas con discapacidad, especialmente para fomentar su participación en foros y proyectos tecnológicos
- 1804 Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad cómo órganos consultivos y de participación en los municipios
- 1805 Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo de leyes y políticas generales
- 1806 Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención correponsabilización ciudadana

1	2		4	5	
---	---	--	---	---	--

1	2		4	5	6
1	2		4	5	6

	2				
--	---	--	--	--	--

	2				
1	2		4		6

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

## Ministerio de Administraciones Públicas (MAP):

**El papel de los agentes en el Plan de Accesibilidad  
MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**FUNCIONES**  
1 2 3 4 5 6

**CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN**

*Estrategia de concienciación*

- 0101 Campañas generales de concienciación  
0102 Concienciación en medios empresariales  
0103 Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte

			4		

*Estrategia de formación*

- 0201 Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos  
0202 Formación a trabajadores de servicios públicos  
0203 Formación en defensa legal a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad  
0204 Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad" y de un "Registro Nacional de Consultores"

1	2		4		6

**NORMATIVA LEGAL Y TECNICA**

*Estrategia de promoción de la accesibilidad en la normativa técnica*

- 0801 Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios de accesibilidad en los pliegos de de las adquisiciones públicas, arrendamientos de servicios, concesiones,  
0802 Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos de compras o prestaciones de servicios

1	2		4		6
---	---	--	---	--	---

1	2		4		6
---	---	--	---	--	---

**PLANES Y PROGRAMAS**

*Estrategia de promoción de la Lengua de Signos*

- 1201 Promoción de la Lengua de Signos

1	2		4		
---	---	--	---	--	--

*Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Edificios administrativos*

- 1501 Incorporación de la accesibilidad a los planes de mantenimiento de edificios públicos  
1502 Programa de accesibilidad en equipamientos sanitarios, educativos y otros

1	2		4		6

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

**Ministerio de Fomento (MFOM):**

El papel de los agentes en el Plan de Accesibilidad  
MINISTERIO DE FOMENTO

FUNCIONES

1 2 3 4 5 6

**NORMATIVA LEGAL Y TECNICA***Estrategia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial*

- 0701 Incorporar los criterios de Diseño para Todos en la normativa urbanística y su aplicación  
0702 Incorporar accesibilidad en la LOE  
0703 Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad en las Inspecciones Técnicas de la Edificación (ITE)  
0704 Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación bajo el criterio de DpT  
0705 Inserción accesibilidad en otras normativas

		3			
		3			
		3			

**INNOVACIÓN Y CALIDAD***Estrategia de fomento de la calidad*

- 0901 Desarrollo protocolos y buenas prácticas en medios transporte  
0902 Fomento calidad productos y certificación condiciones accesibilidad  
0903 Foro anticipación de accesibilidad en nuevas tecnologías

1	2		4		

*Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico*

- 1001 Fomento de la I+D+i para soluciones accesibles y normas técnicas  
1002 Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas públicas en materia de Innovación y Nuevas Tecnologías  
1003 Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos

1			4		

**PLANES Y PROGRAMAS***Estrategia de incorporación de accesibilidad en los medios de transporte públicos*

- 1701 Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos: Convenios de renovación flota y estaciones  
1702 Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones  
1703 Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos: Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones  
1704 Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano: Convenios de adaptación de los vestíbulos y andenes  
1705 Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías: Convenios de adaptación del material móvil y estaciones  
1706 Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo: Impulsar la accesibilidad en foros internacionales  
1707 Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos  
1708 Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo: Redacción de normas técnicas para la accesibilidad en buques de pasajeros e impulsar la accesibilidad en foros internacionales

1	2		4		
1	2		4		
		3			
		3			6

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

**Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD):**

El papel de los agentes en el Plan de Accesibilidad  
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

FUNCIONES

1 2 3 4 5 6

**CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN***Estrategia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios*

- 0301 Promoción de la formación en accesibilidad y Diseño para Todos en los estudios superiores universitarios

1	2		4		
---	---	--	---	--	--

*Estrategia de inserción del Diseño para Todos en la educación primaria*

- 0401 Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación básica

1	2		4		
---	---	--	---	--	--

**PLANES Y PROGRAMAS***Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Edificios administrativos*

- 1501 Incorporación de la accesibilidad a los planes de mantenimiento de edificios públicos  
1502 Programa accesibilidad en equipamientos sanitarios, educativos y otros

1			4		

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.



**Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCyT):****El papel de los agentes en el Plan de Accesibilidad  
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA****FUNCIONES  
1 2 3 4 5 6****CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN***Estrategia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios*

0301 Promoción de la formación en accesibilidad y Diseño para Todos en los estudios superiores universitarios

1	2				
---	---	--	--	--	--

**INNOVACIÓN Y CALIDAD***Estrategia de fomento de la calidad*

0901 Desarrollo protocolos y buenas prácticas en medios transporte

0902 Fomento calidad productos y certificación condiciones accesibilidad

0903 Foro anticipación de accesibilidad en nuevas tecnologías

	2		4		

*Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico*

1001 Fomento de la I+D+I para soluciones accesibles y normas técnicas

1002 Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas públicas en materia de Innovación y Nuevas Tecnologías

1003 Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos

1			4		
1	2		4		6

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

**Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC):****El papel de los agentes en el Plan de Accesibilidad  
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO****FUNCIONES  
1 2 3 4 5 6****PLANES Y PROGRAMAS***Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Edificios administrativos*

1501 Incorporación de la accesibilidad a los planes de mantenimiento de edificios públicos

1502 Programa accesibilidad en equipamientos sanitarios, educativos y otros

1			4		
1			4		

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

**Ministerio de Medio Ambiente (MMA):****El papel de los agentes en el Plan de Accesibilidad  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE****FUNCIONES  
1 2 3 4 5 6****INNOVACIÓN Y CALIDAD***Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico*

1001 Fomento de la I+D+I para soluciones accesibles y normas técnicas

1			4	5	
---	--	--	---	---	--

**PLANES Y PROGRAMAS***Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Edificios administrativos*

1501 Incorporación de la accesibilidad a los planes de mantenimiento de edificios públicos

1			4		
---	--	--	---	--	--

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación

**Comunidades autónomas (CCAA):**El papel de los agentes en el Plan de Accesibilidad  
CCAA**FUNCIONES**

1 2 3 4 5 6

**CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN***Estrategia de concienciación*

- 0101 Campañas generales de concienciación  
0102 Concienciación en medios empresariales  
0103 Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte

1			4		6
1			4		6
1			4		6

*Estrategia de formación*

- 0201 Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos  
0202 Formación a trabajadores de servicios públicos  
0203 Formación en defensa legal a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad  
0204 Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad" y de un "Registro Nacional de Consultores"

1			4		6

*Estrategia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios*

- 0301 Promoción de la formación en accesibilidad y Diseño para Todos en los estudios superiores universitarios

1	2		4		
---	---	--	---	--	--

*Estrategia de inserción del Diseño para Todos en la educación primaria*

- 0401 Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación

1	2	3	4		6
---	---	---	---	--	---

**NORMATIVA LEGAL Y TECNICA***Estrategia de cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad*

- 0501 Difundir la normativa autonómica y municipal  
0502 Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas Municipales  
0503 Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos de incumplimiento en el espacio urbano  
0504 Coordinación inter administrativa para la aplicación y cumplimiento de la Normativa

1	2		4		6
1	2		4		6

1	2		4		
1			4		6

*Estrategia de adecuación de la normativa legal de accesibilidad*

- 0601 Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad en las  
0602 Desarrollo del contenido y carácter jurídico de los PEAs sobre Planes Urbanísticos  
0603 Refuerzo normativa y acción municipal y puesta en marcha ordenanzas accesibilidad

			4		
1	2		4		6
1	2	3			6

*Estrategia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial*

- 0701 Incorporar los criterios de Diseño para Todos en la normativa urbanística y su aplicación  
0702 Incorporar accesibilidad en la LOE  
0703 Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad en las Inspecciones Técnicas de la Edificación  
0704 Revisión y adecuación de Normas Técnicas de Edificación bajo criterio de DpT  
0705 Inserción accesibilidad en otras normativas

			4		6
			4		

*Estrategia de promoción de la accesibilidad en la normativa técnica*

- 0801 Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios de accesibilidad en los pliegos de de las adquisiciones públicas, arrendamientos de servicios, concesiones,  
0802 Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos de compras o prestaciones de servicios

1			4		6
---	--	--	---	--	---

1			4		6
---	--	--	---	--	---

**INNOVACIÓN Y CALIDAD***Estrategia de fomento de la calidad*

- 0901 Desarrollo protocolos y buenas prácticas en medios transporte  
0902 Fomento calidad productos y certificación condiciones accesibilidad  
0903 Foro anticipación de accesibilidad en nuevas tecnologías

			4		

*Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico*

- 1001 Fomento de la I+D+i para soluciones accesibles y normas técnicas  
1002 Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas públicas en materia de innovación y nuevas  
1003 Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos

		3			

**PLANES Y PROGRAMAS***Estrategia de promoción de servicios y tecnologías para favorecer la accesibilidad sensorial*

- 1101 Programa de promoción del subtítulo y la audiodescripción

1	2		4		6
---	---	--	---	--	---

*Estrategia de promoción de la Lengua de Signos*

- 1201 Promoción de la Lengua de Signos

1	2		4		6
---	---	--	---	--	---

*Estrategia de mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad*

- 1301 Aumentar la eficacia de los PEAs  
1302 Elaboración de planes estratégicos para fijar prioridades de actuación territorial  
1303 Cambios en los instrumentos de promoción y gestión de la accesibilidad en el ámbito municipal. Promoción PMIA  
1304 Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorporando asesoramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales

1			4		

1	2	3			6
---	---	---	--	--	---

*Estrategia de adaptación de edificios de uso residencial*

1401	Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación	1		4	6
1402	Accesibilidad en los espacios privados de aproximación	1		4	6
1403	Accesibilidad en las viviendas de personas con discapacidad	1		4	6

*Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Edificios administrativos*

1501	Incorporación de accesibilidad en oficinas públicas: estudio y ejecución de plan específico de adaptación y mantenimiento	1		4	
1502	Programa accesibilidad en equipamientos sanitarios, educativos y otros	1		4	

*Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Otros de propiedad pública o*

1601	Programa de accesibilidad en establecimientos de ocio y turismo	1	3		6
1602	Programa de accesibilidad en comercios y otros edificios y establecimientos de titularidad privada	1	3		6

*Estrategia de incorporación de accesibilidad en los medios de transporte públicos*

1701	Incorporar accesibilidad en <u>autobuses urbanos y suburbanos</u> Convenios de renovación flota y estaciones	1		4	6
1702	Incorporar accesibilidad en <u>ferrocarril interurbano</u> : Convenios de adaptación del material ferroviario y estaciones	1		4	6
1703	Incorporar accesibilidad en <u>autobuses interurbanos</u> Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones	1		4	6
1704	Incorporar accesibilidad en <u>ferrocarril metropolitano</u> : Convenios de adaptación de los vestíbulos y andenes	1		4	6
1705	Incorporar accesibilidad en <u>ferrocarril de cercanías</u> : Convenios de adaptación del material móvil y estaciones	1		4	6
1706	Incorporar accesibilidad en el <u>transporte aéreo</u> : Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de	1		4	6
1707	Incorporar accesibilidad en el <u>taxi</u> : Convenios de adaptación de los vehículos	1		4	6
1708	Incorporar accesibilidad en el <u>transporte marítimo</u> : Convenios de adaptación y reforma de los buques y	1		4	6

**PARTICIPACIÓN**

*Estrategia de promoción de la participación*

1801	Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico	1	2	4	
1802	Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo de los Planes Especiales de Accesibilidad	1	3		
1803	Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas con discapacidad, especialmente para fomentar su participación en foros y proyectos tecnológicos				
1804	Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad como órganos consultivos y de participación en los municipios		3		
1805	Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo de leyes y políticas generales	1	2	4	
1806	Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención correponsabilización ciudadana	1	3		

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

**Corporaciones locales (CCLL):**

**El papel de los agentes en el Plan de Accesibilidad  
CORPORACIONES LOCALES**

**FUNCIONES**  
1 2 3 4 5 6

**CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN***Estrategia de concienciación*

- 0101 Campañas generales de concienciación  
0102 Concienciación en medios empresariales  
0103 Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte

1			4		6

*Estrategia de formación*

- 0201 Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos  
0202 Formación a trabajadores de servicios públicos  
0203 Formación en defensa legal a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad  
0204 Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad" y de un "Registro Nacional de Consultores"

		3	4		

*Estrategia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios*

- 0301 Promoción de la formación en accesibilidad y Diseño para Todos en los estudios superiores universitarios

--	--	--	--	--	--

*Estrategia de inserción del Diseño para Todos en la educación primaria*

- 0401 Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación

1			4		6
---	--	--	---	--	---

**NORMATIVA LEGAL Y TECNICA***Estrategia de cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad*

- 0501 Difundir la normativa autonómica y municipal  
0502 Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas Municipales  
0503 Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos de incumplimiento en el espacio urbano  
0504 Coordinación inter administrativa para la aplicación y cumplimiento de la Normativa

			4		
1			4		

1			4		6
			4		

*Estrategia de adecuación de la normativa legal de accesibilidad*

- 0601 Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad en las  
0602 Desarrollo del contenido y carácter jurídico de los PEAs sobre Planes Urbanísticos  
0603 Refuerzo normativa y acción municipal y puesta en marcha ordenanzas accesibilidad

1			4		6
1			4		

*Estrategia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial*

- 0701 Incorporar los criterios de Diseño para Todos en la normativa urbanística y su aplicación  
0702 Incorporar accesibilidad en la LOE  
0703 Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad en las Inspecciones Técnicas de la Edificación  
0704 Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación bajo el criterio de DpT  
0705 Inserción accesibilidad en otras normativas

			4		
			4		

*Estrategia de promoción de la accesibilidad en la normativa técnica*

- 0801 Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios de accesibilidad en los pliegos de de las adquisiciones públicas, arrendamientos de servicios, concesiones,  
0802 Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos de compras o prestaciones de servicios

1			4		
---	--	--	---	--	--

1			4		
---	--	--	---	--	--

**INNOVACIÓN Y CALIDAD***Estrategia de fomento de la calidad*

- 0901 Desarrollo protocolos y buenas prácticas en medios transporte  
0902 Fomento calidad productos y certificación condiciones accesibilidad  
0903 Foro anticipación de accesibilidad en nuevas tecnologías

			4		6

**PLANES Y PROGRAMAS***Estrategia de promoción de servicios y tecnologías para favorecer la accesibilidad sensorial*

- 1101 Programa de promoción del subtítulo y la audiodescripción

			4		
--	--	--	---	--	--

*Estrategia de promoción de la Lengua de Signos*

- 1201 Promoción de la Lengua de Signos

			4		
--	--	--	---	--	--

*Estrategia de mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad*

- 1301 Aumentar la eficacia de los PEAs  
1302 Elaboración de planes estratégicos para fijar prioridades de actuación territorial  
1303 Cambios en los instrumentos de promoción y gestión de la accesibilidad en el ámbito municipal. Promoción PMIA  
1304 Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorporando asesoramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales

			4		6
			4		
1			4		6

			4	5	
--	--	--	---	---	--

*Estrategia de adaptación de edificios de uso residencial*

- 1401 Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación  
1402 Accesibilidad en los espacios privados de aproximación  
1403 Accesibilidad en las viviendas de personas con discapacidad

1			4		6
1			4		6
1			4		6

1			4		6
---	--	--	---	--	---

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

*Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Edificios administrativos*

1501	Incorporación de la accesibilidad a los planes de mantenimiento de edificios públicos	1			4		
1502	Programa accesibilidad en equipamientos sanitarios, educativos y otros	1			4		

*Estrategia de incorporación de accesibilidad en los medios de transporte públicos*

1701	Incorporar accesibilidad en <u>autobuses urbanos y suburbanos</u> Convenios de renovación flota y estaciones	1			4		
1702	Incorporar accesibilidad en <u>ferrocarril interurbano</u> : Convenios de adaptación del material ferroviario y						
1703	Incorporar accesibilidad en <u>autobuses interurbanos</u> Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones						
1704	Incorporar accesibilidad en <u>ferrocarril metropolitano</u> Convenios de adaptación de los vestíbulos y andenes	1			4		
1705	Incorporar accesibilidad en <u>ferrocarril de cercanías</u> Convenios de adaptación del material móvil y estaciones						
1706	Incorporar accesibilidad en el <u>transporte aéreo</u> : Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de						
1707	Incorporar accesibilidad en el <u>taxi</u> : Convenios de adaptación de los vehículos	1			4		
1708	Incorporar accesibilidad en el <u>transporte marítimo</u> : Convenios de adaptación y reforma de los buques y						

**PARTICIPACIÓN**

*Estrategia de promoción de la participación*

1801	Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico				4		
1802	Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo de los Planes Especiales de Accesibilidad				4		
1803	Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas con discapacidad, especialmente para fomentar su participación en foros y proyectos tecnológicos						
1804	Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad cómo órganos consultivos y de participación en los municipios	1	2		4		
1805	Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo de leyes y políticas generales				4		
1806	Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención correponsabilización ciudadana	1			4		

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

## Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP):

El papel de los agentes en el Plan de Accesibilidad  
FEMP

FUNCIONES  
1 2 3 4 5 6

### NORMATIVA LEGAL Y TECNICA

#### Estrategia de cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad

- 0501 Difundir la normativa autonómica y municipal
- 0502 Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas Municipales
- 0503 Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos de incumplimiento en el espacio urbano
- 0504 Coordinación inter administrativa para la aplicación y cumplimiento de la Normativa

		3	4		

#### Estrategia de adecuación de la normativa legal de accesibilidad

- 0601 Armonizar y unificar conceptos en la normativa de accesibilidad en las
- 0602 Desarrollo del contenido y carácter jurídico de los PEAs sobre Planes Urbanísticos
- 0603 Refuerzo normativa y acción municipal y puesta en marcha ordenanzas accesibilidad

		2	3		

#### Estrategia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial

- 0701 Incorporar los criterios de Diseño para Todos en la normativa urbanística y su aplicación
- 0702 Incorporar accesibilidad en la LOE
- 0703 Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad en las Inspecciones Técnicas de la Edificación
- 0704 Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación bajo el criterio de DpT
- 0705 Inserción accesibilidad en otras normativas

		2			

### PLANES Y PROGRAMAS

#### Estrategia de promoción de la Lengua de Signos

- 1201 Promoción de la Lengua de Signos

		2		4	6
--	--	---	--	---	---

#### Estrategia de mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad

- 1301 Aumentar la eficacia de los PEAs
- 1302 Elaboración de planes estratégicos para fijar prioridades de actuación territorial
- 1303 Cambios en los instrumentos de promoción y gestión de la accesibilidad en el ámbito municipal. Promoción PMIA
- 1304 Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorporando asesoramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales

		3			
		3			
		3			

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

## Real Patronato sobre Discapacidad:

El papel de los agentes en el Plan Nacional de Accesibilidad  
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

FUNCIONES  
1 2 3 4 5 6

### CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN

#### Estrategia de concienciación

- 0101 Campañas generales de concienciación
- 0102 Concienciación en medios empresariales
- 0103 Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte

			4		

#### Estrategia de formación

- 0201 Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos
- 0202 Formación a trabajadores de servicios públicos
- 0203 Formación en defensa legal a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad
- 0204 Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad" y de un "Registro Nacional de Consultores"

			4		
			4		

#### Estrategia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios

- 0301 Promoción de la formación en accesibilidad y Diseño para Todos en los estudios superiores universitarios

		2		4	5	6
--	--	---	--	---	---	---

#### Estrategia de inserción del Diseño para Todos en la educación primaria

- 0401 Introducción de la accesibilidad y Diseño para Todos en la educación

--	--	--	--	--	--

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

## Fundación ONCE:

El papel de los agentes en el Plan Nacional de Accesibilidad  
FUNDACION ONCE

**FUNCIONES**  
1 2 3 4 5 6

### CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN

#### Estrategia de formación

- 0201 Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos  
0202 Formación a trabajadores de servicios públicos  
0203 Formación en defensa legal a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad  
0204 Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad" y de un "Registro Nacional de Consultores"

1	2		4	5	
	2		4	5	6

#### Estrategia de inserción del Diseño para Todos en los estudios universitarios

- 0301 Promoción de la formación en accesibilidad y Diseño para Todos en los estudios superiores universitarios

1	2		4		
---	---	--	---	--	--

### NORMATIVA LEGAL Y TECNICA

#### Estrategia de promoción de la accesibilidad en la normativa técnica

- 0801 Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios de accesibilidad en los pliegos de las adquisiciones públicas, arrendamientos de servicios, concesiones,  
0802 Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos de compras o prestaciones de servicios

1				5	

### INNOVACIÓN Y CALIDAD

#### Estrategia de fomento de la calidad

- 0901 Desarrollo protocolos y buenas prácticas en medios transporte  
0902 Fomento calidad productos y certificación condiciones accesibilidad  
0903 Foro anticipación de accesibilidad en nuevas tecnologías

				5	
				5	6

#### Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico

- 1001 Fomento de la I+D+i para soluciones accesibles y normas técnicas  
1002 Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas públicas en materia de Innovación y Nuevas  
1003 Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos

				5	
			4	5	

### PLANES Y PROGRAMAS

#### Estrategia de promoción de servicios y tecnologías para favorecer la accesibilidad sensorial

- 1101 Programa de promoción del subtítulo y la audiodescripción

1	2		4	5	6
---	---	--	---	---	---

#### Estrategia de promoción de la Lengua de Signos

- 1201 Promoción de la Lengua de Signos

1	2		4	5	6
---	---	--	---	---	---

#### Estrategia de mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad

- 1301 Aumentar la eficacia de los PEAs  
1302 Elaboración de planes estratégicos para fijar prioridades de actuación territorial  
1303 Cambios en los instrumentos de promoción y gestión de la accesibilidad en el ámbito municipal. Promoción PMIA  
1304 Programa-piloto de apoyo a los núcleos rurales incorporando asesoramiento sobre accesibilidad en las oficinas comarcales

1	2		4	5	6
				5	
1	2		4	5	6

--	--	--	--	--	--

#### Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Edificios administrativos

- 1501 Incorporación de la accesibilidad a los planes de mantenimiento de edificios públicos  
1502 Programa de accesibilidad en equipamientos sanitarios, educativos y otros

				5	
				5	

#### Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Otros de propiedad pública o privada

- 1601 Programa de accesibilidad en comercios y establecimientos de ocio o turismo  
1602 Programa de accesibilidad en comercios y otros edificios y establecimientos de titularidad privada

				5	
				5	

#### Estrategia de incorporación de accesibilidad en los medios de transporte públicos

- 1701 Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos Convenios de renovación flota y estaciones  
1702 Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y  
1703 Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones  
1704 Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano Convenios de adaptación de los vestíbulos y andenes  
1705 Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías Convenios de adaptación del material móvil y estaciones  
1706 Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo: Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de  
1707 Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos  
1708 Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo: Convenios de adaptación y reforma de los buques y

1	2		4		6

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

**PARTICIPACIÓN**

*Estrategia de promoción de la participación*

1801	Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico						
1802	Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo de los Planes Especiales de Accesibilidad	1	2		4	5	6
1803	Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas con discapacidad, especialmente para fomentar su participación en foros y proyectos tecnológicos	1	2		4		6
1804	Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad cómo órganos consultivos y de participación en los municipios						
1805	Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo de leyes y políticas generales						
1806	Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención correponsabilización ciudadana						

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.



# Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI):

El papel de los agentes en el Plan Nacional de Accesibilidad  
CERMI

FUNCIONES  
1 2 3 4 5 6

## CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN

### Estrategia de formación

- 0201 Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos  
0202 Formación a trabajadores de servicios públicos  
0203 Formación en defensa legal a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad  
0204 Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad" y de un "Registro Nacional de Consultores"

	2		4		
	2		4		

## NORMATIVA LEGAL Y TECNICA

### Estrategia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial

- 0701 Incorporar los criterios de Diseño para Todos en la normativa urbanística y su aplicación  
0702 Incorporar accesibilidad en la LOE  
0703 Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad en las Inspecciones Técnicas de la Edificación  
0704 Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación bajo el criterio de DpT  
0705 Inserción accesibilidad en otras normativas

				5	
				5	
				5	

## INNOVACIÓN Y CALIDAD

### Estrategia de fomento de la calidad

- 0901 Desarrollo protocolos y buenas prácticas en medios transporte  
0902 Fomento calidad productos y certificación condiciones accesibilidad  
0903 Foro anticipación de accesibilidad en nuevas tecnologías

	2	4		5	6

### Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico

- 1001 Fomento de la I+D+i para soluciones accesibles y normas técnicas  
1002 Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas públicas en materia de Innovación y Nuevas  
1003 Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos

				5	
				5	
				5	

## PLANES Y PROGRAMAS

### Estrategia de promoción de servicios y tecnologías para favorecer la accesibilidad sensorial

- 1101 Programa de promoción del subtítulo y la audiodescripción

				5	
--	--	--	--	---	--

### Estrategia de promoción de la Lengua de Signos

- 1201 Promoción de la Lengua de Signos

				5	
--	--	--	--	---	--

### Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Edificios administrativos

- 1501 Incorporación de la accesibilidad en las oficinas públicas: estudio y ejecución de un plan específico de y mantenimiento  
1502 Programa de accesibilidad en equipamientos sanitarios, educativos y otros

				5	
--	--	--	--	---	--

				5	
--	--	--	--	---	--

### Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Otros de propiedad pública o privada

- 1601 Programa de accesibilidad en comercios y establecimientos de ocio o turismo  
1602 Programa de accesibilidad en comercios y otros edificios y establecimientos de titularidad privada

			4	5	
			4	5	

### Estrategia de incorporación de accesibilidad en los medios de transporte públicos

- 1701 Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos Convenios de renovación flota y estaciones  
1702 Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y  
1703 Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones  
1704 Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano Convenios de adaptación de los vestíbulos y andenes  
1705 Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías Convenios de adaptación del material móvil y estaciones  
1706 Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo: Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de  
1707 Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos  
1708 Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo: Convenios de adaptación y reforma de los buques y

				5	
				5	
				5	
				5	
				5	
				5	
				5	
				5	

## PARTICIPACIÓN

### Estrategia de promoción de la participación

- 1801 Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico  
1802 Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo de los Planes Especiales de Accesibilidad  
1803 Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas con discapacidad, especialmente para fomentar su participación en foros y proyectos tecnológicos  
1804 Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad como órganos consultivos y de participación en los municipios  
1805 Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo de leyes y políticas generales  
1806 Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención corresponsabilización ciudadana

--	--	--	--	--	--

	2		4	5	6

--	--	--	--	--	--


1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

## Usuarios:

El papel de los agentes en el Plan Nacional de Accesibilidad		FUNCIONES					
USUARIOS		1	2	3	4	5	6
<b>NORMATIVA LEGAL Y TECNICA</b>							
<i>Estrategia de cumplimiento eficaz de la normativa de accesibilidad</i>							
0501	Difundir la normativa autonómica y municipal						
0502	Control del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad por las Comisiones de Urbanismo Autonómicas Municipales					5	
0503	Aplicación de las medidas de disciplina urbanística a los casos de incumplimiento en el espacio urbano						
0504	Coordinación inter administrativa para la aplicación y cumplimiento de la Normativa						
<b>PLANES Y PROGRAMAS</b>							
<i>Estrategia de adaptación de edificios de uso residencial</i>							
1401	Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación						
1402	Accesibilidad en los espacios privados de aproximación						
1403	Accesibilidad en las viviendas de personas con discapacidad		2			5	
<b>PARTICIPACIÓN</b>							
<i>Estrategia de promoción de la participación</i>							
1801	Incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico				4	5	
1802	Incluir procesos de participación ciudadana en el desarrollo de los Planes Especiales de Accesibilidad				4	5	
1803	Promoción de cursos sobre participación a colectivos de personas con discapacidad, especialmente para fomentar su participación en foros y proyectos tecnológicos						
1804	Fomentar la creación de Consejos Sectoriales de accesibilidad como órganos consultivos y de participación en los municipios				4	5	
1805	Fomentar los procesos de consulta y asesoría en el desarrollo de leyes y políticas generales				4	5	
1806	Mejorar la difusión de las actuaciones de mejora de accesibilidad en la ciudad para estimular la intervención correponsabilización ciudadana				4	5	

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

## Empresas:

El papel de los agentes en el Plan Nacional de Accesibilidad		FUNCIONES					
EMPRESAS		1	2	3	4	5	6
<b>CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN</b>							
<i>Estrategia de concienciación</i>							
0101	Campañas generales de concienciación						
0102	Concienciación en medios empresariales	1					
0103	Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte						
<b>INNOVACIÓN Y CALIDAD</b>							
<i>Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico</i>							
1001	Fomento de la I+D+i para soluciones accesibles y normas técnicas						
1002	Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas públicas en materia de Innovación y Nuevas						
1003	Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos	1			4		
<b>PLANES Y PROGRAMAS</b>							
<i>Estrategia de adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público: Otros de propiedad pública o privada</i>							
1601	Programa de accesibilidad en comercios y establecimientos de ocio o turismo	1			4		
1602	Programa de accesibilidad en comercios y otros edificios y establecimientos de titularidad privada	1			4		

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

## Empresas operadoras de transporte:

El papel de los agentes en el Plan Nacional de Accesibilidad  
EMPRESAS OPERADORAS DE TRANSPORTE

FUNCIONES  
1 2 3 4 5 6

### CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN

#### Estrategia de concienciación

- 0101 Campañas generales de concienciación  
0102 Concienciación en medios empresariales  
0103 Difusión de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte

		3			

### INNOVACIÓN Y CALIDAD

#### Estrategia de fomento de la calidad

- 0901 Desarrollo protocolos y buenas prácticas en medios transporte  
0902 Fomento calidad productos y certificación condiciones accesibilidad  
0903 Foro anticipación de accesibilidad en nuevas tecnologías

1		3	4		

### PLANES Y PROGRAMAS

#### Estrategia de incorporación de accesibilidad en los medios de transporte públicos

- 1701 Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos Convenios de renovación flota y estaciones  
1702 Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y  
1703 Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones  
1704 Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano Convenios de adaptación de los vestíbulos y andenes  
1705 Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías Convenios de adaptación del material móvil y estaciones  
1706 Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo: Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de  
1707 Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos  
1708 Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo Convenios de adaptación y reforma de los buques y estaciones

1			4		
1			4		
1			4		
1			4		
1			4		
1			4		
1			4		

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

## Empresas fabricantes de material de transporte:

El papel de los agentes en el Plan Nacional de Accesibilidad  
EMPRESAS FABRICANTES DE MATERIAL DE TRANSPORTE

FUNCIONES  
1 2 3 4 5 6

### PLANES Y PROGRAMAS

#### Estrategia de incorporación de accesibilidad en los medios de transporte públicos

- 1701 Incorporar accesibilidad en autobuses urbanos y suburbanos Convenios de renovación flota y estaciones  
1702 Incorporar accesibilidad en ferrocarril interurbano: Convenios de adaptación del material ferroviario y  
1703 Incorporar accesibilidad en autobuses interurbanos Convenios de adaptación de los vehículos y estaciones  
1704 Incorporar accesibilidad en ferrocarril metropolitano Convenios de adaptación de los vestíbulos y andenes  
1705 Incorporar accesibilidad en ferrocarril de cercanías Convenios de adaptación del material móvil y estaciones  
1706 Incorporar accesibilidad en el transporte aéreo: Convenios de adaptación de los aviones y sistemas de  
1707 Incorporar accesibilidad en el taxi: Convenios de adaptación de los vehículos  
1708 Incorporar accesibilidad en el transporte marítimo Convenios de adaptación y reforma de los buques y est.

1			4		
1			4		
1			4		
1			4		
1			4		
1			4		
1			4		

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

## Empresas de las Nuevas Tecnologías y Comunicación:

El papel de los agentes en el Plan Nacional de Accesibilidad EMPRESAS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS y COMUNICACIÓN		FUNCIONES					
		1	2	3	4	5	6
<b>CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN</b>							
<i>Estrategia de formación</i>							
0201	Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos			3			
0202	Formación a trabajadores de servicios públicos						
0203	Formación en defensa legal a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad						
0204	Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad" y de un "Registro Nacional de Consultores"						
<b>INNOVACIÓN Y CALIDAD</b>							
<i>Estrategia de fomento de la calidad</i>							
0901	Desarrollo protocolos y buenas prácticas en medios transporte						
0902	Fomento calidad productos y certificación condiciones accesibilidad						
0903	Foro anticipación de accesibilidad en nuevas tecnologías				4		
<i>Estrategia de fomento de la investigación y desarrollo técnico</i>							
1001	Fomento de la I+D+i para soluciones accesibles y normas técnicas				4		
1002	Introducir el DpT como objeto preferente de las políticas públicas en materia de Innovación y Nuevas				4		
1003	Realización de estadísticas y estudios sobre accesibilidad en diversos ámbitos				4		
<b>PLANES Y PROGRAMAS</b>							
<i>Estrategia de promoción de servicios y tecnologías para favorecer la accesibilidad sensorial</i>							
1101	Programa de promoción del subtítulo y la audiodescripción	1			4		
<i>Estrategia de promoción de la Lengua de Signos</i>							
1201	Promoción de la Lengua de Signos	1			4		

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

## Empresas del sector de la edificación:

El papel de los agentes en el Plan Nacional de Accesibilidad EMPRESAS EDIFICACIÓN		Edificación					
		1	2	3	4	5	6
<b>PLANES Y PROGRAMAS</b>							
<i>Estrategia de adaptación de edificios de uso residencial</i>							
1401	Accesibilidad en los espacios comunes de la edificación			3	4		
1402	Accesibilidad en los espacios privados de aproximación			3	4		
1403	Accesibilidad en las viviendas de personas con discapacidad						
* Comunidad de propietarios, administradores de fincas, promotores y técnicos							

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

## AENOR y empresas certificadoras:

El papel de los agentes en el Plan Nacional de Accesibilidad AENOR Y EMPRESAS CERTIFICADORAS		FUNCIONES					
		1	2	3	4	5	6
<b>NORMATIVA LEGAL Y TECNICA</b>							
<i>Estrategia de promoción de la accesibilidad en la normativa técnica</i>							
0801	Introducción de referencias explícitas al cumplimiento de criterios de accesibilidad en los pliegos de las adquisiciones públicas, arrendamientos de servicios, concesiones,						
0802	Desarrollo de normas técnicas y normas de calidad y su utilización como requisito adicional o de mejora en los contratos públicos de compras o prestaciones de servicios			3	4	5	6
<b>INNOVACIÓN Y CALIDAD</b>							
<i>Estrategia de fomento de la calidad</i>							
0901	Desarrollo protocolos y buenas prácticas en medios transporte						
0902	Fomento calidad productos y certificación condiciones accesibilidad			3	4	5	6
0903	Foro anticipación de accesibilidad en nuevas tecnologías						

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.

## Colegios profesionales:

El papel de los agentes en el Plan Nacional de Accesibilidad  
COLEGIOS PROFESIONALES

**FUNCIONES**  
1 2 3 4 5 6

### CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN

#### *Estrategia de formación*

- 0201 Formación a diseñadores y técnicos en Diseño para Todos
- 0202 Formación a trabajadores de servicios públicos
- 0203 Formación en defensa legal a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad
- 0204 Creación de la figura del "Consultor de Accesibilidad" y de un "Registro Nacional de Consultores"

		3		5	
		3		5	

### NORMATIVA LEGAL Y TECNICA

#### *Estrategia de incorporación de la accesibilidad en la normativa sectorial*

- 0701 Incorporar los criterios de Diseño para Todos en la normativa urbanística y su aplicación
- 0702 Incorporar accesibilidad en la LOE
- 0703 Incorporación del análisis de las condiciones de accesibilidad en las Inspecciones Técnicas de la Edificaciór
- 0704 Revisión y adecuación de las Normas Técnicas de la Edificación bajo el criterio de DpT
- 0705 Inserción accesibilidad en otras normativas

		3			
		3		5	

1 = Financiación, 2 = Activación, 3 = Facilitación, 4 = Gestión y desarrollo, 5 = Asistencia técnica y consultiva, 6 = Control y evaluación.





Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Secretaría General de Asuntos Sociales  
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales  
Avda. de la Ilustración c/v, a Ginzo de Limia, 58  
28029 Madrid  
<http://www.seg-social.es/imserso>  
[sg.planificación@mtas.es](mailto:sg.planificación@mtas.es)